



FACULTAD DE ARQUITECTURA
GESTIÓN EN TURISMO Y CULTURA

GESTIÓN CORPORATIVA PARA EL DESARROLLO DE CONCIENCIA MARÍTIMA EN VALPARAÍSO

SEBASTIÁN ALEJANDRO INOSTROZA OSTRIA
PROF. GUÍA: ALAN ANÍBAL MUÑOZ BASCUÑÁN

PROYECTO PARA OPTAR AL TÍTULO PROFESIONAL DE
ADMINISTRADOR TURÍSTICO CULTURAL Y AL GRADO DE LICENCIADO EN
TURISMO Y CULTURA

VALPARAÍSO 2013

“Solamente una vida dedicada a los demás merece ser vivida”

Albert Einstein.

DEDICATORIA.

A mis padres y familia por su cariño y apoyo incondicional.

AGRADECIMIENTOS:

A mis padres, hermanos, abuelitas y familia en general por estar siempre cuando los he necesitado, por apoyarme y confiar en todas las decisiones que he tomado en el transcurso de la vida, ya sean buenas o malas ... Aunque dicen que no existen las malas decisiones, solo nuevas experiencias.

Por todos esos fines de semana en los que me levantaban temprano porque nuestra tradición es tomar desayuno todos juntos. Rara vez alguno de nosotros faltaba a ese encuentro. Por todos los recuerdos, como los almuerzos en horarios especiales que nadie entendía y por hacerme la persona que hoy soy.

A mi Mamá por todos sus desvelos.

A mi Papá por su amor incondicional, y por aguantar todas las cosas que he hecho y seguiré haciendo.

A mi Hermana por toda su paciencia y ayuda en este proyecto que fue un gran desafío.

A mi Hermano, por su ayuda en los últimos días dejando de lado sus cosas y juegos en el computador.

A mis abuelos, que ya no se encuentran conmigo para ver este gran paso que estoy dando, pero que siempre supieron que saldría adelante con todo lo que me propusiera.

A mis abuelas que siempre me han mostrado su amor y confianza.

A Paty por su buena disposición al atenderme a mí y a mis amigos siempre que llegábamos a la casa, por todos sus regalones y en especial por alimentarnos a todos.

A mi segunda familia, el Cuerpo de Voluntarios de los Botes Salvavidas de Valparaíso, que ha depositado su confianza en mí para llevar el nombre de la institución y cumplir en esta gran labor que es salvaguardar la vida humana en el mar y también por entregarme todas las herramientas para ir creciendo e ir cultivando mis valores en el transcurso de estos tres años en los que me han acogido de muy buena manera y me han hecho sentir en familia.

A los de siempre (Compañeros del BS), que siempre han estado ahí cuando los he necesitado, apoyando y aconsejando en las decisiones tomadas en el diario vivir. Ellos saben que son los únicos a quienes mi familia y yo les podemos confiar mi vida a la hora de una emergencia.

A mis compañeros de generación, por su amistad, cariño y por estar siempre presentes apoyándome y dispuestos a compartir sus conocimientos y experiencias conmigo. No los nombraré, ya que ellos saben quiénes son. XD. Guardaré muy buenos recuerdos de

nuestra trayectoria en la carrera, desde los primeros días hasta ahora. Aquí se forjaron muy buenas amistades que perdurarán en el tiempo.

A mi profesor guía, Alan Muñoz, por su paciencia y ayuda en el desarrollo de este proyecto de título, brindándome sus conocimientos y apoyo en todo el proceso. También a los profesores en general por su simpatía y amistad en el transcurso de esta etapa y por confiar en mí para el desarrollo de las distintas actividades realizadas por la carrera.

A María José por estar siempre sonriente y dispuesta a resolver cualquier problema que los alumnos teníamos.

A Francisca Figueroa por su respuesta instantánea a mi grito de ayuda en este proceso.

A Paulina Gutiérrez por la buena disposición al ayudarme con mi proyecto de título, por su simpatía y cariño a lo largo de los años.

A todos ustedes... Muchísimas gracias!!!.

DEDICATORIA.	III
AGRADECIMIENTOS:	IV
RESUMEN EJECUTIVO	4
ABSTRACT	5
CAPÍTULO I : PRESENTACIÓN DEL PROYECTO	6
1.1 INTRODUCCIÓN	8
1.2 NATURALEZA DEL PROYECTO	9
1.2.1 ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO	9
1.2.3 METODOLOGÍA	9
1.2.4 OBJETIVOS	10
1.2.5 LIMITACIONES	10
2.1 CIUDAD DE VALPARAÍSO	12
2.1.1 VALPARAÍSO Y SU RELACIÓN CON EL MAR	12
2.1.2 VALPARAÍSO Y EL TURISMO AZUL, NÁUTICO, MARINO	13
2.2 ACTIVIDADES NÁUTICAS	16
2.2.1 BUCEO	16
2.2.2. KAYAK	16
2.2.3 FOTOGRAFÍA SUBACUÁTICA	17
2.2.4 AVISTAMIENTO DE FLORA Y FAUNA	18
2.2.5 PESCA DEPORTIVA	18
2.2.6 PATRIMONIO SUBMARINO	18
2.3 UNIDAD DE GESTIÓN	20
2.3.1 ENTIDADES CORPORATIVAS	20
2.4 NORMATIVA LEGAL	21
2.4.1 DONACIONES EFECTUADAS CON FINES CULTURALES - ART. N° 8 DE LA LEY N° 18.985 - 1990	21
2.4.2 DONACIONES EFECTUADAS CON FINES DEPORTIVOS - ART. N° 62 Y SIGUIENTES DE LA LEY N° 19.712 - 2001	22
2.4.3 DONACIONES EFECTUADAS CON FINES SOCIALES - LEY N° 19.885 – 2003	23
2.5 INSTITUCIONES RELEVANTES	26
2.5.1 CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES:	26
2.5.2 ARMADA DE CHILE (DIRECTEMAR)	27
2.5.3 SERNATUR	27
2.5.4 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA:	27
2.5.5 SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS	28
CAPÍTULO III : CORPORACIÓN “CONCIEMAR”	29
3.1 PRESENTACIÓN	30
3.2 ENTREVISTAS	30

3.2.1	ARMADA DE CHILE (CAPITANÍA DE PUERTO)	30
3.2.2	CUERPO DE VOLUNTARIOS DE LOS BOTES SALVAVIDAS DE VALPARAÍSO	31
3.2.3	VALPOSUB	32
3.2.3	KAYSURF CON CON (WWW.KAYSURF.CL)	33
3.2.4	PUERTO OLÍMPICO VALPARAÍSO LTDA (WWW.PUERTODEPORTIVO.CL)	33
3.2.5	OCEÁNICA AVENTURA	34
3.3	ANÁLISIS DEL ENTORNO	34
3.3.1	ANÁLISIS DEL MACRO ENTORNO	35
3.3.2	ANÁLISIS DEL MICRO ENTORNO	40
3.3.3	ANÁLISIS DE LOS STAKEHOLDERS	44
3.3.4	MODELO CORPORATIVO	46
3.4	ANÁLISIS F.O.D.A	47
3.4.1	OPORTUNIDADES	48
3.4.2	AMENAZAS	48
3.4.3	FORTALEZAS:	49
3.4.4	DEBILIDADES	50
3.4	BENEFICIARIOS	50
3.6	ORGANISMOS RELACIONADOS	51
3.6.1	ENTES PÚBLICOS	51
3.6.2	ENTES PRIVADOS	52
3.7	CORPORACIÓN	54
3.7.1	NOMBRE DE LA CORPORACIÓN	54
3.7.2	UBICACIÓN.	55
3.7.3	ASPECTOS ESTRATÉGICOS	56
3.7.4	ASPECTOS LEGALES	57
3.7.5	ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	65
3.7.6	POTENCIALES FUENTES DE FINANCIAMIENTO	69
<u>CAPÍTULO IV: PRODUCTOS Y SERVICIOS</u>		72
4.1	ACTIVIDADES NÁUTICAS	74
4.1.1	BUCEO (APNEA)	74
4.1.2	NÁUTICA (KAYAK)	75
4.1.3	AVISTAMIENTO DE FLORA Y FAUNA	77
4.1.4	FOTOGRAFÍA SUBACUÁTICA	78
4.1.5	PESCA DEPORTIVA	78
<u>CAPÍTULO V : PLAN DE FINANCIAMIENTO</u>		80
5.1	PLAN DE FINANCIAMIENTO	81
6	<u>CONCLUSIONES Y PROPUESTAS</u>	87
6.1	CONCLUSIONES	87
6.2	PROPUESTAS PARA DESARROLLOS FUTUROS	89
<u>ANEXO 1:CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE UNA CORPORACIÓN</u>		90
<u>ANEXO 2: FORMULARIO N°4415</u>		94

<u>ANEXO 3 : FORMULARIO N°4418</u>	<u>95</u>
<u>ANEXO 4: FORMULARIO N°3230</u>	<u>96</u>
<u>REFERENCIA BIBLIOGRÁFICAS</u>	<u>97</u>
<u>ÍNDICE DE ILUSTRACIONES</u>	<u>99</u>
<u>ÍNDICE DE TABLAS</u>	<u>99</u>

RESUMEN EJECUTIVO

Debido a la ubicación de la ciudad de Valparaíso y a su conformación geográfica, a través de su historia ha tenido una fuerte vinculación con el mar, la que en nuestros días se ha visto reducida a la actividad portuaria, algo a la actividad pesquera y solo en menor medida a las actividades asociadas al turismo.

Por otra parte, la Universidad de Valparaíso, como entidad pública tiene la obligación de contribuir positivamente al desarrollo y bienestar de la población. Es por esta misión que la formación entregada a sus estudiantes y en particular a los de la carrera de Gestión en Turismo y Cultura, les preparan e impulsan a proporcionar instancias para que la ciudadanía mejore su calidad de vida.

En atención a los dos antecedentes expuestos, es que se propone crear “ConcieMar”, una corporación que busca satisfacer en alguna medida la demanda de entretenimiento y diversión que presenta la comunidad de Valparaíso y sus visitantes, utilizando como espacio para ello el borde costero, con el propósito de motivarlos a la creación y desarrollo de la conciencia marítima.

El objetivo es que los ciudadanos y los turistas que lleguen a la ciudad de Valparaíso dispongan de un servicio que les ofrezca diversas actividades náuticas que contribuyan al conocimiento y valoración del mar y su biodiversidad. Es importante destacar que se trata de una corporación y que por ende solo pretende ofrecer la posibilidad de acceder a una mejor calidad de vida y no se persiguen fines de lucro.

Palabras clave: *Corporación, conciencia marítima, actividades náuticas, calidad de vida.*

ABSTRACT

Due to the location of the city of Valparaiso and its geographical conformation through its history, it has had a strong connection with the sea that in our days has been reduced to harbor activity, some to fishing and only in a minor way to tourism-related activities.

As another matter, the Valparaiso University, as a public entity has an obligation to contribute in a positive way to the development and welfare of the population. It is for this mission that the knowledge given to their students and in particular those of the Tourism and Culture Management major, are prepared and motivated to provide instances for citizens to improve their life quality.

In response to the two just mentioned reasons, it is proposed to create "ConcieMar", an organization that seeks to satisfy in some extent the demand of entertainment and fun that the community of Valparaiso and visitors feature, using for this the seashore, in order to encourage them to create and develop sea awareness.

The goal is that citizens and tourists arriving in the city of Valparaiso have a service that offers them various water activities that contribute to the knowledge and appreciation of the ocean and its biodiversity. It is important to highlight that it is a corporation, and therefore it only intends to provide the chance to access a better quality of life and it is nonprofit.

Keywords: *Corporation, sea awareness, water activities, life quality.*

CAPÍTULO I : PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

1.1 INTRODUCCIÓN

La realidad de hoy en día en lo referente al acceso al turismo y a algunas actividades que involucren contar con equipamiento más especializado, provoca que muchas personas no puedan acceder a ellas. Esta situación vulnera, en cierta medida, el derecho a la inclusión y participación ciudadana.

Sin ánimo de intentar solucionar los problemas económicos de las personas, se propone crear una Corporación cuyo objetivo sea acercar a la comunidad al espacio marítimo, que es característico de la ciudad que habita y al cual no tiene oportunidad de conocer más allá de las actividades de sol y playa.

El objetivo de la propuesta es permitir a las personas de Valparaíso y a los turistas que visitan la ciudad, acercarse de una manera más directa al mar, reconocer ese espacio como parte de su entorno y sensibilizarse con la flora y fauna marítima, como una forma de crear en ellos una mayor conciencia en relación al espacio marino y mejorar su calidad de vida a través del disfrute de actividades náuticas.

Para lograr lo planteado, el presente trabajo se divide en cinco capítulos. El primero corresponde a la Introducción en que se plantean los antecedentes y justificación del proyecto, como también la metodología a utilizar y los objetivos buscados.

El Capítulo II contempla antecedentes de carácter teórico y otros relacionados con el desarrollo del proyecto, principalmente el análisis de los diversos servicios a ofrecer a la comunidad y turistas. También considera la normativa vigente para este tipo de actividades y el reconocimiento de las entidades que pueden ser socios estratégicos para concretar la propuesta.

El Capítulo III corresponde al modelo de gestión que se usará. Incluye el análisis del macro y micro entorno necesarios para realizar el análisis FODA¹, identificar los stakeholders² y definir el modelo de organización a utilizar.

El capítulo IV desarrolla la propuesta de los servicios a ofrecer a la comunidad detallando los requerimientos de equipamiento necesarios, así como las rutas a cubrir en las diversas actividades. También incluye el análisis de costos y propone las formas de financiamiento.

En el V Capítulo se plantean las nuevas ideas y propuestas que emergieron a través del desarrollo de este trabajo y las conclusiones del mismo.

En síntesis, el proyecto presentado es un punto de partida para una tarea que se estima debiera ser abordada por todo el país y es por ello que se considera que podría transformarse en un

1 FODA: es una metodología de estudio de la situación de una empresa o un proyecto, analizando sus características internas (Debilidades y Fortalezas) y su situación externa (Amenazas y Oportunidades)

2 El término Stakeholder lo acuñó R. Edward Freeman y lo definió como todas aquellas personas o entidades que pueden afectar o son afectados por las actividades de una empresa.

modelo de gestión de carácter social, inclusivo y un aporte real al mejoramiento de la calidad de vida de las personas.

1.2 NATURALEZA DEL PROYECTO

1.2.1 ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

El mar, el turismo y la responsabilidad social son ejes importantes en la vida del autor de este proyecto y es por ello que crear la Corporación “ConcieMar”, que reúna estos tres aspectos y los consolide en un servicio ofrecido a la comunidad, es un gran anhelo. La participación activa como voluntario del Bote Salvavidas y la formación académica en Gestión, Turismo y Cultura, entregan herramientas para sostener esta propuesta.

Lo que se persigue es mostrar diferentes actividades náuticas y con ello permitir que tanto los ciudadanos de Valparaíso como también los turistas que visiten la ciudad y que no tienen dentro de sus opciones económicas disfrutar de algunas actividades tales como buceo, kayak, fotografía subacuática y otras, puedan acercarse a través de ellas al mar y de esa forma recuperar el espacio marítimo como un elemento que contribuya a mejorar su calidad de vida.

1.2.3 METODOLOGÍA

La forma de desarrollar la propuesta, incluye la revisión del material que permitirá construir el marco teórico y con ello identificar las entidades con las que es importante establecer alianzas para poder ofrecer una mayor variedad de actividades que motiven la participación de los ciudadanos y turistas.

Una vez identificados los beneficiarios del proyecto, se proponen las diversas actividades a realizar de manera de atraer a un amplio número de personas. Para ello es que se desarrolla la matriz de stakeholders que permite conocer los diferentes grados de interés y poder de los potenciales aliados estratégicos y beneficiarios.

Posteriormente se realizaron entrevistas a los encargados de las organizaciones con las que se espera desarrollar alianzas que potencien las actividades ofrecidas por “ConcieMar”.

Es importante también identificar las posibilidades de contar con la estructura orgánica, que soporte la realización de las diferentes actividades que se propondrán, para cautivar la participación de los turistas y ciudadanos de Valparaíso. Es por ello que, luego de la identificación de las preferencias de los potenciales beneficiarios, se detallan las necesidades de infraestructura, apoyo de personal y autorizaciones para ofrecer el mayor abanico posible de

opciones de actividades para así abarcar a la mayor variedad de usuarios y con ello cumplir con el propósito de contribuir al mejoramiento en la calidad de vida de la población.

Finalmente y luego de dimensionar los costos asociados a la puesta en marcha del proyecto, se identifican las posibles formas de financiamiento.

Como último paso, se realizan las conclusiones y se proponen futuros desarrollos asociados a esta iniciativa.

1.2.4 OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Desarrollar una entidad especializada en actividades náuticas, en base a un modelo organizacional y de financiamiento sustentable, orientada a la participación de la comunidad de Valparaíso con el mar y con ello motivar el desarrollo de su conciencia marítima.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Generar una instancia de participación e interacción para los ciudadanos de Valparaíso con el mundo subacuático y a la vez crear conciencia marítima en ellas mediante el desarrollo de actividades.
- b) Diseñar una estructura organizacional eficiente, que permita conseguir la autorización y validación para la realización de este proyecto, de las entidades pertinentes.
- c) Generar un impacto positivo en el medio acuático y a la vez fomentar el turismo vinculado al mar, mediante el desarrollo de la conciencia marítima en las personas.

1.2.5 LIMITACIONES

La propuesta se establece como una iniciativa de carácter personal que para su implementación requiere del apoyo de diferentes organismos y de la adjudicación de fondos concursables que permitan dar continuidad en el tiempo.

Por tratarse de una propuesta inédita, se desconoce el impacto final que ella tendrá en la comunidad y por ende no se puede proyectar claramente la viabilidad de ésta y la posibilidad de contar con el apoyo de las diferentes instituciones consideradas estratégicas para darle vida a esta idea.

CAPÍTULO II : MARCO TEÓRICO

2.1 CIUDAD DE VALPARAÍSO

2.1.1 VALPARAÍSO Y SU RELACIÓN CON EL MAR

La relación que Valparaíso ha establecido con el mar, se ha definido, principalmente, por la condición portuaria y pesquera de la ciudad. Sin embargo, tras éste vínculo que se reconoce más por lo funcional, dado que ello ha significado una fuente de empleo para los habitantes de la ciudad, se hallan los matices de una historia cambiante, que da cuenta de la evolución del paisaje costero.

A través de la historia, el mar ha representado un espacio de conexión gracias al comercio que utiliza vías marítimas las que cada vez se han desarrollado más potentemente. Desde hace poco tiempo, históricamente hablando, las costas se han convertido en un “*dispositivo turístico*” pues, anteriormente, el mar representó para la mayoría de la personas un lugar desconocido y peligroso. *La ciudad, desde su origen de población costera, hasta su esplendor como metrópolis comercial, tuvo que luchar con la fuerza destructiva de las mareas. De ahí es que, desde muy temprano, la costa representó una posición infalible para los porteños.*

Los viajeros que por años recalaron en esta costa, fueron testigos de los peligros que ofrecía. Sus relatos recogieron las penurias del puerto que, abierto al viento norte, ofrecía escaso resguardo para proteger a las embarcaciones del azote de la tempestad

Sin importar el paso de los años, la situación continuó sin variaciones, y ni siquiera en el boom del comercio marítimo, cesaron las dificultades y las desgracias del mar. El puerto más activo de Sudamérica era también el más inseguro. (Urbina, 1999)

Los relatos de viajeros y las crónicas de los periódicos, la pintura y posteriormente la fotografía, conservaron en la memoria la fatalidad de la relación de la ciudad y el mar. A tal punto, que la frecuencia de estos desastres, dio origen a los “leñateros”, personajes que acudían a las embarcaciones destruidas para hacerse de maderas. (Santiago Lorenzo, 2000)

El peligro de los temporales, significó siempre un enorme desafío para la ciudad de Valparaíso y la actividad portuaria, cada vez más creciente, obligó a desarrollar tecnología más adecuada que permitiera dar una adecuada respuesta a la explotación de la intensa actividad mercantil.

La costa se convirtió entonces, en un espacio modernista, en donde se desarrollaron un sin número de proyectos de ingeniería, que provocaron diversas transformaciones del borde marino.

La relación de la ciudad y el mar, se definió así, por la necesidad de conquistarlo. La actividad portuaria obligó a los porteños a arrebatarle terrenos al mar, creando muelles y malecones que se construyeron con el propósito de dar cabida a la incansable actividad portuaria que ha caracterizado tradicionalmente a Valparaíso.

El mar fue también lugar de esparcimiento, aun cuando los balnearios frente a la ciudad nunca se pudieron desarrollar completamente pues se debió dar un espacio preferencial a la actividad portuaria. Siempre se estuvo obligado a compartir la costa con los trabajos de carga y descarga, el tránsito del ferrocarril que hace un corte entre la ciudad y el mar y también por el depósito de basuras, porque fue hacia el océano, donde la ciudad vertió sus desechos. A medida que el desarrollo urbano generó una tensión entre la actividad productiva y el uso recreativo del borde costero, el uso de las playas con fines recreativos y de esparcimiento se trasladó paulatinamente hacia los extremos de la ciudad, prolongando a través del disfrute de la ribera el crecimiento del gran Valparaíso. (Booth, mayo 2002)

Las playas reprodujeron también el conflicto socio cultural del pasado. La costa fue un espacio en disputa, donde se enfrentaron los modos y refinamientos de los sectores acomodados, que desplegaban sobre las arenas las costumbres de su sociabilidad, con la coerción de las conductas disipadas. Al punto que 1901, la autoridad decretó la prohibición de bañarse desnudo en la playa del territorio municipal. (Fidel Barra, 1902)

Valparaíso fue la cuna del deporte nacional. El influjo de las colonias extranjeras y la mentalidad moderna de los porteños, incentivó un rápido desarrollo de estas actividades. La costa se convirtió en el escenario predilecto para desempeñar diversas disciplinas náuticas, donde el “sportsman” ostentaba sus destrezas.

El ocio y la competencia definieron aspectos significativos de la relación del mar y la ciudad. Así fue como antaño, se realizaron competencias de clavados en el malecón de la ciudad, o se desarrollaron periódicamente regatas organizadas por el Club de Botes.

La representación y apreciación del entorno marino por parte de la sociedad porteña conjugó con el paso del tiempo el temor, la productividad y la aprehensión recreativa. En la complementación de estas significaciones se conjuga la relación de Valparaíso con el océano que baña su costa. (Frezier.)

2.1.2 VALPARAÍSO Y EL TURISMO AZUL, NÁUTICO, MARINO

TURISMO DE DEPORTES ACUÁTICOS

En Chile existen varios tipos de deportes náuticos, dentro de los cuales hay varios deportes interesantes para los turistas, tales como el kayaking, surfing, bodyboarding, velerismo, buceo, entre otros.

Dentro de los deportes náuticos más llamativos para los turistas y los habitantes de Valparaíso, de acuerdo a lo señalado por las personas entrevistadas relacionadas con actividades de esta naturaleza en la zona, se encuentran el Buceo, Kayak, y Surf.

Se puede establecer que el turismo náutico está relacionado con prácticas de ocio y de actividades deportivas en contacto con el mar, y que en el caso de nuestro país, se puede practicar a lo largo de todo Chile, en mayor o menor medida dependiendo de la región de que se trate. Este es un producto que se puede llevar a cabo en cualquier época del año, lo cual es una condición muy importante de considerar para la actividad turística, como factor que rompería la estacionalidad de la oferta

TURISMO AZUL

El turismo Azul, o también conocido como turismo náutico, constituye un importante atractivo tanto por las distintas actividades que ofrece como por el entorno natural donde éste se desarrolla.

El turismo azul es una plataforma importante para dar a conocer el patrimonio subacuático de cualquier territorio, en este caso de Valparaíso, y también de toda una oferta cultural que se complementa con la deportiva. Este tipo de turismo se puede definir como una alternativa a lo que se está acostumbrado, que sería el turismo de sol y playa.

Cabe mencionar, que el primer seminario de Turismo Azul en Valparaíso se realizó el año 2010, el cuál fue organizado por la Carrera de Gestión en Turismo y Cultura, de la Universidad de Valparaíso, con el fin de conocer las tendencias actuales y futuras del Turismo Azul a nivel nacional e internacional y su impacto en países, como herramienta de desarrollo económico, social y ambiental.

ENTIDADES CORPORATIVAS RELACIONADAS CON ACTIVIDADES MARÍTIMAS EN CHILE

a) Corporación Patrimonio Marítimo De Chile (www.patrimoniomaritimo.cl)

Esta es una agrupación de personas de buena voluntad, que se encuentran unidas por un ideal de servicio, el cual es desinteresado, que tienen por objeto apoyar las actividades de preservación, investigación y difusión del patrimonio marítimo³ de Chile, en beneficio de la Cultura, a través de las instituciones u organismos nacionales existentes o que se establezcan en el futuro.

Esta organización puede lograr el objetivo señalado, mediante actividades de los Museos Navales y Marítimos, los cuales se encuentran administrados por la Armada de Chile, promoviendo y difundiendo su acción a nivel nacional e internacional a través de la ejecución de actividades de extensión e investigación histórica naval y marítima, las cuales deben ser tendientes a posicionar a esta Corporación como referente del ámbito histórico cultural.

³ Se entenderá por Patrimonio Marítimo, el conjunto de bienes naturales y culturales tangibles e intangibles, que constituyan en su totalidad la herencia marítima nacional.

Otra forma de lograr su objetivo es apoyando actividades culturales que tengan estricta relación con la gente vinculada al mar y que definan su sentido de comunidad e identidad propia.

b) Corporación RAM Poderoso⁴

Esta organización busca contribuir con la creación de conciencia marítima en Chile, pues reconoce la importancia que el mar tiene para el país.

A través del uso de la embarcación RAM Poderoso como museo abierto al público, destacan la importancia del mar como una de las principales fuentes de recursos naturales, centro de alimentación de las personas, espacio de recursos mineros, medio y vía para el transporte, objeto de investigación científica, y recurso para las prácticas deportivas, recreacionales y turísticas. Es de aquí que viene el interés de la corporación por la creación de conciencia marítima en Chile.

c) Cofradía Náutica⁵

El objeto de esta corporación es fomentar en Chile y en el extranjero las actividades Náutico-Deportivas en el Océano Pacífico. También busca fomentar el mutuo conocimiento y comprensión del futuro marítimo de Chile entre civiles y profesionales del mar.

Dentro de sus objetivos destacan principalmente la práctica de deportes náuticos, particularmente la vela, buscando un ambiente familiar y de camaradería.

Otro de sus objetivos es lograr la incorporación de las familias al ambiente deportivo náutico y social.

Al ser una entidad dedicada que realiza actividades en el Mar que intenta integrar a las familias y a las personas al ambiente náutico y social, es un muy buen aliado para “ConcieMar, que principalmente busca la inserción de la comunidad, específicamente de Valparaíso y de Turistas al mundo marítimo.

d) Cuerpo de Voluntarios de los Botes Salvavidas de Valparaíso

⁴ Esta es una corporación que hace honor con su nombre a una embarcación llamada RAM PODEROSO, que participó en sucesos importantes dentro de la historia marítima Chile, cumpliendo variadas funciones. Dentro de las principales, se encontraba el remolque de naves, el apoyo a buques en maniobras portuarias, tendido de cables, recuperación de boyas, de anclas y todo tipo de elementos pesados desde el fondo del mar. También tenía entre sus funciones la instalación y mantención de la monoboya de Quintero, la ubicación y fondeo del dique flotante de “Valparaíso III”, entre otras.

⁵ Es una Corporación náutica deportiva Chilena, de derecho privado, cuya personalidad jurídica fue otorgada en el año 1968. Esta organización es conocida como el puerto deportivo más grande de la Costa Oeste del Océano Pacífico suroriental y está ubicado en el litoral central de la V Región de Chile, específicamente en Algarrobo.

Esta institución es una Corporación privada sin fines de lucro, cuya misión principal es “Salvaguardar la vida humana en el mar”, y a la vez coopera con todo su esfuerzo con la autoridad Marítima para lograr su objetivo.

Los voluntarios de esta institución presentan un alto espíritu de servicio y sacrificio, característica común en las distintas generaciones que han prestado sus servicios en esta Corporación desde hace 88 años. Ellos a diario renuevan su compromiso de acudir en ayuda a la gente de mar, especialmente a aquellos que se encuentran en peligro, también presta la ayuda necesaria en las diferentes faenas marítimas que se realizan.

2.2 ACTIVIDADES NÁUTICAS

2.2.1 BUCEO

Entendida como una actividad de gran destreza física, el buceo es un deporte acuático que se basa en sumergirse en el agua y llegar a importantes profundidades contando siempre con la asistencia del equipo mecánico apropiado. El buceo puede realizarse tanto con fines recreativos como con fines científicos en el caso de querer conocer y analizar a fondo la flora y la fauna que existe en las profundidades de cada curso de agua. El buceo requiere contar con cierta preparación física y con un equipo no sólo de vestimenta sino también de respiración asistida, que permita a la persona mantenerse bajo el agua largo tiempo.

Existen varios tipos de Buceo tales como: Buceo autónomo, Comercial, Especializado y Apnea que es el que nos interesa para poder realizar el proyecto ya que no necesita de tanto gasto, ni de tanto equipo para su realización en comparación con los otros tipos de buceo.

A través de la historia, se ha observado que el buceo ha contribuido con aportes científicos, geológicos, arqueológicos, históricos y de investigación general. Además de convertirse en una actividad de gran atractivo turístico. La exploración, la fotografía y la realización de videos, predicen la conservación y protección de la flora y fauna marina y todos los aspectos que pueden beneficiarlas (Definición ABC). Un gran exponente comprometido con el medio ambiente marino es OBC⁶ Accióncousteau, que es una organización medioambiental sin fines de lucro, cuyos intereses son proteger y restaurar el medio ambiente, y es desempeñada por alumnos y profesores de la carrera Biología Marina de la Universidad de Valparaíso.

2.2.2. KAYAK

El término kayak proviene de la palabra esquimal **QAYAQ** y hace referencia a un tipo de canoa que este pueblo utilizaba para pescar y para desplazarse sobre el agua.

⁶ OBC: Organización de Bases Comunitarias.

Esta embarcación, que era construida a medida, disponía de una única abertura que permitía el ingreso del tripulante. Los esquimales confeccionaban sus kayaks con cuero de foca, que revestía la estructura de madera. (Definición.de)

El concepto, en la actualidad, permite referirse a una canoa que tiene un cierto parecido con la creada por los esquimales. En estas embarcaciones pueden viajar desde uno hasta cuatro tripulantes, quienes impulsan el kayak con el uso de remos. La competición de velocidad entre las canoas también se conoce como kayak.

Existen distintos tipos de kayak según la clase de agua por la que se navega. La forma y sus dimensiones se adaptan a estas características.

Los kayaks más frecuentes y habituales son los sit on top, en el cual el tripulante va sentado al descubierto y está sentado algo más elevado en el kayak y su principal uso es en la playa o lagos.

Es importante destacar que el kayak no solo sirve para desplazarse por diversión, o para competir en carreras sino también como un buen transporte para hacer avistamientos de fauna marina y hacer deporte,

2.2.3 FOTOGRAFÍA SUBACUÁTICA

Esta es una modalidad especial de la fotografía que se desarrolla bajo el agua, para así mostrar la vida submarina. Esta modalidad requiere de un equipo y técnicas especiales. Las modernas tecnologías han mejorado notablemente las posibilidades de realzar esta modalidad, extendiendo el espectro de personas que pueden incursionar en ella.

Gracias a estas mejoras hoy en día es mucho más fácil poder incursionar en el tema de la fotografía subacuática, ya que existen varios tipos de quipos al alcance del bolsillo de cada vez más personas.

Dentro de esta área, se conocen tres tipos principales de fotografía: la fotografía de ambiente, la fotografía de fauna y la macrofotografía.

En la primera es donde se intenta reflejar el aspecto general que nos ofrecen los distintos tipos de fondo marino (arrecifes coralinos, barcos hundidos, restos de construcciones humanas, entre otros). La fotografía de la fauna, está orientada principalmente a peces, aunque también se encuentra una gran cantidad de especies invertebradas, hasta grandes mamíferos marinos, como pingüinos, gaviotas, cormoranes, etc. Finalmente se tiene la Macrofotografía o fotografía de los pequeños animales que viven en el agua o detalles de estos o de la vegetación marina es lo que se denomina fotografía de aproximación (quefotografía).

2.2.4 AVISTAMIENTO DE FLORA Y FAUNA

La zona litoral se caracteriza por ser una transición entre la tierra y el océano y encontrarse iluminada por la luz del sol. Esta área se halla fuertemente influida por las olas y el comportamiento de las mareas, por lo que las especies se han debido adaptar a estos cambios.

Cada especie animal y vegetal tiene una zona delimitada de existencia. Algunas habitan playas, pozas o zonas rocosas y se hacen más o menos visibles con el ascenso y descenso de las mareas.

El avistamiento como actividad tiene como propósito el distinguir y clasificar la mayoría de las especies endémicas y nativas de la zona, ya sea en avistamiento de fauna como aves, peces, gran variedad de mamíferos, entre otros, y también conocer la gran cantidad de algas que existen en el litoral.

2.2.5 PESCA DEPORTIVA

La pesca deportiva consta de la captura de una especie marina la cual una vez capturada es devuelta a su medio, para no causar la extinción de ninguna especie.

Esta actividad se realiza a lo largo de todo el país, ya sea en lagos, ríos, en playas y en mar abierto.

Este tipo de deporte cautiva a muchos turistas, que son los aficionados a la pesca, y realizan esta actividad para llevarse un grato recuerdo de la actividad realizada. Esto ocurre con mucha frecuencia en la pesca en ríos, con la pesca de salmón.

2.2.6 PATRIMONIO SUBMARINO

Bajo las aguas del puerto de Valparaíso yacen toneladas de restos de naufragios –o pecios– abandonados y esparcidos por el fondo submarino. Una documentada existencia de mínimo 500 embarcaciones que naufragaron entre los siglos XVI y XX, a causa de las malas condiciones estructurales de la bahía, fondeadero para centenares de naves que intentaron anclar en el temido cuarto cuadrante del puerto. Un cementerio submarino importante, compuesto de metales, maderas, objetos, bastante devastados por los saqueos, pero re-descubiertos por manos expertas, investigadores que estudian el Patrimonio Cultural Subacuático ⁷. Y los restos no sólo están bajo el agua. También existen importantes depósitos de naufragios en lugares emblemáticos de la

⁷El “*Proyecto Valparaíso Sumergido. Evaluación del Patrimonio Cultural Subacuático de la Bahía de Valparaíso*” es una iniciativa sin precedentes en Chile. Posee un equipo multidisciplinario de trabajo compuesto por arqueólogos, antropólogos, ingenieros geofísicos, biólogos, entre otras disciplinas afines, además del apoyo de profesionales de distintas nacionalidades.

ciudad, como la Cueva del Chivato, la Cruz de Reyes, la Quebrada de Elías, el Estero de Jaime y la Plaza y ex Teatro Victoria.

Bajo una ciudad y puerto renovados también se oculta un pasado. A través del registro documental de la arqueología histórica se ingresa a las crónicas de viajeros, estadísticas portuarias, pinturas, grabados de la época y muchas otras herramientas de prueba. Estas ilustraron la vida del puerto y a la vez, dejaron fuera las situaciones más residuales, los desechos, aquello que hasta podría ser rasgo abusivo del dominio colonial, criollo: formas de vida, usos sociales, costumbres, hábitos, muy bien (des) cuidados por la historia nacional, marítima, oficial. Como actividades costeras mal explicadas en los registros oficiales, el comercio e intercambio con naves francesas, inglesas y norteamericanas -estrictamente prohibidas por la Corona española-, el contrabando y tráfico ilegal de esclavos, los buques inscritos con nacionalidad distinta a la oficial, además de las muertes por temporales, batallas y golpes de estado. (Ciudaddevalparaíso.cl)

Los 4.500 kilómetros de costa chilena otorgan a Valparaíso protagonismo en materia de Patrimonio Cultural Subacuático. Esta alta concentración de pecios⁸ puede ser detectada por medio de una prospección geofísica, que permite generar imágenes del suelo marino en alta resolución y ubicar los bultos o anomalías. Luego, éstas son registradas arqueológicamente *in situ*, a unos 45 metros de profundidad promedio. Por ejemplo, sólo los investigadores del proyecto “Valparaíso Sumergido” han buceado y procesado desde el 2001 a la fecha 4 subzonas, de un total de 10 que componen el universo de estudio. Hay registro *in situ* de más de 30 naufragios. La gran mayoría de los hallazgos pertenecen a los siglos XIX y XX, y aún falta por descubrir y desclasificar.

Sin embargo, la amenaza de borrar la historia crece a diario con la disminución del costo de la tecnología sofisticada de exploración submarina, cada vez más accesible para las compañías de cazadores de tesoros y rescatadores marítimos. Estos navegan por los mares de las naciones con menos desarrollo cultural y/o con baja densidad legal, como la chilena. Donde cualquier nueva merma al escaso y poco visible patrimonio sumergido o enterrado, es preocupante.

La protección de los restos de naufragios estuvo ausente de la Ley de Monumentos Nacionales (www.monumentos.cl/). Creada en 1970, hablaba de “*lugares, ruinas, objetos, en la plataforma submarina de las aguas jurisdiccionales*”. Recién desde el 8 de octubre de 1999 existe el decreto 311, que extiende la protección a “restos de buques, aeronaves, otros vehículos o algunas de sus partes, su carga o su contenido, en conjunto con su entorno arqueológico y natural” y declara Monumentos Históricos a toda “traza de existencia humana que se encuentre en el fondo de ríos y lagos, y en los fondos que existen bajo las Aguas Interiores y Mar Territorial de la República de Chile, por más de cincuenta años”.

⁸ Pecios: Objetos a la deriva.

Hay un aspecto importante a destacar que dice relación con que al ser los barcos considerados Monumentos Históricos y no Arqueológicos, se deja automáticamente abierta la posibilidad para una explotación comercial, la que no tiene que estar regulada. La bahía de Valparaíso queda expuesta a que cualquier empresa lucre de los restos de naufragios y también a la sustracción ilegal de “trofeos” por parte de personas que tradicionalmente bucearon y bucean la bahía.

Un paso necesario sería educar y sensibilizar en torno al Patrimonio Cultural Subacuático. Lo más probable es que muy pocos sepan que en noviembre del 2001 la UNESCO aprobó por casi unanimidad de todos los países miembros la Convención Internacional sobre Protección del Patrimonio Cultural Subacuático (Portal.unesco.org). Chile se abstuvo de votar a favor.

Valparaíso, ciudad nunca fundada, ha tratado a través del tiempo hacer un acto fundacional que nunca se ha concretado. Hoy, además de su historia y reconocimiento como *Patrimonio de la Humanidad* (Valparaísopatrimonial.cl), se puede agregar el reconocimiento del patrimonio subacuático. Es necesario contar con una visión educativa y una normativa patrimonial para poder dar un espacio en un marco de *Refundación Bordemar* (Fredes)⁹ en donde se puedan difundir los tesoros sumergidos en el fondo de la bahía a la espera de ser reubicados.

2.3 UNIDAD DE GESTIÓN

2.3.1 ENTIDADES CORPORATIVAS

Éstas son asociaciones de personas autorizadas para actuar como una única sociedad según la ley, y que tenga derechos y obligaciones distintos de los individuos que están formando el organismo.

Una Corporación, también denominada Sociedad Corporativa, es una persona jurídica, constituida por personas físicas para cumplir un objetivo determinado, esta posee derechos y obligaciones recogidas en la ley muy parecidas a una persona natural. (E-conomic)

Una municipalidad, una universidad, una iglesia, una ONG, una empresa, un gremio, un sindicato y cualquier otro tipo de persona colectiva pueden ser una corporación.

Entonces, una corporación, es una persona jurídica y artificial, con o sin socios accionistas, que puede estar compuesta por personas, coaliciones de empresas, otras corporaciones u otras personas jurídicas.

⁹ Rodrigo Fredes ha trabajado en distintas áreas del oficio audiovisual, 8 años como periodista para programas de televisión cultural y en los últimos 5 años, como investigador, guionista y productor de documentales locales, nacionales y extranjeros. Ha desarrollado diversas temáticas artístico culturales de Valparaíso, para programas sobre derechos humanos y música. Ha trabajado en patrimonio sub acuático, producción y gestión cultural. Realiza docencia -Taller de Documentales - en la Escuela de Periodismo Universidad del Mar y trabaja en el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

La corporación se establece como entidades jurídicas distinta de sus miembros y que por ende, tiene sus propios privilegios y responsabilidades.

2.4 NORMATIVA LEGAL

2.4.1 DONACIONES EFECTUADAS CON FINES CULTURALES - ART. N° 8 DE LA LEY N° 18.985 - 1990

La Ley 18.985 del año 1990 (www.cultura.gob.cl), establece el beneficio de poder rebajar como un crédito una determinada parte de los montos efectivamente donados a las instituciones que se indican en esta Ley.

Este crédito será rebajado de los impuestos a la renta determinados ya sea para los Impuestos de Primera Categoría como para Global Complementario.

Todos los contribuyentes pueden ser donantes, siempre y cuando estén afectos al Impuesto de Primera Categoría de la Ley de la Renta, que acrediten Rentas mediante contabilidad completa (Art. 14 bis o 20 de la LIR).

Contribuyentes afectos al Impuesto Global Complementario que declaren sus ingresos efectivos.

No gozarán de este beneficio los contribuyentes que hayan optado por escoger el beneficio de donaciones en conformidad a la Ley N° 19.247 de 1993 sobre donaciones con fines educacionales o según el artículo 8° de la Ley N° 18.861 de 1987 sobre donaciones a Universidades e Institutos Profesionales.

También se excluyen las empresas del Estado, que ya sea directamente o a través de sus respectivas empresas u organismos, posea una participación mayor o igual al 50%.

Tampoco se encuentran favorecidos con este beneficio los contribuyentes que obtengan rentas presuntas o efectivas determinadas mediante contabilidad simplificada o por medio de contratos o planillas. También se excluyen los contribuyentes con rentas afectas a Impuesto Único de Primera Categoría o algún otro Impuesto Sustitutivo.

En el caso de los contribuyentes del Impuesto Global Complementario, no podrán utilizar el beneficio si las rentas gravadas con dicho tributo no corresponden a ingresos efectivos.

Dentro de quienes pueden ser Donatarios se encuentran las corporaciones y fundaciones sin fines de lucro cuyo objetivo exclusivo sea la investigación, desarrollo y difusión de la cultura y el arte; las organizaciones comunitarias funcionales constituidas de acuerdo a la Ley N° 19.418, que

establece normas sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, cuyo objeto sea la investigación, desarrollo y difusión de la cultura y el arte; las Bibliotecas de los establecimientos que permanezcan abiertas al público, de acuerdo con la normativa que exista al respecto y a la aprobación que otorgue el Secretario Regional Ministerial de Educación correspondiente, la cual deberá necesariamente compatibilizar los intereses de la comunidad con los del propio establecimiento; los Museos Estatales y Municipales como también los Museos Privados que estén abiertos al público en general y siempre que sean de propiedad y estén administrados por entidades o personas jurídicas que no persigan fines de lucro.

También puede acceder a este beneficio el **Consejo de Monumentos Nacionales**, respecto de los proyectos que estén destinados únicamente a la conservación, mantención, reparación, restauración y reconstrucción de monumentos históricos, monumentos arqueológicos, monumentos públicos, zonas típicas, ya sean en bienes nacionales de uso público, bienes de propiedad fiscal o pública contemplados en la Ley N° 17.288, sobre Monumentos Nacionales.

Forma en que deben efectuarse las donaciones y periodo en que deben rebajarse de los impuestos: este beneficio corresponderá si la donación es efectuada en dinero o especies y se encuentre registrado dentro del ejercicio.

El destino de las Donaciones debe ser financiar el proyecto a desarrollar por el donatario, el cual debe ser aprobado por el comité calificador, esto es para la adquisición de bienes corporales para las actividades del donatario, pagos para realizar el proyecto y financiamiento de la institución donataria

La forma de acreditar las donaciones es que la institución que percibe la donación deberá entregar un certificado impreso al donante numerado en forma correlativa, timbrados y registrados por el SII. Conteniendo la individualización completa donante y donatario, monto y fecha, llevar impresa la referencia artículo 8 Ley 18.985, destino de la donación, número y fecha de la resolución del comité con la aprobación de la donación.

También se debe incluir una copia del certificado para el SII y otra para el comité calificador de donaciones privadas (www.sii.cl).

2.4.2 DONACIONES EFECTUADAS CON FINES DEPORTIVOS - ART. N° 62 Y SIGUIENTES DE LA LEY N° 19.712 - 2001

La Ley 19.712 del año 2001 (www.sii.cl), establece el beneficio de poder rebajar como un crédito una determinada parte de los montos efectivamente donados con fines deportivos a los organismos que la Ley indica.

Este crédito será rebajado del Impuesto a la Renta de Primera Categoría o Global Complementario determinado.

Al igual que la Ley de donaciones con fines culturales, los donadores pueden ser los contribuyentes afectos al Impuesto de Primera Categoría de la Ley de la Renta, que acrediten Rentas mediante contabilidad completa. (Art. 14 bis o 20 de la LIR)

Contribuyentes afectos al Impuesto Global Complementario que declaren ingresos efectivos.

Según la ley N° 19.712 pueden ser donatarios siempre y cuando estas donaciones sean o puedan ser destinadas al Instituto Nacional de Deportes de Chile, en beneficio de la Cuota Nacional o de una o más Cuotas Regionales del Fondo Nacional para el Fomento del Deporte (artículo 45); una organización deportiva de las señaladas en el artículo 32¹⁰

La forma en que deben efectuarse las donaciones es solo en dinero y debe encontrarse registrado dentro del ejercicio.

El destino de las donaciones será para financiar la cuota nacional o, una o más cuotas regionales del fondo nacional para el fomento del deporte, para financiar un proyecto deportivo presentado por una de las corporaciones citadas como posibles donatarios según esta Ley.

Una forma de acreditar las donaciones es que la institución que percibe la donación deberá entregar un certificado al donante impreso, numerado en forma correlativa, timbrados y registrados por el SII, conteniendo la individualización completa del donante y donatario, monto y fecha de la donación, llevar impresa la referencia artículo 62 Ley 19.712, destino de la donación indicando el proyecto, su objetivo y costo.

Para los donatarios son ingresos no renta según el N° 9 del artículo 17 de la Ley de la Renta.

Al igual que las donaciones culturales no existe un plazo definido para la utilización del beneficio.

2.4.3 DONACIONES EFECTUADAS CON FINES SOCIALES - LEY N° 19.885 – 2003

La Ley 19.885 del año 2003, establece el beneficio de poder rebajar como un crédito una determinada parte de los montos efectivamente donados a instituciones que prestan servicios directos a personas de escasos recursos o discapacitadas y del fondo mixto de apoyo social.

Este crédito será rebajado de los impuestos a la renta determinados para los Impuestos de Primera Categoría.

10 artículo 32 de la ley precitada: Clubes Deportivos; Ligas Deportivas; Asociaciones Deportivas Locales; Consejo Local de Deporte; Asociaciones Deportivas Regionales; Federaciones Deportivas Nacionales; Confederaciones Deportivas; y Comité Olímpico de Chile.

Dentro de los que pueden realizar donaciones se encuentran todas las entidades de carácter social, según lo establecido en el artículo 1° de la Ley 19.885, son los contribuyentes de la Primera Categoría, ya sea, de los artículos 14 bis ó 20 de la Ley de la Renta, que declaren la renta efectiva en dicha categoría a base de contabilidad completa.

Por lo cual, no tienen derecho a rebajar como gasto tributario las donaciones que efectúen los siguientes contribuyentes:

- Los que declaren sus rentas acogidos a un régimen de renta presunta;
- Los que declaren sus rentas mediante una contabilidad simplificada o no utilicen ningún tipo de registro para tales efectos;
- Los afectos al impuesto único de Primera Categoría, conforme al inciso 3° del N° 8 del artículo 17 de la Ley de la Renta;
- Los pequeños contribuyentes del artículo 22 de la Ley de la Renta, los cuales no determinan sus rentas a base de un registro contable, sino que están sujetos a un impuesto único sustitutivo de todos los impuestos de la ley del ramo que es fijado por la ley;
- Por expresa disposición del artículo 1° de la Ley N° 19.885, las Empresas del Estado o aquellas Empresas en las que el Estado o sus instituciones participen, cualquiera que sea el porcentaje de su participación, y
- Los contribuyentes del Impuesto Global Complementario o Adicional, ya sea, que declaren en dicho tributo a base de rentas efectivas o presuntas.

Las donaciones para fines sociales deben realizarse directamente a las entidades que a continuación se mencionan:

- **Las Corporaciones o Fundaciones**, constituidas conforme a las normas del Título XXXIII del Libro I del Código Civil, que tengan por finalidad, tanto, de acuerdo al objeto social establecido en los estatutos que las regulan, como en su actividad o quehacer real o efectivo, proveer directamente servicios a personas de escasos recursos o discapacitadas, y que estén debidamente incorporadas o inscritas en el Registro que debe llevar el Ministerio de Planificación y Cooperación.

Para poder incorporarse a dicho registro las instituciones interesadas deberán acreditar, en la forma que determine el Reglamento que se dictará para este efecto, que se encuentran

en funcionamiento y que han dado cumplimiento efectivo e ininterrumpido a sus fines estatutarios, al menos durante los dos años inmediatamente anteriores a la presentación de la solicitud de inscripción en el referido Registro. Además, deberán cumplir los demás requisitos generales y específicos establecidos en la Ley N° 19.885 que se analiza y su respectivo Reglamento.

El Ministerio de Planificación y Cooperación deberá elaborar y mantener un Registro con las instituciones que haya sido calificadas por el Consejo, que administrara el Fondo Mixto de Apoyo Social, como potenciales donatarias y de los proyectos o programas presentados por estas entidades y que hayan sido autorizados para ser financiados con los recursos que se reciban por concepto de donaciones.

- **El Fondo Mixto de Apoyo Social**, que se constituirá con al menos el 33% de las donaciones que los contribuyentes realicen a los donatarios mencionados en el punto anterior establecidas en el artículo 1° de la Ley 19.885

También podrán formar parte del Fondo Mixto de Apoyo Social los recursos que provengan de fuentes diversas que no sean de aquellas donaciones a que se refiere la Ley N° 19.885, sin que tales fondos obviamente den derecho a los beneficios tributarios que establece la ley precitada.

La forma en que las donaciones sociales deberán efectuarse son solo en dinero y su deducción, ya sea, como crédito del Impuesto de Primera Categoría o como gasto de la base imponible de dicho tributo, procederá en el mismo ejercicio en que efectivamente se efectuó la donación o se incurrió materialmente en el desembolso por tal concepto, y registrarse en forma oportuna y separadamente en los libros contables del donante.

El destino de las donaciones es el siguiente:

Los donatarios mencionados deben destinar las donaciones recibidas a:

- Servicios que respondan a necesidades inmediatas de las personas, tales como, la alimentación, vestuario, alojamiento y salud;
- Servicios orientados a aumentar la capacidad de las personas de mejorar sus oportunidades de vida, tales como la habilitación para el trabajo, la nivelación de estudios o el apoyo a personas discapacitadas para mejorar sus condiciones de empleabilidad.
- Servicios que tiendan a prevenir la realización de conductas que marginen socialmente a las personas o atiendan o mitiguen las consecuencias de tales conductas, tales como, la

orientación familiar, la rehabilitación de drogadictos, la atención de víctimas de violencia intrafamiliar y la difusión y promoción entre las personas del ejercicio de sus derechos sociales.

- Los servicios antes señalados, deberán ser, por una parte, directos, verificables y cuantificables, y, por la otra, deberán ser entregados a personas individualizables y distintas a los asociados de la institución, en forma gratuita o contra el pago de tarifas que no excluyan a potenciales beneficiarios de escasos recursos, todo lo anterior de acuerdo a los criterios y estándares específicos que defina el Reglamento que debe dictarse de conformidad a lo señalado en el artículo 6° de la ley que se comenta.

Los donatarios deben destinar las donaciones recibidas a:

- Aportar los recursos que reciba por concepto de donaciones a las Fundaciones o Corporaciones.
- Organizaciones Comunitarias Funcionales o Territoriales regidas por la Ley N° 19.418, que sean calificadas por el Consejo que administra el Fondo Mixto de Apoyo Social, de acuerdo al procedimiento que determine el Reglamento, para financiar proyectos o programas de apoyo a personas de escasos recursos o discapacitadas, en base a las determinaciones que adopte dicho ente.

2.5 INSTITUCIONES RELEVANTES

2.5.1 CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES:

El Consejo de Monumentos Nacionales (www.monumentos.cl) es un organismo técnico del Estado dependiente del Ministerio de Educación, que vela por el patrimonio cultural declarado monumento nacional de acuerdo a la Ley 17.288. Está integrado por 20 consejeros y 8 asesores, quienes son representantes de diversas instituciones públicas y privadas.

Existe desde 1925, año en el que se dictó el Decreto Ley N° 651, que definía una estructura similar a la actual, pero más acotada, tanto en atribuciones y categorías como en número de consejeros.

Entre sus principales funciones se cuenta la declaración de monumentos nacionales en las categorías de monumento histórico, zona típica y santuario de la naturaleza, proteger los bienes arqueológicos, controlar las intervenciones en monumentos nacionales, autorizar las instalaciones de monumentos públicos, las prospecciones e investigaciones arqueológicas y evaluar el ámbito patrimonial de los proyectos que se someten al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

El Consejo de Monumentos Nacionales tiene una Secretaría Ejecutiva y Comisiones Asesoras en región, la que gestiona los acuerdos de la entidad, realiza las comisiones que éste le encarga y facilita el cumplimiento de sus funciones.

2.5.2 ARMADA DE CHILE (DIRECTEMAR)

La Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante – DIRECTEMAR (www.directemar.cl) tiene como desafío asumir con eficacia y eficiencia las funciones y tareas que el escenario marítimo les demanda, en las vastas extensiones derivadas de los acuerdos internacionales asumidas por el Estado de Chile. Para ello deben contar con los medios humanos, materiales y tecnológicos competentes que permitan "concurrir", "estar" y "permanecer" donde sus responsabilidades internacionales y el interés nacional lo exijan.

2.5.3 SERNATUR

El Servicio Nacional de Turismo (www.sernatur.cl) es un organismo público encargado de promover y difundir el desarrollo de la actividad turística de Chile. La Dirección Nacional está ubicada en la ciudad de Santiago y tiene representación en todas las regiones del país a través de las Direcciones Regionales de Turismo.

Cabe mencionar que es un organismo público y que está encargado de promover y difundir el desarrollo de la actividad turística en Chile, donde su misión radica en ejecutar la Política Nacional de Turismo mediante la implementación de planes y programas que incentiven la competitividad y participación del sector privado, el fomento de la oferta turística, la promoción y difusión de los destinos turísticos, resguardando el desarrollo sustentable de la actividad que benefician a los visitantes, nacionales y extranjeros.

2.5.4 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA:

La Contraloría General de la República (CGR) (www.contraloria.cl) es un órgano superior de fiscalización de la Administración del Estado y está contemplado en la Constitución Política, que goza de autonomía frente al Poder Ejecutivo y demás órganos públicos.

Es esencialmente una entidad de control de legalidad de los actos de la Administración del Estado, que actúa con independencia del Poder Ejecutivo y el Congreso Nacional.

La labor de la Contraloría es particularmente fiscalizadora; de carácter jurídico, contable y financiero, pues está destinada a cautelar el principio de legalidad, es decir, verificar que los

órganos de la Administración del Estado actúen dentro del ámbito de sus atribuciones y con sujeción a los procedimientos que la ley contempla

2.5.5 SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS

El Servicio de Impuestos Internos (www.sii.cl) es una de las instituciones fiscalizadoras del Estado. De acuerdo a la Ley, sus funciones son la *"aplicación y fiscalización de todos los impuestos internos actualmente establecidos o que se establecieren, fiscales o de otro carácter en que tenga interés el Fisco y cuyo control no esté especialmente encomendado por la ley a una autoridad diferente"*. El Código Tributario y la Ley Orgánica del Servicio determinan cómo debe desarrollarlas. Al Servicio de Impuestos Internos le corresponde:

- Interpretar administrativamente las disposiciones tributarias, fijar normas, impartir instrucciones y dictar órdenes a fin de asegurar su aplicación y fiscalización.
- Tiene que supervigilar el cumplimiento de las leyes tributarias que le han sido encomendadas; conocer y fallar como tribunal de primera instancia los reclamos que presenten los contribuyentes y asumir la defensa del Fisco ante los Tribunales de Justicia en los juicios sobre aplicación e interpretación de leyes tributarias.
- En lo que se refiere a los contribuyentes, tiene que crear conciencia tributaria, informarlos sobre el destino de los impuestos y las sanciones a que se exponen por el no cumplimiento de sus deberes.

CAPÍTULO III : CORPORACIÓN “CONCIEMAR”

3.1 PRESENTACIÓN

Lo que se propone para la inserción de la comunidad de Valparaíso al entorno marino, es crear la corporación: “ConcieMar”, cuyo modelo de gestión busca definir principalmente, cuáles deben ser las líneas de acción a seguir, con el propósito de entregar a las personas que habitan la ciudad de Valparaíso, como también a los turistas que la visiten, no solo entretenimiento sino además poder acercarlas al mar por medio de actividades náuticas y a través de ello, desarrollar conciencia marítima.

3.2 ENTREVISTAS

Es importante destacar algunos aspectos que son esenciales para el funcionamiento, creación y desarrollo de esta corporación, y es por ello que se realizaron entrevistas a agentes vinculados directamente con el medio

3.2.1 ARMADA DE CHILE (CAPITANÍA DE PUERTO)

Esta institución es una de las más importantes para esta Corporación, ya que es la encargada de otorgar los permisos necesarios y concesiones marítimas dentro de Valparaíso para la realización de cualquier actividad que se realice en el Litoral.

Para poder acceder a una audiencia con el Capitán de Puerto hay que pedir con anticipación de una semana. Luego de transcurrido ese tiempo, el Capitán de Puerto de Valparaíso accedió amablemente a recibir al responsable de la creación de “Conciemar” para que pudiera aclarar todas las dudas que tenía con respecto a los permisos y autorizaciones que eran necesarias para la creación de la Corporación

Es aquí donde el encargado de “Conciemar” se entera que para utilizar el sector de Piedra Feliz puede postular a la concesión del lugar la cuál puede durar 5, 10, o más años, dependiendo de lo que se quiera realizar. En caso de obtener este tipo de autorización, se podría funcionar todo el año y prestar servicios sin problemas.

También existe la posibilidad de que la Corporación funcione por estacionalidad, y que sea un proyecto temporal. Para esto solo necesita extender un permiso de “*escasa importancia*”, donde en caso de ser aceptada, se le otorgara el uso del lugar por el período que postula, que sería en verano, que es el período donde más turistas recibe la región y este permiso dura desde el 15 de Diciembre hasta el 15 de Marzo.

En caso de tratarse de una institución con fines de lucro, se cobra un arriendo por el uso de suelo de \$23.000 por metro cuadrado.

Si la corporación llegara a postular a la concesión del lugar, debe obtener una personalidad jurídica, junto con la constitución de sociedad y en la postulación por el lugar debe indicar que la corporación está abierta a la comunidad, en el caso de “ConcieMar”, ésta cumple con todos los requisitos.

Al indicar que ésta abierta a la comunidad y que es una organización sin fines de lucro, esta quedaría exenta del pago de arriendo por el uso de suelo.

A la hora de llevar a cabo los productos, la mayoría de éstos no necesita licencias o permiso para realizarse, solo se debe informar a Capitanía de Puerto el día y hora de la realización de las actividades y dentro de esa carta indicar que se tiene un plan de contingencia y detallarlo claramente con todos los procedimientos a seguir a la hora de que ocurra algún accidente.

Estos productos son, Kayak, fotografía subacuática y buceo apnea.

Cabe mencionar que para la realización de estas actividades los instructores deben estar certificados y calificados para poder llevar a cabo todas las actividades náuticas.

3.2.2 CUERPO DE VOLUNTARIOS DE LOS BOTES SALVAVIDAS DE VALPARAÍSO

Esta institución es una corporación privada sin fines de lucro, cuya misión principal es “*Salvaguardar la vida humana en el mar*”, y a la vez coopera con todo su esfuerzo con la autoridad Marítima, a diario renueva sus objetivos de acudir en ayuda a la gente de mar, especialmente a aquellos que se encuentran en peligro, también presta la ayuda necesaria en las diferentes faenas marítimas que se realizan.

Los voluntarios de esta institución presentan un alto espíritu de servicio y sacrificio, lo cual ha caracterizado a las distintas generaciones.

Esta institución es un aliado estratégico para “ConcieMar”, ya que al desempeñar su labor en el Mar, cuenta con todos los conocimientos necesarios para el resguardo y seguridad de las actividades que la corporación realizará.

Esta entrevista se realizó al Capitán de la Institución, como autoridad en el manejo de recursos materiales y humanos, y es él quien toma la última decisión en cualquier maniobra de la institución.

Es así como dio a conocer que ellos prestan un servicio gratuito de resguardo a la comunidad en distintas actividades, siempre y cuando éstas no persigan el lucro.

También esta institución está de acuerdo en participar como colaborador externo de “Conciemar” y los recursos que ofrece para esto son su recurso humano y equipamientos, siempre y cuando sea un evento masivo, que amerite mayor resguardo marítimo.

3.2.3 VALPOSUB (www.valposub.cl)

Esta organización cuenta con profesionales certificados y de reconocida trayectoria nacional e internacional en el ámbito de la instrucción en buceo, náutica, kayak, out door training y en el deporte de alto rendimiento y recreativo.

Su misión es ser vanguardistas en el desarrollo de instancias relacionadas con el turismo de especies especiales, difundiendo el respeto y conciencia con los recursos naturales y culturales, comprometidos así con una iteración armoniosa y no intrusiva del Patrimonio que yace en las profundidades de nuestra costa, acercando con ello a la comunidad en general con el medio marino y garantizando una calidad y seguridad de sus servicios de acuerdo a los estándares nacionales e internacionales.

Esta institución al estar ligada con el mundo marino, estar ubicada en Valparaíso y tener amplia experiencia en las actividades descritas, es un candidato idóneo para ser un aliado de “ConcieMar”.

La entrevista se realizó a la Directora, señora Mery Salazar Gatica, quien es instructor de buceo deportivo y profesional, patrón de bahía, 3 veces campeona nacional de caza submarina, entre muchos otros antecedentes más que se pueden agregar a su biografía.

Cabe mencionar que en la entrevista se trataron detalladamente las posibilidades de apoyo mutuo en caso de prosperar esta iniciativa y se obtuvo una buena acogida por parte de ésta organización.

Una de las preguntas de la entrevista dice relación con saber si la organización en la actualidad realiza alguna actividad ligada a la RSE o labor social, lo que obtuvo una respuesta negativa.

Luego, siguiendo con la entrevista, se llegó a un punto donde se preguntaba por la visión que la organización tenía acerca de la conciencia marítima, a lo que Mery Salazar respondió que el mar debe tener el mismo cuidado que se debe tener por la tierra y que dentro de lo que ellos han observado en su trayectoria, es que las personas ven al mar principalmente como un espacio de esparcimiento pero no como un espacio al que hay que prodigar cuidados.

Avanzando con la entrevista se le preguntó si le interesaría realizar alguna acción de RSE con la comunidad de Valparaíso y la creación de conciencia marítima que es a lo que “ConcieMar” apunta. La respuesta a esto fue afirmativa, y además agregó que le interesaría y a la vez gustaría formar parte de esta corporación como miembro activo o socio activo, eso quiere decir que participaría siempre con la organización y estableció que los recursos que podría aportar serían principalmente equipamientos y recurso humano..

3.2.3 KAYSURF CON CON (WWW.KAYSURF.CL)

Esta es una organización que se encuentra ubicada en la localidad de Concón, la que dentro de los servicios que ofrece, se encuentran: la realización de actividades recreativas a empresas e instituciones; planes de entrenamiento para establecimientos educacionales; actividades especiales para discapacitados, entre varios otros.

Esta es una organización que realiza actividades ligadas a la responsabilidad social empresarial o labor social. La forma en que se encuentra ligada a la labor social es por medio de capacitaciones y actividades deportivas en que proporciona sus equipamientos, apoyo técnico y humano a establecimientos educacionales que acogen a alumnos vulnerables.

Con respecto a la visión de esta organización acerca de la conciencia marítima, ellos manifestaron que: *“todos deberíamos preocuparnos por el mar al igual como nos preocupamos por el cuidado de la tierra y de todas las especies”*.

También se preguntó si les interesaría realizar una acción de responsabilidad social empresarial con la comunidad de Valparaíso para la creación de conciencia marítima, a lo que ellos respondieron que si les interesaría y que a la vez les gustaría participar en “ConcieMar” como colaboradores externos, esto quiere decir que participarían esporádicamente con la corporación y los recursos con los que podrían colaborar son sus equipos.

3.2.4 PUERTO OLÍMPICO VALPARAÍSO LTDA (WWW.PUERTODEPORTIVO.CL)

Esta entidad se encuentra ubicada en Muelle Barón. Es un centro náutico que se ha especializado en ofrecer al público en general todos los servicios de recreación, de eventos, deporte, turismo e instrucción vinculados con el mundo de la náutica y el buceo.

Su misión es ser el primer centro náutico público de Chile, junto con proveer el acceso al mar a todas las personas que buscan acercarse al medio acuático, ya sea por curiosidad, deporte, recreación o turismo. También pretenden generar espacios para la práctica de actividades náuticas tales como velerismo, buceo, eventos y capacitación, orientado a personas, instituciones, y empresas, todo esto a un precio accesible para ellos.

Esta organización se encuentra ligada a la responsabilidad social empresarial o labor social. Para ello participa por medio de sus equipamientos de una corporación náutica llamada Náutica Barón, el cual es un club con personalidad jurídica donde su finalidad es promover y acercar niños vulnerables a los deportes náuticos.

Puerto deportivo, también es conocido como Puerto Olímpico Valparaíso Ltda., para su labor social, colabora con sus instalaciones, kayaks, veleros e instructores. La forma en que ellos colaboran, es en forma directa, ya que sin su aporte, el club no podría funcionar.

Con respecto a la visión que ellos tienen acerca de la conciencia marítima es la misma que las instituciones anteriores, se debe cuidar al mar al igual que a la tierra y sus especies.

Cuando se le pregunta si le interesaría ser miembro de la corporación y de qué forma lo serían, ellos responden que les interesaría ser miembros activos por lo que serían socios activos de “ConcieMar” y la forma de colaborar con la corporación sería por medio de equipamientos, es decir estarían dispuestos a proporcionar sus equipos, en caso de que en actividades adicionales así se necesitara, siempre y cuando se soliciten con anticipación para coordinar sus actividades.

3.2.5 OCEÁNICA AVENTURA

Esta es una empresa que se encuentra en Concón, específicamente en playa La Boca y está orientada a realizar actividades náuticas tales como travesías en SUP¹¹ y kayak.

Es una organización que no realiza actividades ligadas a la responsabilidad social empresarial o labor social, sino solo aquellas que les reporten algún tipo de ingreso por venta de servicios.

Cabe mencionar que la visión de la organización acerca de la conciencia marítima es que: *“tiene más importancia cuidar el mar y sus especies que preocuparnos de otras cosas”*.

Esta organización también muestra interés para con la Corporación diciendo que le gustaría realizar una acción de responsabilidad social empresarial con la comunidad de Valparaíso y la creación de conciencia marítima siendo un miembro activo de ésta, por lo que le gustaría participar en forma permanente y no solo ocasionalmente.

Los recursos con los que podría colaborar son sus equipos, ya que si la Corporación necesita más capacidad de equipos para satisfacer la demanda, Oceánica Aventura puede facilitarlos siempre y cuando se coordinen con anticipación, para así no dejar de lado sus actividades.

3.3 ANÁLISIS DEL ENTORNO

En nuestro país, los servicios turísticos han ido en aumento durante los últimos años, según datos entregados por SERNATUR. El año 2011 la llegada de turistas a nuestro país fue de 3.2 millones (3.137.285 visitantes) y para el año 2012 la llegada de turistas superó los 3.5 millones de personas (específicamente 3.554.279 visitantes), lo que refleja el crecimiento turístico que experimenta nuestro País.

¹¹ Actividad realizada en una tabla, similar al surf, pero con la salvedad que en este tipo de deporte se utiliza un remo.

Las personas que disfrutan de las actividades turísticas son cada vez más exigentes y demandan más y diversas alternativas de entretenimiento, diversión y descanso, lo que ha ocasionado que estas actividades se masifiquen y diversifiquen en diferentes ámbitos para que así todas las personas puedan acceder a ellas de una u otra manera.

Por otra parte, los habitantes de Valparaíso, a pesar de residir en una ciudad costera, tienen pocos espacios de acercamiento directo al mar, y los escasos que existen o, solo permiten utilizarlo en temporada de verano (playas) o requieren de un desembolso considerable de dinero para su disfrute, tal es el caso de los clásicos paseos en lancha por la bahía.

Es así como surge “ConcieMar”, una corporación sin fines de lucro, que busca satisfacer la demanda de entretenimiento y diversión que presenta la comunidad de Valparaíso y sus visitantes para con esto motivarlos a la creación y desarrollo de la conciencia marítima.

Es una corporación que tiene como orientación principal, permitir que quienes por motivos económicos han estado imposibilitados de acceder a actividades de carácter náutico, tengan una opción concreta de hacerlo.

Para poder comprender el entorno en el que se desarrollará la corporación, es necesaria la realización de un análisis del mismo, el cual es un instrumento que sirve para evaluar el contexto en el que se encontrará la institución, que es determinado por el comportamiento de las variables externas e internas que la afectan.

3.3.1 ANÁLISIS DEL MACRO ENTORNO

FACTORES POLÍTICOS

Los factores políticos tienen relación con la legislación vigente, la normativa legal, la estabilidad política, la normativa laboral entre otras cosas más. Con relación a lo anterior, es de suma importancia destacar que “ConcieMar” es una institución sin fines de lucro.

Las instituciones sin fines de lucro, se dividen en corporaciones y fundaciones. La institución que se está creando se desarrollará mediante una corporación, debido principalmente a las características que éstas tienen. Las corporaciones poseen un elemento determinante que es la pluralidad de individuos, que por medio de ella persiguen un fin benéfico, que en este caso será la creación de conciencia marítima y a través de éste un mayor cuidado del patrimonio costero.

En el caso de la fundación, no ocurre lo mismo, ya que en ellas se cuenta con un patrimonio, el cual se destina a un efecto u objetivo. En este caso ello no ocurre, ya que no se contaría con un patrimonio establecido.

Las leyes o normativas que regulan a las instituciones sin fines de lucro son Libro I, Título XXXIII del Código Civil¹², de las personas Jurídicas y el Decreto Supremo N°110 de 1979 del Ministerio de Justicia, que aprueba el reglamento sobre Concesión de Personalidad Jurídica a Corporaciones y Fundaciones.

Otro factor político a considerar, está relacionado con la naturaleza del proyecto, ya que es necesario también conocer las legislaciones relacionadas con el territorio marítimo. Para poder trabajar en el sector elegido y poder realizar las actividades náuticas, es necesario someterse a la regulación que se establece en base a las normativas de la Dirección del territorio marítimo.

En cuanto a las exigencias que se deben cumplir para la construcción de las instalaciones y diferentes espacios para el desarrollo de esta corporación, se basan en las normas contenidas en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, del ministerio de Vivienda y Urbanismo, porque éstas se exigen cuando se trata de espacios de uso público.

FACTORES ECONÓMICOS

Los factores económicos tienen estricta relación con los ciclos económicos, con las tendencias macroeconómicas, las tasas de interés, las políticas económicas nacionales, características socioeconómicas de la población, el empleo y la educación.

Con respecto a los ciclos económicos, si bien, suelen afectar mayoritariamente a las empresas que persiguen fines de lucro, la corporación también se vería afectada, ya que se espera que sus ingresos sean provenientes de donaciones, por lo que si las empresas se ven afectadas por recesión, o éstas disminuyen sus utilidades, las donaciones podrán disminuir, perjudicando de una forma notable a la corporación, lo mismo sucedería si las empresas tienen créditos o si sus tasas de intereses aumentan. Lo más probable es que en estas circunstancias, reduzcan sus donaciones a corporaciones, como claramente es el caso de este proyecto.

Con respecto a las características de la población a la cual se apunta el proyecto, es decir, a la comunidad de Valparaíso y turistas, es importante señalar que las personas a quienes va principalmente dirigido este proyecto, no necesariamente poseen un nivel económico que les

¹² Ver anexo 1

permita destinar su dinero a actividades ligadas a la entretención, diversión y relajación como las actividades náuticas. Es por esto que “ConcieMar” es una corporación sin fines de lucro, donde se pretende crear conciencia marítima acercando a las personas al mar, mediante actividades náuticas, sin gastar de su propio dinero, o tal vez aportando un pago mínimo que vendría siendo una donación o aporte voluntario por la entrega de estos servicios, para así permitir el buen funcionamiento de la Corporación.

Para finalizar, es importante mencionar que el aspecto económico de este proyecto se ve influenciado por las empresas y organismos que desean hacer donaciones a esta Corporación, lo que se fundamenta en la labor social que se persigue y en las características de la población a la cual está destinado el proyecto para lo que se requiere de una adecuada gestión de recaudación de aportes a través de la Ley de Donaciones¹³. (Olivares, 2011)

Otro aspecto importante de destacar es el hecho de que por tratarse de corporación, sus utilidades deben ser reinvertidas en pro de mejoras de equipos y de la institución en sí.

FACTORES SOCIALES

Los Factores Sociales tienen directa relación con la demografía, con la movilidad social, con el cambio de estilo de vida en las personas, con las actitudes tomadas respecto al trabajo y el ocio, conocimientos y habilidades de las personas que prestarán servicios en la corporación.

Se espera poder dar respuesta a una demanda no satisfecha de la comunidad que, aun cuando desee acercarse al mar, no cuenta con los medios y condiciones necesarias para ello. Es por esta razón que se estima que los factores sociales relacionados con la corporación, podrían llegar a ser positivos, ya que no existen muchos servicios que sean sin fines de lucro y que logren acercar a la gente al mar.

Se toma como un factor a favor, ya que las personas considerarán esto como una forma de solidarizar con la integración de las personas al mundo marino y con ello, contribuir al cuidado de la naturaleza. Esto probablemente dará a conocer a “ConcieMar” entre la comunidad, lo que vendría a influir positivamente en las empresas que quieran participar de este proyecto a través de donaciones, motivándolas a ello.

¹³ **En general, un contribuyente puede imputar a crédito el 50% del monto donado.** Existen más de 20 disposiciones legales que permiten a las personas y empresas efectuar donaciones de todo tipo y obtener, a cambio, una rebaja tributaria. La idea es promover las donaciones por medio de incentivos como la rebaja del Impuesto de Primera Categoría, para las empresas, y de los impuestos de Segunda Categoría o Global Complementario, para los particulares. Así, mientras el contribuyente financia algún proyecto u organización con parte de sus recursos, el fisco coopera con esa entrega al devolverle impuestos o reduciendo su base imponible.

Con respecto a los beneficios sociales que genera la práctica de estos servicios turísticos y náuticos, se suponen de suma importancia ya que las personas, al realizar este tipo de actividades, salen de su vida cotidiana, rompen la rutina, lo que contribuiría a su bienestar y mejoraría su calidad de vida. Algunas de estas actividades náuticas rompen con el sedentarismo, por lo que también apuntan a mejorar la salud.

Finalmente, es importante añadir que las personas que prestarán servicios en la Corporación deben tener vocación de servicio, saber tratar a las personas a las que se les está prestando el servicio y estar preparados técnicamente para desarrollar las actividades ofrecidas a la comunidad.

FACTORES TECNOLOGICOS

“Los factores tecnológicos tienen relación con los gastos gubernamentales en investigación, en el interés del gobierno y las industrias en el esfuerzo tecnológico, la vida útil de los activos, entre otros factores.” (Díaz León, 2012)

Los factores tecnológicos influyen de manera considerable, mas no de forma significativa durante el desarrollo de este proyecto, ya que una vez poniéndolo en marcha y llevando a cabo los servicios turísticos náuticos, es necesario incorporar y acondicionar los equipos, las instalaciones e infraestructura que se construirá.

Es así como para poder brindar un servicio de calidad, es necesario contar con containers adaptados como camarines, como sala de reuniones y de exposición de las fotografías tomadas, como lockers y como bodegas para guardar los equipos. Estos son de gran importancia para el buen funcionamiento de la corporación y ofrecer condiciones adecuadas a las personas que se encuentren en el lugar.

A continuación se presentan algunas imágenes a modo de modelo de lo que se busca instalar como infraestructura mínima necesaria.



ILUSTRACIÓN 1: IMAGEN DE CONTENEDOR HABILITADO PARA OFICINAS



ILUSTRACIÓN 2: CONTENEDOR PARA BODEGA

CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DEL MACRO ENTORNO

Se puede concluir que, de acuerdo a los diferentes aspectos considerados en el Macro Entorno en donde se desarrollará la Corporación, no existen grandes conflictos para la incorporación de este tipo de organización a la sociedad, con el único requisito que su creación debe ser de acuerdo a las normas y regulaciones estipuladas por la ley.

De acuerdo al comportamiento de los indicadores económicos existentes hoy en nuestro país, se puede observar que las condiciones actuales se presentan favorables a la hora de constituir una corporación que brinde este tipo de iniciativas en y con el mar a la población.

El incremento de la actividad turística y económica del país, se presenta como un escenario más favorable cuando se consideran aspectos relativos a las donaciones que pueda recibir la Corporación por parte de las empresas y también por la existencia de fondos concursables a los cuales se puede postular para la adquisición de recursos que permitan la ejecución del proyecto.

En cuanto a los factores sociales, estos apuntan a las aptitudes de las personas que trabajarán en la Corporación de manera de atender de forma correcta a las personas. Otro aspecto destacado, es el bienestar que genera la práctica de este tipo de actividades que apuntan directamente a la mejora de la calidad de vida de las personas y al cuidado del mundo marino.

Finalmente en las variables tecnológicas que se presentan en el macro entorno, se pudo observar los distintos avances tecnológicos que pueden contribuir a la mejora de los servicios y actividades a ofrecer por la Corporación, pero no son necesariamente imprescindibles a la hora de desarrollar estas iniciativas que apuntan a la conciencia marítima y al mejoramiento de calidad de vida de la comunidad.

3.3.2 ANÁLISIS DEL MICRO ENTORNO

En el análisis del micro entorno se deben tomar en cuenta las fuerzas que actúan directamente sobre la organización. Es por esto que se utilizará la metodología de las 5 fuerzas de Michael Porter (Porter, 2006), identificando las 5 variables que se adaptarán y ajustarán a la realidad de una corporación sin fines de lucro.

AMENAZA DE NUEVOS COMPETIDORES

Uno de los principales inconvenientes que tienen las corporaciones al momento de querer integrarse a la sociedad, es la existencia de sociedades con características muy similares a los que posee la institución que se quiere crear. Con respecto a “ConcieMar” existen varias instituciones dedicadas a realizar estos tipos de actividades náuticas, los cuales están orientados a la recreación de las personas y no a la creación de conciencia marítima y a los beneficios sociales que estas actividades pueden traer.

A lo anterior se puede agregar que las empresas que se dedican a entregar servicios turísticos o que puedan ofrecerlos en un futuro, son todas con fines de lucro, por lo tanto, todo aquel que quiera recibir estos servicios debe pagar por ellos, lo cual es totalmente diferente a lo que la Corporación apunta, ya que esta es sin fines de lucro, donde su enfoque principal no es perseguir utilidades, sino, mejorar la calidad de vida de la flora y fauna marina, y a la vez de los turistas y de la comunidad de Valparaíso, mediante iniciativas innovadoras que apunten a la creación de conciencia marítima, en lo posible sin costo para los usuarios o con un costo mínimo, siempre de carácter voluntario, el cual permitirá a la corporación funcionar de manera sustentable.

Otra de las amenazas es el requerimiento de capital, ya que las corporaciones generalmente basan sus ingresos en donaciones que reciben por parte de empresas, es por lo anterior que resulta de suma importancia la creación de alianzas con estas potenciales empresas auspiciadoras, de manera que en el futuro puedan existir otras organizaciones con el mismo fin, y que les sea más fácil el ingreso al medio, ya que existirían alianzas ya preestablecidas con “Conciemar”.

RIVALIDAD ENTRE LOS COMPETIDORES

En cuanto al ofrecimiento de servicios turísticos para las personas de Valparaíso, podemos notar que sí existen organizaciones que se caracterizan por entregar este tipo de servicios y actividades a las personas de la comunidad, pero esto lo hacen con el fin de lucrar ofreciéndoles una jornada agradable a las personas que disponen de los recursos necesarios para poder financiarlo, excluyendo a quienes no cuentan con estos medios. Existen empresas en Valparaíso dedicadas a entregar servicios de actividades náuticas a las personas, pero solo con el fin de recreación y siempre cobrando por ello.

“ConcieMar” ofrece servicios y actividades pensadas y creadas para acercar a la comunidad al mar, a través de iniciativas dirigidas a la comunidad y totalmente adaptado al medio en el que se llevará a cabo, sin exigir un pago directo por ello.

Es por lo expuesto que se puede señalar que no existen competidores directos porque, aun cuando se ofrecen servicios de carácter similar, ellos están enfocados a otro tipo de usuario.

PODER DE NEGOCIACIÓN DE LOS PROVEEDORES

Los proveedores son muy importantes para una empresa, ya que éstos son los que proporcionan las herramientas y/o materias primas para que la empresa pueda funcionar y desarrollarse en el mercado. Para el caso de “ConcieMar”, se considera que sus proveedores, serán las empresas que estén dispuestas a donarle dinero, ya que ellos serán los que permitirán el desarrollo y funcionamiento de la organización, así como también los fondos concursables a los cuales se podría postular para poder llevar a cabo el proyecto.

En este aspecto, el poder de los proveedores, puede ser visto desde dos perspectivas las cuales pueden ser favor o no de la empresa. Esto se debe a que el poder de los proveedores puede aumentar al considerarse parte esencial para el funcionamiento de la Corporación. (de estos es que depende el ingreso que puede tener la corporación, ya sea por las empresas donantes o de los fondos concursables a los que se pueda postular), o también existe la posibilidad que el poder de los proveedores pueda disminuir, ya que al realizar donaciones en dinero a la Corporación, las empresas aluden al concepto de responsabilidad social empresarial (RSE), lo cual afecta de una manera positiva a la imagen de la empresa, haciendo que más empresas quieran también participar realizando donaciones a esta Corporación.

Los requerimientos adicionales para el funcionamiento de “ConcieMar” cuentan con una amplia gama de proveedores por lo que se considera que, en general, su poder de negociación es mínimo.

PODER DE NEGOCIACIÓN DE LOS CLIENTES

Los principales clientes de los servicios ofrecidos por la Corporación serán los habitantes de Valparaíso, ya sean colegios, familias, ciudadanos o turistas que les interese conocer el medio marítimo.

Como se ha mencionado anteriormente, existen varios tipos de oferta en el mercado, por lo que el poder de los clientes se ve en aumento, ya que existen alternativas de entretenimiento y recreación ofrecidas por parte de las distintas empresas que entregan servicios turísticos náuticos, pero cabe mencionar que no existen empresas sin fines de lucro dedicadas a esta área.

Sin embargo, al ofrecer “ConcieMar” sus servicios a la comunidad sin cobro asociado, los usuarios pierden poder de negociación pues deben acatar las condiciones en las que se plantee ofrecerles los diferentes servicios.

Finalmente, se puede mencionar que la comunidad de Valparaíso posee varias opciones de empresas que entregan servicios de actividades náuticas, pero solo tendrían posibilidades de acceso quienes dispongan de los recursos para ello, siendo solo este tipo de cliente quienes presenten algún grado de poder de negociación si es que ofrecieran hacer donaciones o aportes que en algún momento sean indispensables para la Corporación.

AMENAZA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS SUSTITUTOS

Los productos sustitutos siempre amenazan la demanda de lo producido o generado, ya que estos satisfacen a una misma necesidad.

La disponibilidad de sustitutos que están ligados al proyecto es alta, ya que existe una amplia variedad de servicios turísticos y náuticos dentro del país y la región similares al que entregaría la Corporación

Cabe presumir que debido a la especialización y segmentación de mercado a la cual está enfocada la Corporación, las posibilidades que los potenciales usuarios prefieran sustitutos serían relativamente bajas. Tal como se mencionó anteriormente, el segmento al cual está dirigido “ConcieMar” está constituido principalmente por personas de escasos recursos, quienes no tienen dentro de sus opciones muy cercanas, acceder a los servicios de las otras organizaciones que ofrecen servicios similares.

CONCLUSIÓN DEL ANÁLISIS DEL MICROENTORNO

Las conclusiones que se pueden sacar a través del análisis del microentorno, es que la corporación “ConcieMar” es un proyecto innovador que apunta y se enfoca a un segmento de mercado importante que hasta hoy no ha tenido acceso a desarrollar actividades como las propuestas, principalmente por problemas de disponibilidad de recursos, situación que pretende corregir esta Corporación al ofrecer sus servicios en forma gratuita a la comunidad local y turistas.

También es importante señalar que no existe ninguna otra institución similar en la región y el país, que se dedique a crear conciencia marítima por medio de actividades náuticas, por lo tanto,

se estima que las posibilidades que este proyecto tiene para ser considerado positivamente por la sociedad para ser desarrollado e implementado como una alternativa de educación, diversión, entretención con el mar, son bastante elevadas.

Otro aspecto a poner de relieve, es que se trata de una institución única en esta área, que no posee fines de lucro, que ofrece sus servicios en forma gratuita y que por lo mismo, debe contar con el apoyo en la destinación de recursos de parte de empresas auspiciadoras, socios y benefactores.

3.3.3 ANÁLISIS DE LOS STAKEHOLDERS¹⁴

Existen dos tipos de grupos de interés:

Primarios: Los stakeholders primarios son fundamentales para operar una organización. En esta categorización se encontrarían los trabajadores de “ConcieMar” (guías, instructores, nocheros, Gerente, etc). También se deben incluir a los socios colaboradores, empresas auspiciadoras, usuarios y turistas.

Secundarios: Los stakeholders secundarios son aquellos que no participan directamente en el intercambio con una empresa, pero si pueden afectar o verse afectados por las acciones de ésta. En esta categoría estarían las otras organizaciones que prestan el mismo tipo de servicio y que pueden ver resentida su demanda; la comunidad en general, las organizaciones tales como Juntas de Vecinos, Municipio y Universidades.

En el análisis de Macro y Micro entorno que se dio a conocer anteriormente, se pudo identificar algunos stakeholders que son importantes para la puesta en marcha e implementación de la Corporación y para su desarrollo sustentable en el tiempo. Según Porter (Porter, 2006), las partes interesadas pueden dividirse en cuatro grupos fundamentales:

- Beneficiarios (el grupo meta) : Habitantes de Valparaíso, turistas.
- Los que implementan el proyecto : Directivo y trabajadores.
- Los que toman decisiones que afectan al proyecto : Directorio y Gerente de la Corporación.
- Los que financian el proyecto: Empresas auspiciadoras, personas y/o instituciones donadores, usuarios que hacen aportes voluntarios, socios colaboradores.

¹⁴ Los Stakeholders, actores involucrados o partes interesadas, son personas, grupos o entidades que de alguna manera son impactados y/o impactan a la organización, ya sea de manera positiva o negativa, en mayor o menor grado.

Para desarrollar un análisis de stakeholders se utilizan dos criterios: Poder e Interés. El poder está relacionado con la capacidad de producir un efecto en la empresa y el interés, con la importancia que le dan a la organización estas personas a sus productos o relaciones.

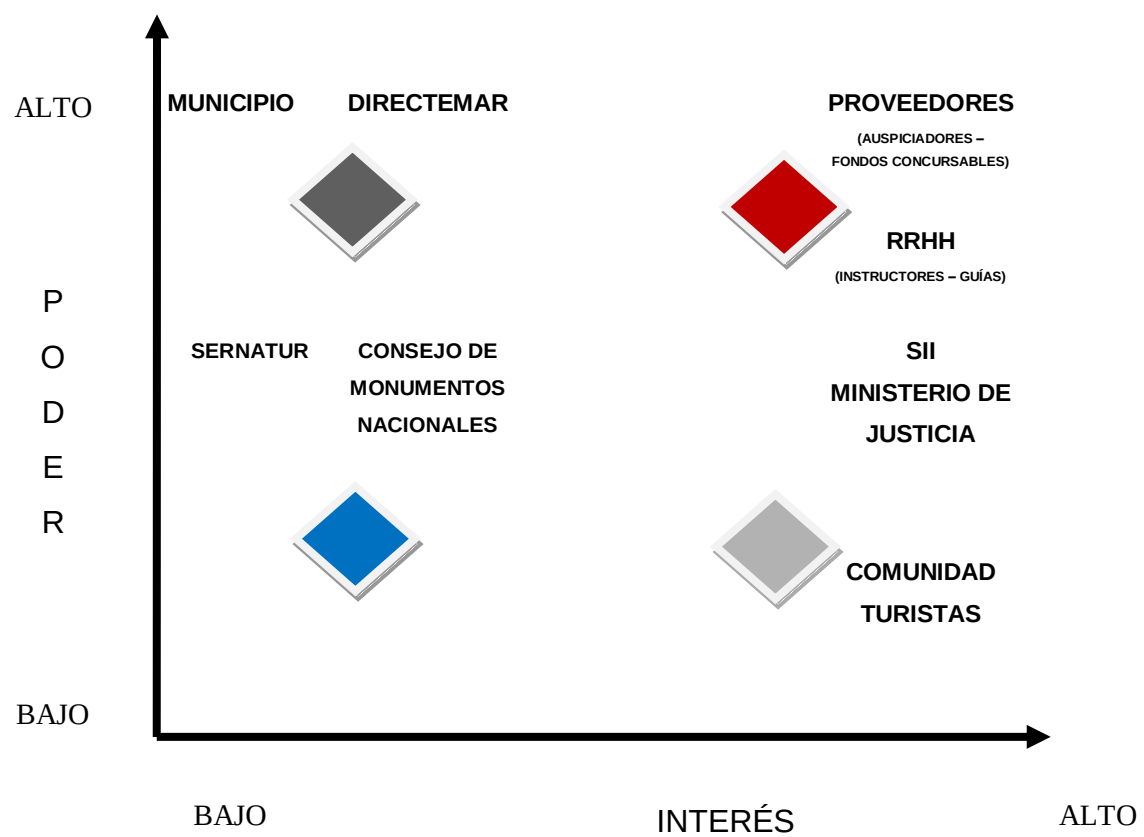
Este análisis permite identificar a quiénes se debe:

- Administrar de cerca: ALTO PODER Y ALTO INTERÉS. 
- Mantener satisfechos: ALTO PODER Y BAJO INTERÉS. 
- Mantener Informado : BAJO PODER Y ALTO INTERÉS 
- Monitorear : BAJO PODER Y BAJO INTERÉS 

Para el caso específico de “ConcieMar”, se tiene que los stakeholders que se pueden identificar, serían:

- Consumidores. (Personas de la Comuna de Valparaíso y turistas)
- Consejo de Monumentos Nacionales, relacionado con el patrimonio subacuático.
- Sernatur, relacionado con los servicios turísticos ofrecidos.
- Proveedores.(Empresas donantes-fondos concursables).
- Proveedores (prestadores de servicios, los cuales ayudan al funcionamiento y al desarrollo de la Corporación en la oferta y entrega de servicios turísticos, seguridad en el lugar, y el lugar físico donde se encontrará la Corporación.
- Servicio de impuestos Internos, relacionado con la iniciación de actividades y regulaciones para organizaciones sin fines de lucro
- Ministerio de Justicia, relacionado con la obtención de la personalidad jurídica de la organización
- Recursos Humanos (Empleados y trabajadores de la Corporación)
- Comunidad local
- Turistas
- Municipio

ILUSTRACIÓN 3 : MATRIZ STAKEHOLDERS "CONCIEMAR"



Para finalizar el análisis de los Stakeholders, la matriz que se encuentra en la parte superior, indica el grado de poder e interés de los grupos relacionados con el proyecto.

En ésta destacan los trabajadores al igual que los proveedores, con un alto grado de interés y poder. Es necesario estar preocupados de administrar y manejar de cerca, ya que de ellos es de quien depende el funcionamiento y el éxito de la corporación o proyecto.

Los demás involucrados se encuentran reflejados en la matriz, de acuerdo al nivel de poder y de interés que tienen en la Corporación como fue mencionado anteriormente.

3.3.4 MODELO CORPORATIVO

“ConcieMar” será una institución sin fines de lucro, la cual propone desarrollar en las personas, la valoración del espacio marino por medio de la creación de conciencia marítima y servicios

turísticos, estos servicios se eligieron de acuerdo a las condiciones del lugar donde se desean realizar.

Esta institución estará dirigida especialmente a la comunidad de Valparaíso, específicamente a las personas que no pueden darse el lujo de pagar por este tipo de actividades y que tienen las ganas de acercarse al mar, también tendrán cabida los turistas que se encuentren en el sector.

“ConcieMar” se localizará en la Región de Valparaíso, ya que es en este lugar donde se espera realizar las distintas actividades que la institución ofrecerá.

Estas iniciativas están pensadas en la creación de conciencia marítima, los servicios turísticos están relacionados con actividades acuáticas y terrestres cercanas a la costa, de manera que los beneficiarios y/o usuarios puedan conocer, ver y escuchar lo que sucede en ese entorno. Estas actividades están pensadas para que se desarrollen de forma individual o colectiva.

En cuanto a las actividades, éstas están pensadas para realizarlas en un espacio abierto, ya que se llevarán a cabo en la playa o en parte del paseo costero ubicado en Playa Ancha.

Otro de los objetivos buscados es que las personas puedan mejorar su desarrollo personal y mejorar su calidad de vida, dejando el sedentarismo de lado. A la vez, estas actividades fomentarán el buen uso de la playa y el cuidado de la misma, ayudando así a la conservación de las especies del lugar.

Dado todo lo anterior, es que la organización tendrá la constitución de una Corporación sin fines de lucro, pues sus objetivos son de carácter social.

3.4 ANÁLISIS F.O.D.A¹⁵

Las oportunidades y amenazas son creadas por el entorno, esto quiere decir que es un análisis externo, al contrario de las fortalezas y debilidades, que tienen relación directa con el proyecto, por lo que hacen referencia a un análisis interno.

Para identificar el escenario que enfrentaría “ConcieMar” al momento de su creación, es que se hace una estimación de las variables y condiciones que podrían afectar su funcionamiento.

¹⁵ El análisis FODA, es una herramienta de análisis que puede ser aplicada a cualquier situación, individuo, producto, etc, que esté actuando como objeto de estudio en un momento determinado del tiempo. Este análisis considera la valoración global de las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas.

3.4.1 OPORTUNIDADES

En Valparaíso no existen muchos lugares en donde las personas puedan disfrutar de este tipo de servicios turísticos y deportivos, a precios accesibles y no existen ejemplos en donde el acceso sea gratuito para ellos, es por esto que “ConcieMar” tendrá una oportunidad en la incorporación de estas iniciativas para lograr la inserción de las personas al mar y desarrollar en ellas la conciencia marítima, lo que claramente es el objetivo buscado.

“ConcieMar” puede servir de guía y estímulo para el desarrollo de nuevas propuestas y seguir incorporando nuevas iniciativas para estas personas, de modo que su inserción al mar sea cada vez más accesible.

Una oportunidad también, vendría siendo el interés por parte de empresas e instituciones en crear o simplemente potenciar su imagen pública, ya que al aportar con recursos, la imagen que ellos proyectarían en la comunidad, será la de una empresa comprometida con la sociedad y responsable socialmente.

Y finalmente, una oportunidad vendría siendo la contribución al posicionamiento del turismo acuático como fenómeno turístico, deportivo y cultural aportando así al desarrollo de estas actividades y del sector en que se ofrecen. Para ello es importante contar con el patrocinio público a través de la Municipalidad y también de Sernatur, para que promuevan e incentiven el apoyo del sector privado a esta iniciativa.

3.4.2 AMENAZAS

La amenaza de nuevas competencias, es una realidad que hay que tomar en cuenta, por lo que se debe potenciar la diferenciación de los servicios ofrecidos, siempre innovando y entregando servicios llamativos para las personas a las cuales va dirigido el proyecto.

También se considera como una amenaza el factor climático que, en caso de ser muy adverso, puede desincentivar la participación de las personas y con ello dificultar lograr el objetivo perseguido.

Existe la amenaza que por problemas de accidente o desórdenes de los participantes se restrinjan las autorizaciones para determinadas actividades por parte de la autoridad competente.

Finalmente, otra amenaza podría ser el poco interés por parte de las empresas en participar y apoyar a “ConcieMar”, lo que perjudicaría notoriamente su creación, desarrollo y funcionamiento. Esto debe ser abordado con una buena gestión institucional y comercial, de manera de que siempre exista el interés por parte de ellos en colaborar y participar con la Corporación.

3.4.3 FORTALEZAS:

Las fortalezas de la Corporación están orientadas a que las actividades que realiza, en su mayoría son innovadoras en la Comuna de Valparaíso. Es una corporación que presenta productos a un segmento de la población que no tendría las facilidades para realizar este tipo de actividades si no es de la manera como las ofrece “ConcieMar”.

Otra de sus fortalezas a destacar es que contará con profesionales con amplia vocación de servicio y calificados en cada una de sus áreas.

La oferta del servicio es una fortaleza muy importante, ya que las actividades están pensadas y creadas exclusivamente para el sector seleccionado, que es la playa Torpederas en Playa Ancha y sus alrededores. Estas actividades también están diseñadas para dar a conocer a la comunidad, qué es lo que ocurre en el mar. Con esto, lo que la Corporación pretende, es crear conciencia marítima, para así poder mantener la limpieza en el mar, en las playas y a la vez poder conservar las especies vivientes del sector y el patrimonio subacuático.

A lo anterior se agrega que la Corporación, que es un modelo original e innovador enfocado a la creación de conciencia marítima por medio de actividades turísticas y náuticas para la comunidad de Valparaíso y los Turistas que se encuentren en la Comuna, es por esto que los clientes serán principalmente beneficiarios del proyecto, accediendo de manera gratuita a los servicios ofrecidos, por lo que se puede esperar que exista un permanente demanda, permitiendo lograr los objetivos buscados.

Todo esto, como se menciona en un comienzo, a través de un modelo corporativo que brinda una oferta atractiva para estas personas, como un operador turístico sin fines de lucro, donde su objetivo principal es contribuir con una oferta de servicios para la comunidad de Valparaíso y para los turistas, ya sea para efectos recreacionales, educativos o deportivos, de manera que así puedan mejorar su calidad de vida y a la vez el hábitat de las distintas especies que ahí viven. Lo

planteado se considera una fortaleza de este proyecto pues aporta a la comunidad toda y ello la convierte en un organismo que concitaría el apoyo de la ciudadanía en general.

3.4.4 DEBILIDADES

La principal debilidad es la dependencia de terceros para la inversión y el financiamiento otorgado por las empresas y también de los fondos concursables, para que se pueda llevar a cabo el proyecto y se pueda desarrollar de manera sustentable en el tiempo.

Los costos de remuneración del recurso humano puede ser también una debilidad importante, ya que se necesita personal capacitado para la entrega de los servicios.

Otra debilidad importante es que al realizar este tipo de actividades puede ocurrir algún accidente, ya sea en la entrega de algún servicio o durante el desarrollo de las actividades, es por eso que se pretende aminorar este factor de riesgo, planteando siempre un plan de contingencia y de seguridad para cada actividad, tratando así de disminuir lo máximo posible los problemas que puedan atentar contra el proyecto.

Finalmente también como debilidad, se puede mencionar la inexperiencia en implementar un proyecto de esta naturaleza, ya que al ser innovador, no se conocen mayores antecedentes que permitan manejar de una mejor forma las dificultades que se podrían presentar.

3.4 BENEFICIARIOS

De acuerdo a los resultados del Censo Poblacional¹⁶, dado a conocer en detalle por el Instituto Nacional de Estadística (INE), de los 16.634.603 chilenos, la Región de Valparaíso registra 1.734.917 habitantes, de los cuales 300.000 viven solo en la Comuna de Valparaíso. Cabe mencionar que el 94% de estos 300.000, que vendrían siendo 280.000 personas, viven en cerros. (www.soychile.cl, 2013)

Hay que destacar que existen 42 cerros en la Comuna de Valparaíso, en los cuales vive gente con muy pocos recursos y con muy pocas posibilidades de realizar el tipo de actividades ofrecidas por “ConcieMar”, es por eso que la Corporación está enfocada principalmente en la Comunidad de Valparaíso de aquellos sectores de la población con mayor escasez de recursos y que no tiene la oportunidad de financiar este tipo de actividades.

¹⁶ Aun cuando ha sido muy cuestionado por el procedimiento empleado, es, por el momento, la cifra oficial respecto de la cantidad de habitantes de Chile y sus regiones.

Aun cuando los servicios ofrecidos estarán abiertos a la comunidad en general, sin discriminación de ninguna naturaleza, se harán esfuerzos especiales por concitar la participación de alumnos de colegios vulnerables, organizaciones sociales comunitarias y pobladores del entorno de la Playa Torpederas.

3.6 ORGANISMOS RELACIONADOS

Tal como se muestra la ilustración 3 : MATRIZ STAKEHOLDERS "CONCIEMAR" presentada anteriormente, existen entes públicos y privados que se encuentran involucrados en este proyecto, especialmente por su esencia y por los usuarios a los que apunta.

3.6.1 ENTES PÚBLICOS

Dentro del ámbito público, destaca el Servicio Nacional de Turismo (SERNATUR), la Armada de Chile y la I. Municipalidad de Valparaíso.

Con respecto a SERNATUR, es importante señalar que este es un organismo público que se encarga de promover y difundir el desarrollo de la actividad turística de Chile, donde su principal misión radica en ejecutar la Política Nacional de Turismo (www.sernatur.cl) mediante la implementación de planes y programas que incentiven la competitividad y participación del sector privado, el fomento de la oferta turística, la promoción y difusión de los destinos turísticos resguardando el desarrollo sustentable de las actividades que benefician a los visitantes tanto nacionales como extranjeros, a los prestadores de servicios turísticos, comunidades y al país en su conjunto. Si analizamos bien la misión de este organismo podemos deducir que el turismo y los servicios ligados a éste debiesen ser de fácil acceso para todas las personas, pero sin embargo, en la actualidad esto no es así, ya que este organismo no cuenta con programas para las personas con escasos recursos.

Es por lo anterior que pareciera importante para este organismo, brindar su apoyo y colaboración a una organización que apunta a la inserción de las personas al mar por medio de actividades náuticas y que no busca lucrar con esto, pudiendo llegar a ser un aliado y colaborador importante en el desarrollo y funcionamiento de “ConcieMar”.

Otro ente público es el Municipio respectivo, que en este caso vendría siendo la Ilustre Municipalidad de Valparaíso, quien también participa en este proyecto, ya que es la autoridad de la comuna en la cual se desarrollará el proyecto y por los posibles aportes que ésta pueda realizar en beneficio de la Corporación y en pro de mejoras para acercar a la comunidad de Valparaíso al Mar.

Por último se encuentra la Armada de Chile, que es la mayor autoridad en el territorio marítimo, la cual por medio de uno de sus organismos, que es la DIRECTEMAR, vela por la seguridad de la navegación y por la protección de la vida humana en el mar, controlando así el cumplimiento de las disposiciones nacionales e internacionales sobre estas materias.

Este organismo desarrolla todas las acciones para que las actividades marítimas cumplan con la normativa: inspección de naves, deportes náuticos, concesiones marítimas, entre otros.

La corporación al realizar sus actividades entre la Piedra Feliz y Caleta el Membrillo, y en su mayoría ser actividades náuticas, debe cumplir con las normas que la Armada fiscaliza.

Por otra parte, al ser actividades que se realizan en el mar, esta institución, velará por la seguridad de la personas y a la vez por el cuidado de la playa.

Es por lo anterior que la Armada de Chile es un buen aliado de la Corporación, ya que es el encargado de ver las Concesiones Marítimas, por ende es el que está a cargo del sector que se está solicitando para la instalación de los Containers, velar por la seguridad de la comunidad de Valparaíso y de los Turistas que se interesen por la realización de las actividades que la Corporación entrega.

Para finalizar, como “ConcieMar” es una Corporación sin fines de lucro y su finalidad es acercar a la comunidad de Valparaíso y a los Turistas al Mar, la Armada de Chile, a través de la Directemar, se preocupará de velar por la seguridad de todos ellos, ya que lo que la Corporación espera es que cada día existan más interesados en la realización de estas actividades, por lo que cada día serán más las personas se encontrarán en contacto con el mar desarrollando así una mayor conciencia marítima.

3.6.2 ENTES PRIVADOS

Dentro del ámbito privado se encuentran empresas, instituciones con o sin fines de lucro y los particulares o personas naturales.

Con respecto a estos entes que se encuentran relacionados con la Corporación, es necesario mencionar que existen empresas que están dispuestas a contribuir con la creación, desarrollo y funcionamiento sustentable de la organización.

La alianza con otras empresas afines, de acuerdo a este modelo nuevo de gestión para la inserción de personas al mar por medio de actividades náuticas, son fundamentales para el desarrollo y trabajo que pretende realizar la Corporación. Al igual como los entes públicos que estarían también involucrados en este proyecto. Es de suma importancia el trabajo colaborativo para el desarrollo futuro de “ConcieMar”.

Las instituciones con o sin fines de lucro, también son importantes para la organización, ya que se puede formar una red de apoyo constante en pro de las mejoras para satisfacer las necesidades de estas personas, ya sea en materia de salud, distracción, relajo o como lo hace la Corporación, a través del Turismo y Actividades Náuticas.

No hay que olvidarse de los particulares, que también son importantes para el desarrollo de la Corporación ya que pueden aportar y contribuir con el funcionamiento de la Corporación por medio de distintos aportes, los cuales serán una ayuda significativa para la sustentabilidad del proyecto.

El objetivo de poder contar con el apoyo de entes privados es lograr formar una alianza que facilite la inserción de personas a la conciencia marítima por medio de actividades náuticas, siendo una gran instancia para que éstos colaboren con una organización social que promueve una mejor calidad de vida para la comunidad, de manera entretenida y dinámica y también busque mejorar la calidad de vida de las especies marinas.

Con respecto a los entes privados, el apoyo a la Corporación es una instancia para crear conciencia y un compromiso al interior de las empresas, instituciones y de manera personal para el caso de las personas naturales, que quieran hacerse partícipes.

Pueden colaborar no solo las empresas y las instituciones como entidades, sino también los empleados o personas que forman parte de estos entes, de manera que estas personas también se sientan parte de la causa.

Es así como “ConcieMar” pretende recibir aportes que son necesarios para su funcionamiento y por otra parte, espera que los privados a la vez realicen un marketing social, al promover una buena imagen hacia la comunidad, mostrándose como entes comprometido con la sociedad y con la igualdad de derechos para todas las personas, al fomentar la solidaridad, la unidad, el respeto por el entorno, entre varias otras cosas.

Para finalizar, se puede decir que estas empresas estarán asociadas a un modelo que pretende la inserción de la comunidad de Valparaíso y los Turistas al Mar por medio de actividades náuticas, siendo pioneros en la oferta gratuita de estos servicios a este grupo de personas, entregándoles una imagen de compromiso con la sociedad, generando así una percepción y un beneficio tanto ético como económico, todo esto por ejercer una labor social con un propósito solidario. Cabe mencionar, que las empresas logran un beneficio que se encuentra enmarcado dentro de la Responsabilidad Social Empresarial (RSE) a la cual apuntan al contribuir y ejercer una labor social, mejorando y potenciando la imagen que la sociedad percibe de ellos.

3.7 CORPORACIÓN

3.7.1 NOMBRE DE LA CORPORACIÓN

El nombre será “Corporación Conciemar”, esto porque la corporación pretende ser una entidad de inclusión al medio marino a través de la creación de conciencia, de esta manera, el nombre está relacionado con la esencia del proyecto.

“ConcieMar” pretende dejar de lado la discriminación hacia las personas que no pueden pagar por estos tipos de servicios turísticos o actividades náuticas, como un medio de romper esta estigmatización de que solo las personas con buenos recursos pueden realizar este tipo de actividades.

A continuación se presenta el isologo de la Corporación, unión entre el logotipo, que es la representación tipográfica del nombre de la marca: “ConcieMar” y el isotipo que es un icono o símbolo que representa a la marca. Se eligió como isotipo la figura de un tiburón “pintarroja” pues se trata de una especie abundante en la zona que es frecuentemente avistado cuando se hace buceo.

La figura del tiburón “pintarroja” está confeccionada con burbujas que representan la oxigenación del mar, en alusión a la importancia de su cuidado. La corporación tendrá un isologo con un slogan en que se indicará en forma sintética los objetivos que se pretende alcanzar en la ciudadanía con cada una de las actividades que se ofrecerán: “siente.cuida.disfruta”.



ILUSTRACIÓN 4: ISOLOGO DE "CONCIEMAR".

3.7.2 UBICACIÓN.

La Corporación se ubicará en la Comuna de Valparaíso, ya que es a las personas que se encuentran en ese sector a quienes está dirigido el proyecto.

Es por esta razón que se ha elegido el sector que donde se encuentra la Piedra Feliz en playa Ancha, al lado de playa Torpederas que es donde se propone llevar a cabo las actividades que la Corporación ofrecerá, ya que este lugar tiene un fácil acceso al mar y a la vez posee una poza muy tranquila para poder realizar apnea y kayak.

El lugar se habilitará con 3 contenedores a modo de infraestructura, uno de ellos que se usará como oficina, otro como bodega para guardar los equipos y el tercero destinado a camarines.

Las instalaciones se encontrarán ubicadas en un lugar privilegiado en cuanto al acceso al mar, para que a la hora de trasladar los equipos, no se genere un problema o inconveniente.

A continuación se mostrará una imagen ampliada que muestra el lugar en donde se ubicaría la Corporación, destacada en la imagen con color amarillo.

ILUSTRACIÓN 5: UBICACIÓN "CONCIEMAR"



3.7.3 ASPECTOS ESTRATÉGICOS

VISIÓN

“Ser una institución líder en la creación y entrega de servicios turísticos y actividades náuticas accesibles a turistas y a la comunidad de Valparaíso, promoviendo la inserción de estas personas al medio marino”

MISIÓN

“Ofrecer servicios turísticos y actividades náuticas para acercar a las personas al mar y para el desarrollo de la Conciencia Marítima en la comunidad de Valparaíso. Para esto se trabajará en implementar y administrar una institución sustentable y sin fines de lucro, y en dar satisfacción a los beneficiarios de esta institución como también a las personas e instituciones que colaboran con ella”.

3.7.4 ASPECTOS LEGALES

“ConcieMar” será una Corporación sin fines de lucro, que brindará servicios turísticos y actividades náuticas a la comunidad de Valparaíso y a los Turistas.

Las organizaciones son unidades sociales que son intencionalmente construidas para lograr objetivos específicos y para esto se requiere de la cooperación de las personas que las componen, ya sean personas naturales o personas jurídicas.

Todas estas personas tienen un objetivo común, que es completar las metas propuestas por las cuales fue creada la organización, y para poder formarla es importante realizar ciertos pasos, que se detallarán a continuación.

CONSTITUCIÓN DE LA ENTIDAD Y PERSONALIDAD JURÍDICA.

Para poder crear una organización es importante formar un ente que posea una personalidad jurídica, la cual se define como: *“Entes colectivos, diferentes de sus componentes individuales, a los que la ley reconoce la capacidad de ejercer derechos y contraer obligaciones y para ser representada judicial y extrajudicialmente”*. (www.probono.cl)

Es así como las personas jurídicas se dividen en dos, las de derecho público y las de derecho privado, dentro del ámbito de las personas jurídicas de derecho privado existe una subdivisión donde se encuentran las que persiguen fines de lucro y por otro lado están las que no lo persiguen.

“Las personas jurídicas de derecho privado son creadas por la libre voluntad de sus constituyentes para cualquier objeto lícito, sin más requisito que el de sujetarse a las solemnidades que exige la ley para su formación y existencia en derecho. (www.probono.cl) Es esta clasificación la que se utilizara para crear a “ConcieMar”, una organización sin fines de lucro de derecho privado de manera de invertir las utilidades generadas en pro de mejoras para la institución.

Las personas jurídica sin fines de lucro se clasifican en Fundaciones y Corporaciones, ambas regidas por el Título XXXIII del Libro I del Código Civil lo cual esta explicado en el Anexo 1.

En la primera clasificación que son las Fundaciones, lo determinante es que se debe contar con un patrimonio, el cual se destina a un efecto o a un objetivo, que en el caso de “ConcieMar” no podría ser ya que no se cuenta con un patrimonio establecido. En la segunda clasificación que serían las Corporaciones, cuyo elemento determinantes es la pluralidad de las personas naturales o jurídicas que por medio de ella persiguen un fin benéfico, que en este caso vendría siendo la

inserción de las personas al mar por medio de actividades náuticas para la creación de conciencia marítima.

Con respecto a las corporaciones, éstas están determinadas por sus miembros, esto quiere decir, que están conformadas por socios, mientras que las fundaciones solo tienen un fundador o alguien que lo sustituya, junto con los mandatarios designados por éste.

La autoridad en una Corporación es la Junta General de Socios, y los bienes de este tipo de entidades no pertenecen, ni en todo ni en parte, a ninguna de las personas que las componen o representan. Tampoco las deudas de aquellas entidades pueden ser demandadas a ninguna de estas personas, lo que es sumamente importante para la organización, ya que cuenta con derechos y obligaciones propias, diferentes a la de los socios que la componen.

Todo lo que es tramitación de una personalidad jurídica de una corporación o fundación sin fines de lucro, depende de cada caso en particular. A lo anterior se agrega que para poder ser socio de una Corporación hay que ser mayor de 18 años de edad y ser profesionales, técnicos o especialistas en cualquier área del desarrollo u objetivo que tenga la organización y ésta debe contar con al menos 15 socios.

A continuación se detallarán los pasos a seguir para poder constituir una Corporación (www.probono.cl) :

a) Acto Constitutivo: Es la primera etapa dentro del proceso de constitución de una corporación y ésta consta de una reunión física donde participan todas las personas interesadas en formarla, con el objeto de acordar dicha formación. Estas personas, que pueden ser naturales o jurídicas, se llaman Constituyentes y pueden concurrir personalmente o pueden ser representados. Los constituyentes deben construir la corporación y aprobar sus estatutos; deben elegir un directorio provisorio y designar un abogado patrocinante con facultades para subsanar reparos

b) Redactar un acta de la asamblea

- Reducir a escritura pública el acta de la asamblea o acta fundacional.
- El abogado debe preparar el escrito de solicitud de la Concesión de la Personalidad Jurídica, dirigiéndolo al presidente de la República y lo presenta por intermedio del Ministerio de Justicia o del respectivo Secretario Ministerial
- Con respecto a los estatutos de cada corporación, deberán tener lo siguiente:
 - La indicación precisa del nombre y domicilio de la entidad.

- Los fines que se propone y los medios económicos con que dispondrá para su realización
- Tiempo que durará la Corporación, aunque si esto no es mencionado, se presume como indefinida.
- Categorías de Socios, sus derechos y Obligaciones.
- Condiciones de incorporación, formas y motivos de exclusión.
- Órganos de administración, ejecución y control.
- Atribuciones y número de miembros que la componen.

Además, la Corporación deberá contar con medios económicos que garanticen el cumplimiento de sus fines, circunstancia que acreditará ante el Ministerio de Justicia, mediante una declaración jurada notarial que presentarán el Presidente y el Secretario del Directorio, o en general, con instrumentos, tales como depósitos a plazo, vale-vista, libreta de ahorros, u otro de similar naturaleza.

Los medios económicos de una corporación pueden consistir en cuotas de ingreso de incorporación ordinaria como también extraordinarias, siendo éstas propuestas en una asamblea general extraordinaria citada por el directorio. Dentro de estos estatutos se debe señalar el mínimo y el máximo a pagar de las cuotas, las cuales pueden ser expresadas en una unidad económica reajutable de actual vigencia, como por ejemplo las UF o UTM.

Las cuotas de incorporación solo podrán establecerse respecto de cada socio solo por una vez y las cuotas extraordinarias podrán destinarse e invertirse en los fines que han motivado a la Corporación.

c) Elección del Directorio:

El Directorio se elegirá anualmente en una Asamblea General Ordinaria, en la cual cada miembro sufragará por una sola persona, proclamándose elegidos a los que en una primera instancia en única votación resulten con la mayor cantidad de votos, hasta así completar el número de directores que deban elegirse. En su primera sesión se debe designar por lo menos al presidente, secretario y tesorero de entre sus miembros. El presidente del Directorio lo será también de la Corporación, el cual la representará judicial y extrajudicialmente y a la vez tendrá las demás atribuciones que los estatutos señalan.

Las asambleas generales serán ordinarias y extraordinarias; las primeras se celebrarán en las ocasiones y con la frecuencia que se estableció en los estatutos, en tanto que las segundas tendrán lugar cada vez que lo exijan las necesidades de la corporación. En ellas solo podrán

tomarse acuerdos relacionados con los negocios, los cuales estarán indicados en los avisos de citación.

Por otra parte, como se mencionó en un comienzo, las corporaciones que se acojan al Estatuto Tipo, que está aprobado por el Ministerio de Justicia, podrán someterse a las siguientes normas para obtener personalidad jurídica, sin perjuicio de las demás, que les fueren aplicables.

d) Protocolización del correspondiente ejemplar del Estatuto Tipo:

El estatuto Tipo proporcionado por el Ministerio de Justicia, debe ser llenado y una vez que ya se hayan completado los espacios en blanco, será necesario llevar a lo menos tres ejemplares a la notaria, de modo que uno de ellos, que esté debidamente certificado por el notario, quede en poder de los solicitantes en calidad de copia fiel del instrumento protocolizado; Y para la solicitud de personalidad jurídica, bastará solamente con acompañar al tercer ejemplar igualmente certificado por el notario.

El decreto que concede personalidad jurídica, el que aprueba reformas a sus estatutos o el acuerdo de disolución de la Corporación, deberán publicarse en el Diario Oficial y sólo producirán sus efectos desde la fecha de su publicación. Cabe añadir que este trámite se realiza en las Secretarías Regionales Ministeriales de Justicia y son sin costo alguno.

e) Inscripción en el Registro de Comercio:

La Inscripción en el Registro de Comercio, es uno de los trámites más necesarios para la creación de una empresa o para realizar modificaciones a la sociedad y/o corporación existente. Este trámite se realiza en el Conservador de Bienes Raíces.

En este caso, como el proyecto se llevará a cabo en la V región, dependerá de la Corte Regional de Apelaciones de Valparaíso. La inscripción se debe realizar en forma presencial, acudiendo a las oficinas de ésta, que se encuentran en las diferentes comunas de la región, para el caso de “ConcieMar”, le correspondería inscribirse en la Comuna de Valparaíso.

Es por lo anterior que con la finalidad de documentar la existencia de la sociedad, se debe redactar un extracto de la escritura, la cual se debe inscribir en el Registro de Comercio, correspondiente al domicilio de la sociedad, como se mencionó anteriormente, en un plazo de 60 días corridos desde la fecha de constitución de la escritura.

El contenido de esta Escritura varía según el tipo de sociedad que se pretende formar, pero generalmente incluye los nombres, apellidos y domicilios de los socios, la razón social o firma social, los socios encargados de la administración, y del uso de la razón social, el capital que pone cada uno de los socios, ya sea que éste sea en dinero, en créditos o en cualquier clase de bienes; el domicilio de la sociedad y los demás pactos que acuerden los socios, entre otras cosas.

f) Iniciación de Actividades

La Declaración de Inicio de Actividades debe entenderse como la formalización ante el SII de la intención de emprender cualquier tipo de actividad comercial o profesional.

Es importante mencionar que ante el SII, también se deben realizar otro tipo de trámites, para que la organización pueda funcionar sin inconvenientes. En este caso, “ConcieMar” es considerada una “OSFL” que son Organizaciones Sin Fines de Lucro, para lo cual el SII las define como : *“organizaciones que no tienen como objetivo el lucro económico; esto es que, a diferencia de las empresas, los ingresos no son repartidos entre sus socios, sino que se destinan a su objeto social”. En consecuencia, los ingresos que obtienen y que solo estén constituidos por cuotas sociales que aportan sus asociados, para el financiamiento de las actividades sociales que realiza, no constituyen renta para los efectos tributarios, como asimismo, todo otro ingreso que una ley determinada tipifique como no constitutivo de la renta imponible*”. (www.sii.cl)

Dentro de este grupo de contribuyentes se consideran:

- Fundaciones y Corporaciones.
- Asociaciones gremiales y Sindicatos.
- Juntas de vecinos y organizaciones comunitarias.
- Otras instituciones cuyo objeto no es el lucro.

Es en este ámbito, donde se considerará, como ya se ha mencionado anteriormente, una Corporación. Por lo general este tipo de organizaciones, en la medida que puedan ser afectadas con impuestos, estarán sujetas al mismo marco tributario que el resto de los contribuyentes, especialmente en relación a los impuestos a la Renta y Valor Agregado.

En consecuencia y conforme a la definición general anterior, en la medida que este tipo de organizaciones ejecute actos, operaciones o actividades que generen alguna utilidad que se

encuentre comprendida en el concepto de renta definido para los efectos tributarios, se encontrará afecta a los impuestos de la Ley de la Renta, y en relación a al IVA, las instituciones que no persiguen fines de lucro son contribuyentes de éste, aunque según el giro de la institución, ésta puede que no esté determinada y puede quedar sometida a un proceso de evaluación, el cual determinará si es aplicable el IVA o no.

A continuación se mencionaran los giros de la institución, que posiblemente serán ocupados para dar inicio de actividades, señalando si estos son afectos al IVA o no.

ILUSTRACIÓN 6: CÓDIGOS DE ACTIVIDAD

CÓDIGO	ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y OTRAS ACTIVIDADES DE ESPARCIMIENTO	AFECTO A IVA	CATEGORÍA TRIBUTARIA
924990	OTROS SERVICIOS DE DIVERSIÓN Y ESPARCIMIENTO N.C.P.	ND	ND
CÓDIGO	OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	AFECTO A IVA	CATEGORÍA TRIBUTARIA
930910	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO FÍSICO CORPORAL (BAÑOS, TURCOS, SAUNAS)	SI	1
CÓDIGO	ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y OTRAS ACTIVIDADES DE ESPARCIMIENTO	AFECTO A IVA	CATEGORÍA TRIBUTARIA
919990	ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.	ND	1

Siendo ND: No Determinado y su calidad de Afecto a IVA, será determinado por las características propias de la actividad. (www.sii.cl)

Además de lo ya mencionado, se debe dar cumplimiento a todas las obligaciones complementarias o anexas que afecten a este tipo de contribuyentes, como algunas de las que se nombraran a continuación.

- Inscribirse en el Rol Único Tributario.
- Efectuar la Declaración Jurada de Iniciación de Actividades.
- Llevar Libro de Contabilidad.
- Presentar Declaraciones Anuales de Impuesto.
- Efectuar Pagos Provisionales Mensuales (PPM).
- Practicar las Retenciones de Impuestos en los casos que corresponda.

A todo lo anterior, es importante añadir que estas organizaciones pueden verse beneficiadas con algún tipo de exención en el ámbito del artículo 40 de la Ley sobre el impuesto a la Renta, ya que algunas instituciones de beneficencias, que determina el Presidente de la República por un Decreto Supremo, quedan exentas de impuesto. Otras, como las juntas de vecinos y organizaciones comunitarias, están exentas del impuesto de primera categoría por el Decreto N°58 de 1997 del Ministerio del Interior; y las Cooperativas, que cuentan con una serie de beneficios tributarios definidos por el Ministerio de Economía.

Finalmente, es posible añadir que para la Corporación es muy probable quedar exenta del pago de impuestos puesto que no se espera obtener utilidades, sino solamente acceder a los recursos suficientes para su funcionamiento.

Para realizar la iniciación de actividades, se debe acudir al SII, correspondiente al Domicilio del contribuyente, o bien también se puede realizar por internet, a través del formulario 4415: “Inscripción del Rol Único Tributario y/o Declaración de Inicio de Actividades”¹⁷.

Además, también se debe completar el Formulario 4418 “Verificación de Actividades para Obtener timbraje de documentos con derecho a crédito Fiscal”¹⁸. Si se necesita llevar registros contables, se deben emitir documentos electrónicos o simplemente timbrar documentos, que pueden ser boletas, libros, etc. Se debe rellenar el formulario 3230 que es “Timbraje de Documentos”¹⁹, todo esto se hace ya que las Corporaciones deben presentar cada año sus memorias, balances semestrales, copias de las actas de las asambleas y la elección de su directorio al Ministerio de Justicia.

g) Registro de Marca

El registro de la marca tiene como objetivo, la verificación del nombre o razón social. La selección del nombre es un paso esencial al iniciar una empresa, es por eso que es necesario verificar que el nombre que se solicitará inscribir ante la Cámara de Comercio no se encuentre ya registrado.

Para crear una empresa o Corporación, es necesario asignarle un nombre, que a futuro sea reconocible por los stakeholders y permita posicionar a la organización en la mente de los consumidores. Para no ocupar algún nombre ya existente, es necesario visitar la página **www.inapi.cl**, que pertenece al Instituto Nacional de Propiedad Intelectual.

¹⁷ Ver Anexo 2

¹⁸ Ver Anexo 3

¹⁹ Ver Anexo 4

Para registrar una marca, se debe presentar en primera instancia, una solicitud, completar algunos formularios, los cuales, se rellenarán dependiendo de la naturaleza de los productos y servicios que la Corporación entregará. Luego ésta será revisada por si es necesario realizar alguna corrección o aclaración. Posteriormente, si la solicitud llegase a ser aceptada, se debe tramitar una publicación del extracto de la solicitud en el Diario Oficial, dentro del plazo legal que son los próximos 20 días hábiles después de la aceptación. Una vez pasado el tiempo, y si no se ha realizado la publicación, se considerará como abandonada.

Ya una vez la publicación se encuentre en el Diario Oficial, comienza a correr un plazo de 30 días hábiles para que terceros puedan oponerse a la solicitud de registro.

A lo anterior se le agrega que el pronunciamiento definitivo es comunicado por el Director Nacional del Registro de Propiedad, mediante una resolución, en la cual, se acepta o se rechaza la marca. Ya una vez aceptada la marca, se procede a realizar una declaración de marca registrada.

Para realizar el pago del registro de la marca, existe un plazo límite, el cual consta de 60 días hábiles, y éste, se puede realizar ya sea por vía presencial en algún banco comercial, en alguna entidad recaudadora de entes fiscales, un buen ejemplo son los Servipag y Sencillitos e incluso también existe la posibilidad de realizar el pago vía internet.

A todo lo ya mencionado anteriormente, se le puede añadir que el titular de la marca ya registrada puede impedir que un tercero, utilice ésta en el curso de las operaciones comerciales, ya sean marcas idénticas o similares para cualquier tipo de productos, servicios o establecimientos.

Cabe mencionar que los registros de marcas comerciales tienen una protección por 10 años, en donde nadie puede usar una marca igual ni similar, y ésta, es renovable indefinidamente por período igual. Es importante dejar registro de que el nombre de “ConcieMar” puede ser ocupado sin ningún problema por la Corporación, ya que éste no se encuentra registrado ni en el ámbito turístico, de actividades náuticas, ni en cualquier otro.

h) Patente comercial

Para el funcionamiento de cualquier establecimiento, independientemente si es con o sin fines de lucro, se requiere estar en posesión de la patente asociada con el rubro, la cual es otorgada por el Departamento de Patentes Comerciales de la Municipalidad correspondiente, en este caso de Valparaíso. Para esto se requiere llenar un formulario de solicitud, el cual es entregado por el mismo departamento, y se deben adjuntar otros documentos tales como la escritura de

constitución de la sociedad, protocolización del extracto y publicación en el Diario Oficial. Si el que está pidiendo patente es una persona jurídica debe adjuntar inicio de actividades ante el servicio de impuestos internos, el cual lo autoriza a iniciar cualquier tipo de emprendimiento comercial. Si el que pide patente lo está haciendo por primera vez, debe presentar un documento que acredite el título por el que se ocupa el local, contrato de arriendo, certificado de dominio, etc. Si es que se quiere construir, el informe de factibilidad, un permiso de edificación y recepción final del inmueble donde se desarrollará el negocio, éste es otorgado por la Dirección de Obras de la Municipalidad y es quien otorga la autorización pertinente indicando si el lugar seleccionado es apto para la instalación del negocio.

Es necesario tomar en consideración todos estos antecedentes para así poder implementar y formar una institución que cuente con todos los documentos necesarios y legales para poder funcionar de una manera correcta.

Como la institución que se está queriendo formar, es sin fines de lucro, específicamente una Corporación, se debe solicitar de igual forma la patente comercial. Según información dada por la Municipalidad de Valparaíso, no se debe pagar la patente, sino, más bien es un acto que se realiza para poder cumplir con la normativa legal, es así como solo se paga el derecho a Aseo a la Municipalidad.

Aunque no se cancelará por la patente, cabe mencionar que el costo que se debería pagar por ésta es del 5/1000 del capital propio de cada contribuyente y el pago de esta es por 12 meses, el cual no puede ser inferior a 1 Unidad Tributaria Mensual, ni superior a 8.000 Unidades Tributarias Mensuales. (www.munivalpo.cl)

3.7.5 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La estructura organizacional de la Corporación estará presidida por la Junta General de Socios, luego viene el Directorio de la Organización, quien será elegida por los mismos socios y posteriormente habrá un Gerente General, el cual se encargará de coordinar las áreas de Administración y de Operaciones.

La Junta General de Socios es el órgano supremo de la organización y está compuesto por todos los socios. Esta Junta, como se mencionó anteriormente, es la encargada de elegir al Directorio, el cual tiene la función de acordar y ratificar todos los actos y operaciones que ésta realice y sus resoluciones. Cabe mencionar que el Directorio es Ad Honorem, lo que significa que participa en la Corporación sin remuneración alguna.

También hay que mencionar que el Directorio posee facultades que son indelegables y además cuentan con poder de decisión en situaciones que afecten y que estén relacionada directamente con la Corporación. Los Directores son personas sustituibles con el pasar del tiempo, ya que para ser elegidos dependen de la decisión y elección de los socios, quienes decidirán quienes podrán guiar a la institución en su desarrollo y funcionamiento.

Se intentará que los miembros del Directorio sean personas naturales o representantes de alguna entidad con personalidad jurídica ligados a las actividades turísticas o náuticas, y también podrían estar ligados con entes tanto privados como públicos que deseen contribuir con el desarrollo y funcionamiento de la Corporación.

Luego del Directorio, viene el Gerente General, quien es el que velará por el cumplimiento de los objetivos y de las líneas de acción del proyecto, que se dividirán en dos áreas, que serán Administrativa y Operativa, donde la primera se subdividirá en Área de Finanzas y Contabilidad Área Comercial; y la segunda se centrará solo en el desarrollo de los servicios turísticos y actividades se realizarán. Cabe destacar que el Gerente General es aquel que se encargará de la selección y contratación del personal que trabajará en las diversas áreas de la Corporación.

A continuación se puede apreciar una imagen del organigrama de la “ConcieMar”:

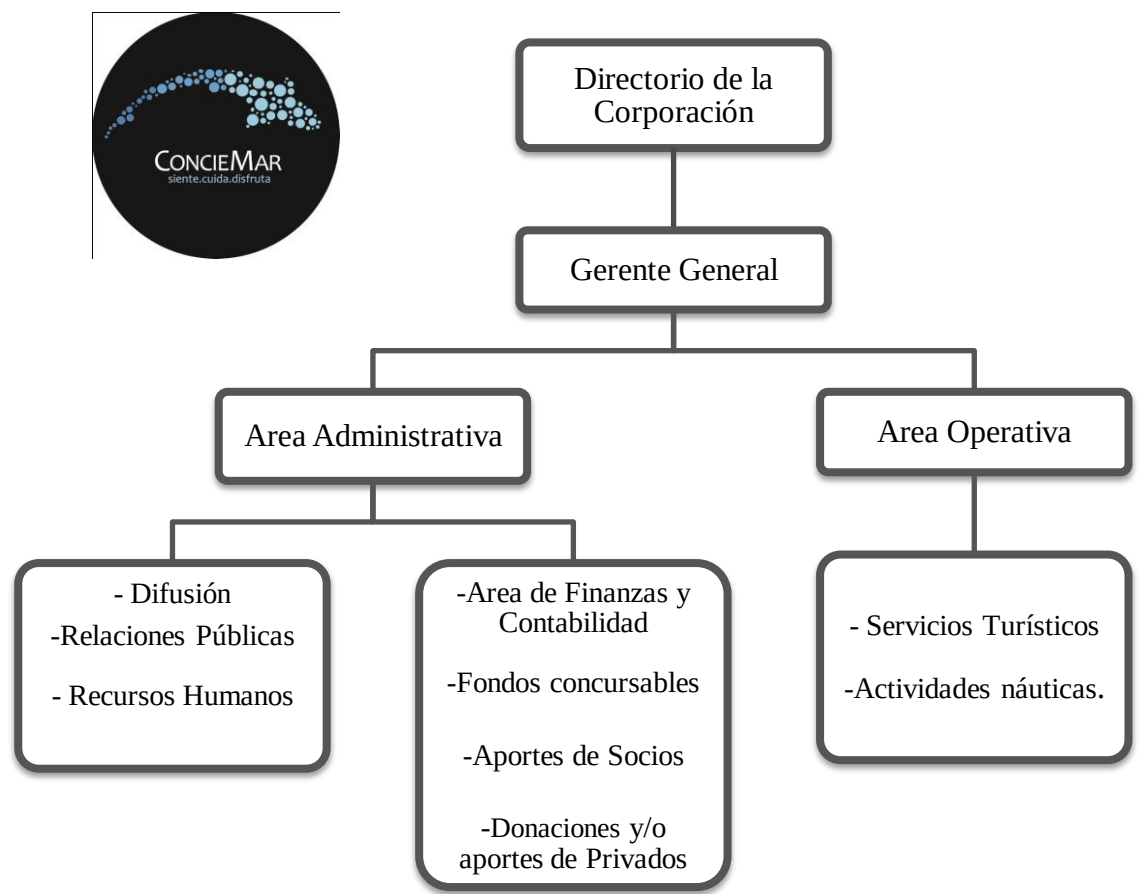


ILUSTRACIÓN 7 : ORGANIGRAMA “CONCIEMAR”

La corporación tendrá un Gerente General, que debe poseer tanto competencias técnicas como administrativas pues es quien tendrá a cargo la administración y el control del funcionamiento de la Corporación, verificando que los objetivos y metas por alcanzar sean cumplidas y que todas éstas se lleven a cabo.

Dentro de sus funciones destacan:

- Coordinar el funcionamiento de las áreas a su cargo.
- Reclutamiento, selección y contratación del personal.(Instructores especializados, secretaria , nochero)
- Controlar y tomar decisiones que involucran a las líneas de acción y los procedimientos a seguir.

Todo esto es en pro de lograr la incorporación de las personas al mar por medio de actividades que permitan el desarrollo de la conciencia marítima.

Con respecto a los trabajadores de la Corporación, como se menciona anteriormente, es el Gerente General quien se ocupará del reclutamiento, selección y contratación. Posteriormente será quien les realice la inducción necesaria para verificar que quienes se incorporan a “ConcieMar” comparten los objetivos de la organización.

Por la cantidad de funcionarios que trabajará en la organización inicialmente, no se considera necesario que haya una persona encargada exclusivamente del área de Recursos Humanos.

El encargado del Área Administrativa velará por el cumplimiento de los objetivos que tienen relación por un lado con la Sub Área Comercial, el cual tiene a su cargo la subdivisión de Difusión y Relaciones Públicas, tendrá la responsabilidad de elaborar estrategias de promoción, las que se difundirán para poder captar beneficiarios para el proyecto y reclutar a quienes quieran incorporarse a esta nueva iniciativa.

También tendrá entre sus tareas, crear alianzas, apoyos, tanto por parte de entidades públicas como privadas para así poder conseguir donaciones, como también otros aportes que están ligados al auspicio y al uso de instalaciones provenientes de socios y/o donantes que quieren contribuir con el proyecto, fomentando el trabajo en conjunto y el apoyo por parte de entes que son importantes para el desarrollo de iniciativas que se pretenden realizar por parte de la Corporación.

Por otro lado la subdivisión de Contabilidad y Finanzas, que tiene estricta relación con los recursos que se destinarán para el desarrollo y funcionamiento de la Corporación, como se

mostraba anteriormente en la imagen, tiene que ver con los Fondos Concursables a los cuales se postulará por el proyecto, los aportes de los Socios y las Donaciones y/o Aportes de Privados. Además de ver la propia área de contabilidad interna de “ConcieMar”. Este trabajo será realizado por una persona externa a la Organización, y se le pagará por medio de boleta de honorarios.

Finalmente el Área Operativa es aquella que tiene a cargo la creación, desarrollo e implementación de los Servicios Turísticos y de las actividades náuticas, que se ofrecen a la comunidad de Valparaíso y a los Turistas.

Es importante destacar que la cantidad de empleados permanentes de esta Corporación será aproximadamente de 6 personas, contando entre ellas al Gerente General quien además cumplirá con las tareas correspondientes al encargado del área Administrativa.

También cuenta con una persona a cargo del área Operativa (encargada del desarrollo de los productos). Esta persona debe poseer amplios conocimientos técnicos en actividades náuticas y de seguridad.

Además, el área de finanzas y contabilidad contará con una persona a la cual se le pagará a través de honorarios.

También se contará con una secretaria, la cual estará a cargo de brindar y entregar información en beneficio de las mejoras que contribuyan a mejorar el funcionamiento de la Corporación, y además habrá 2 nocheros, los cuales irán rotando durante la semana, estimándose que cada uno de ellos cumplirá una carga de trabajo correspondiente a 15 días mensuales. Ellos estarán a cargo del cuidado de las instalaciones y equipamientos de la Corporación.

A lo anterior se agrega que los instructores para actividad serán inicialmente 2, tanto para buceo apnea, fotografía subacuática, kayak, y los guías para pesca deportiva y avistamiento de flora y fauna.

Estas ocho personas trabajaran a honorarios, ya que muchas veces sus colaboraciones serán intermitentes, por lo que serán con contratos part time. Se estima que en momentos de mucha demanda por actividades, se podrá contar con colaboración voluntaria de algunos alumnos de la carrera Gestión en Turismo y Cultura de la Universidad de Valparaíso ya que ellos tienen conocimientos en kayak, apnea y tienen las capacidades y aptitudes para tratar con las personas. Con esto se contemplan 16 personas más, ya que son 2 personas por actividad, para que así no se agoten de forma física ni mentalmente.

3.7.6 POTENCIALES FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Las potenciales fuentes de financiamiento para la Organización, serían aquellas provenientes de los fondos concursables, de los aportes de socios y también de las donaciones y/o aportes de privados a través de la Ley de Donaciones y los aportes voluntarios de los usuarios.

El financiamiento inicial de “ConcieMar” se espera obtenerlo de los aportes provenientes de los socios. En este último aspecto es importante mencionar que los aportes que provienen de los socios son fundamentales para la creación, desarrollo y funcionamiento sustentable de la Corporación, de modo que así cada vez sean más las personas que se interesen en participar de este proyecto, que permite acercar a la comunidad al mar y a la vez crea conciencia marítima.

Los socios son importantes para la sustentabilidad del proyecto ya que gracias a ellos, la corporación podrá desarrollarse y funcionar, pues también ellos son los responsables de elegir al Directorio, que será el que estará a cargo de tomar las decisiones y de elegir las líneas que se seguirán con respecto al desarrollo de la corporación.

Cabe mencionar que en el sector privado se encuentran las empresas que se espera realicen los aportes y/o donaciones a la Corporación, las instituciones de derecho Privado con o sin fines de lucro, quienes también pueden colaborar, y por último están los particulares o personas naturales, que desean contribuir a que las personas que quieren tener contacto con el mar, y crear conciencia marítima, logren hacerlo y así poder mejorar su calidad de vida junto con la del entorno.

A lo anterior se añade que cuando se habla del financiamiento de este proyecto, se habla de las donaciones y de los aportes, los cuales se traducen en recursos económicos, que vendrían siendo los aportes en dinero a través de los fondos concursables y también las donaciones o aportes de las empresas, también están los recursos humanos que son los servicios personales y los recursos en especies, que son los materiales e insumos.

Finalmente se puede decir que así es como se espera que la Corporación obtenga recursos económicos, humanos y en especies y que gracias a esto, se logra beneficiar la esencia del proyecto y cumplir sus objetivos.

FONDOS CONCURSABLES

Existen varios tipos de fondos a los que se puede postular, tales como el fondo concursable de Emprendimiento y Desarrollo, el de Educación, el de Arte y Cultura, Ciencias, Tecnología e Innovación, Grupos Prioritarios y Servicios Sociales, Espacios Públicos, Derechos Humanos y Civiles, Salud, Medio Ambiente, Deporte y Recreación, Comunicación Audiovisual, Fondos Internacionales, De Iniciativas Locales, entre varios otros, pero “ConcieMar” reúne los requisitos para postular solo a 2 de ellos, los cuales se detallarán a continuación.

FONDO DE DEPORTE

Este es un fondo en el cual Chiledeportes²⁰ hace un llamado a postular, que contempla recursos regionales, los cuales están destinados al financiamiento de actividades deportivas que se desarrollen en la región de Valparaíso, por instituciones privadas sin fines de lucro como es el caso de “ConcieMar” o por municipalidades locales. Este tipo de entidades deben participar a través de un proyecto en los procesos de convocatoria o concursos los que se abren cada año.

El principal objetivo de este fondo es que mediante la realización de actividades deportivas se logre el fomento de la participación ciudadana en la práctica de actividades físicas y deportivas.

El propósito de este fondo es que contribuya con la promoción en la región de una cultura deportiva entre sus ciudadanos, así también como fomentar la buena colaboración entre instituciones públicas, privadas y las organizaciones sociales para este objetivo.

Para poder optar a este tipo de Fondo, los proyectos presentados deben tener como fin último la realización de actividades deportivas, las cuales están basadas en las siguientes categorías.

- Formación para el deporte.
- Competencias deportivas.
- Deportes Recreativos.
- Capacitación y Perfeccionamiento de las personas que forman parte de la organización deportiva.
- Deporte de alto rendimiento.

Dentro de estas categorías hay solo una en la que conecta perfectamente la Corporación, que es la de deportes recreativos, ya que los productos que entrega “ConcieMar” están dentro de esta

²⁰ IND o Chile Deportes es el Instituto Nacional de Deporte de Chile, organismo público descentralizado encargado de proponer la política nacional de deportes. Tiene a su cargo la promoción de la cultura deportiva en la población chilena, la asignación de recursos para el desarrollo del deporte y la supervigilancia de las operaciones deportivas en los términos que establece la ley del deporte.

categoría debido a que son actividades deportivas, que al mismo tiempo se realizan al aire libre y entretienen al usuario.

FONDO DE INICIATIVAS LOCALES

Este es un fondo al cual pueden postular las juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias, asociaciones y comunidades indígenas, corporaciones/asociaciones y fundaciones de derecho privado Chilenas, como es el caso de “ConcieMar”, organizaciones no gubernamentales (ONG) de desarrollo y organizaciones deportivas.

Este fondo tiene como objetivo principal favorecer el fortalecimiento, autonomía y sustentabilidad de las organizaciones y sus redes, así como fortalecer su rol como entes vinculantes a la ciudadanía, con el Estado.

Como se menciona anteriormente, existen dos tipos de proyectos, y al que “ConcieMar” apunta es al de Proyectos de Fortalecimiento, ya que se encuentra dentro de 2 de las áreas temáticas las que este tipo de proyecto apunta. Cabe mencionar que son 5 áreas temáticas distintas y “Conciemar” coincide solo con un par de ellas que se describirán a continuación:

a) Fortalecimiento de la comunidad:

Son proyectos cuyos objetivos son fortalecer y/o capacitar a la comunidad que son atendidas directamente por las organizaciones, entregándoles conocimientos y herramientas que están relacionadas con el quehacer de la corporación.

Con esto se pretende que las capacidades adquiridas puedan ser puestas a disposición de la comunidad, ejerciendo así acciones que favorezcan el bien común. Por ejemplo, cursos de capacitación, talleres, charlas, entre otros, dirigidos a miembros de la comunidad cuyo impacto contribuya a la resolución de sus problemas y atienda necesidades no cubiertas.

b) Voluntariado:

A través de este tipo de proyectos se pretende lograr una mayor capacitación de aquellas personas que realizan trabajos de voluntariado, además de aumentar la participación ciudadana en este tipo de labores. Se entenderá por acciones de voluntariado aquellas que posean un propósito solidario, a favor de terceros, y se lleven a cabo en forma libre, sistemática y regular, sin pagar remuneración a sus participantes.

“Conciemar”, por medio de la fidelidad de sus usuarios, pretende ampliar la cobertura de atención a través del trabajo voluntario, capacitándoles para ello. La selección de los potenciales voluntarios se iniciará con la detección de las personas que reinciden con su participación en las actividades y que por lo tanto demuestran un gran interés y disposición.

CAPÍTULO IV: PRODUCTOS Y SERVICIOS

4.1 ACTIVIDADES NÁUTICAS

Para lograr los objetivos, “ConcieMar” requiere de ofrecer a la comunidad diferentes actividades y servicios náuticos, lo que pretende lograr a través de 2 líneas de productos.

La primera alude, a los servicios turísticos que ofrece la Corporación, y la segunda a través de las actividades náuticas que se realizarían a diario.

Estos servicios y actividades están creadas y diseñadas para dar a conocer a la comunidad, qué es lo que sucede en el mar. Con esto, lo que la Corporación quiere, es crear conciencia marítima, para así poder mantener la limpieza en el mar, en las playas y a la vez poder conservar las especies vivientes del sector.

Con respecto a los productos que la Corporación pretende ofrecer, se detallan a continuación cada uno de ellos, en una tabla que contiene las actividades a desarrollar así como su respectiva descripción.

4.1.1 BUCEO (APNEA)

Existen varios tipos de buceo, tales como el Buceo deportivo, buceo comercial, buceo de altas profundidades, entre otros, pero el que realmente interesa para la realización de la corporación es el llamado buceo Apnea.

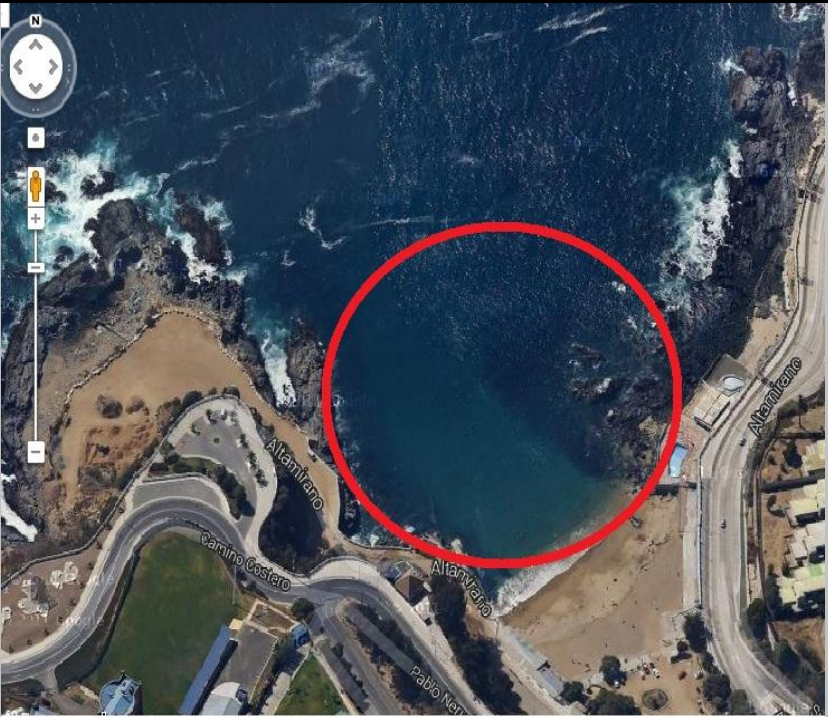
¿Por qué es este el tipo de buceo que nos interesa como corporación?: Primero, por tratarse de un deporte de menor costo que el resto, ya que para poder realizarlo se necesita un equipo que consiste en un traje de 5 mm, máscara de buceo, snorkel y aletas.

También requiere de un alto grado de motivación, ya que es un deporte de alto rendimiento y de mucha exigencia física, si se realiza de modo profesional, pero la idea de “ConcieMar” es incentivar a los beneficiarios con este deporte para que paulatinamente vayan integrándose al mar para que sepan cómo cuidarlo y a la vez vayan conociendo todas las maravillas y el patrimonio subacuático que en el Sector de Torpederas existe.

Cabe mencionar que para la realización de esta actividad no se necesita ninguna autorización, solamente se debe dar aviso a Capitanía de Puerto por medio de una carta, informando de la actividad a realizar, junto con la fecha y hora en que se llevará a cabo.

Para la seguridad de la actividad, se debe armar un plan de contingencia, en caso de cualquier inconveniente o accidente.

TABLA 1: BUCEO APNEA

Actividad	Buceo Apnea
Grado de dificultad	Básico
Zona de ejecución	Poza Playa Torpederas.
Duración	45min - 60min
Segmentación del Usuario	Desde los 10 años de edad en adelante.
Trayectoria	
Equipamientos	Trajes de 5mm, Mascara, Snorkel, Aletas, plomos, Boyerín de seguridad, Cinturón de plomos.
Atractivo	Fondo Marino
Objeto de estudio	Especies de la zona (Endémicos y/o nativos) Patrimonio Subacuático

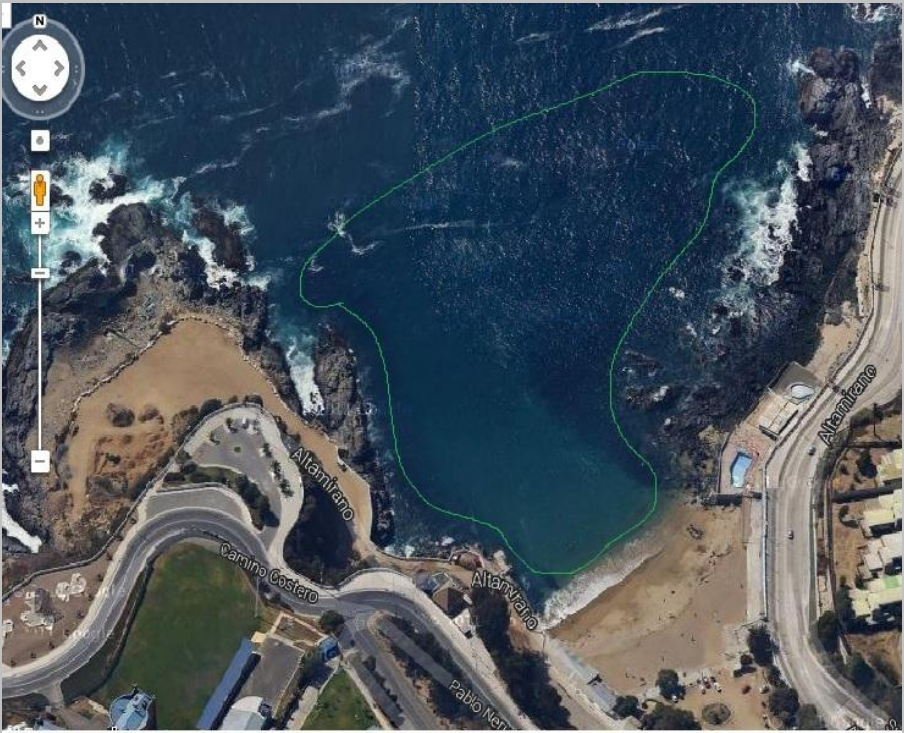
4.1.2 NÁUTICA (KAYAK)

Dentro de las actividades Náuticas, podemos encontrar distintas actividades tales como como vela, windsurf, canotaje y kayak.

Cabe destacar que existen varios tipos de kayaks, tales como kayaks de río, kayaks de travesía (sit inside) y los kayaks para aguas abiertas que son más bien conocidos como sit on top.

La actividad que la corporación desea realizar y entregar como servicio a los beneficiarios, es el Kayak para aguas abiertas, ya que es un deporte que todo aquel que desee realizarlo, puede hacerlo. No se necesita ser un experto para poder navegar en una de estas embarcaciones, solo se necesita una clase previa antes de ingresar al agua para conocer bien el equipo y saber cómo reaccionar en caso de imprevistos o una mala maniobra. En cuanto a los costos, es de mucho menor costo que los otros deportes, ya que para la realización de este se necesita un kayak, remos, chaleco salvavidas y cabo de remolque.

TABLA 2: KAYAK

Actividad	Kayak
Grado de dificultad	Básico
Zona de ejecución	Poza Playa Torpederas.
Duración	45min- 60min
Segmentación del Usuario	Desde los 10 años de edad en adelante.
Trayectoria	
Equipamientos	Kayak, remo, chaleco salvavidas, cabo de remolque,
Atractivo	Mar y su entorno
Objeto de estudio	Crear conciencia en las personas que reciben el servicio, al mostrar la suciedad y como esto afecta a las especies que ahí habitan.

4.1.3 AVISTAMIENTO DE FLORA Y FAUNA

En cuanto a la oferta de actividades de recreación, la Corporación quiere aprovechar toda la flora y fauna que el litoral posee, para poder entregar a la comunidad de Valparaíso conocimientos sobre cómo clasificar y distinguir la mayoría de las especies endémicas y nativas de la zona la cual está desapareciendo al no cuidarla. Lo que se pretende es poder crear conciencia en la comunidad con respecto a cómo nuestros desperdicios y desechos van matando a las especies que se encuentran en la zona al confundirlas con alimentos o simplemente al quedar enredadas en ellas como por ejemplo bolsas plásticas, cartones, entre otros.

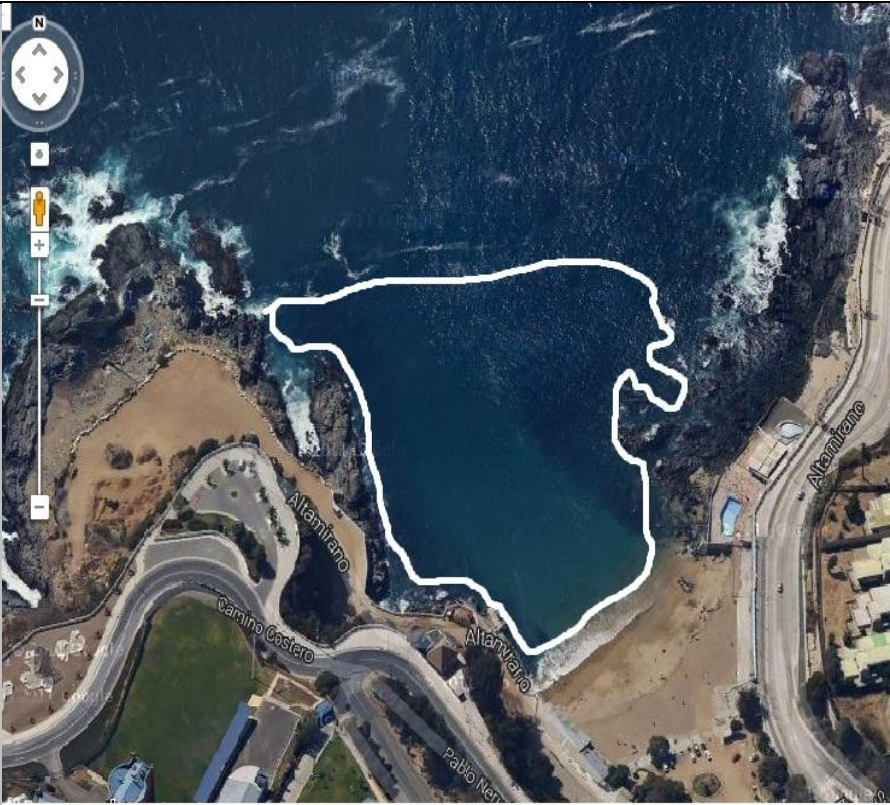
TABLA 3 : AVISTAMIENTO DE FLORA Y FAUNA

Actividad	Avistamiento de Flora y Fauna
Grado de dificultad	Básico
Zona de ejecución	Cercanías de Playa Torpederas.
Duración	60min-90min
Segmentación del Usuario	Dirigido a todo público que pueda desplazarse autónomamente.
Trayectoria	
Equipamiento	Fichas de identificación (flora y fauna), describiendo cada especie que se encuentra en el sector.
Atractivo	Conocer y diferenciar las especies del sector.
Objeto de estudio	Mostrar al visitantes las especies Nativas y endémicas de la zona

4.1.4 FOTOGRAFÍA SUBACUÁTICA

Esta es una modalidad especial de la fotografía que se desarrolla bajo el agua, para así mostrar la vida submarina. Requiere de un equipo y técnicas especiales. Las modernas tecnologías han mejorado notablemente las posibilidades de disfrutar de esta actividad, extendiendo el número de personas que pueden incursionar en ella.

TABLA 4: FOTOGRAFÍA SUBACUÁTICA

Actividad	Fotografía Subacuática
Grado de dificultad	Básico
Zona de ejecución	Poza Playa Torpederas.
Duración	60min-90min
Segmentación del Usuario	Personas que sepan nadar.
Trayectoria	
Equipamientos	Cámaras Gopro para la realización de tomas fotográficas o tomas de video subacuáticas, cds, traje de buceo, máscara, snorkel, aletas, monopode.
Atractivo	Apreciar la naturaleza subacuática.
Objeto de studio	Mostrar al visitante las especies Nativas y endémicas de la zona y que se lleven un recuerdo fotográfico tomado por ellos.

4.1.5 PESCA DEPORTIVA

Esta es una modalidad especial de pesca que se desarrolla como forma de atrapar peces para estudiarlos, analizarlos, entre otras cosas, para así luego ser liberados a su ambiente.

Este tipo de pesca se realizará con el fin de mostrar los distintos peces que se encuentran en el sector y a la vez, dar a conocer un buen manejo del hábitat donde estos habitan y mantener la limpieza y el orden, sin alterar el medio.

TABLA 5: PESCA DEPORTIVA

Nombre	Pesca Deportiva
Grado de dificultad	Básico
Zona de ejecución	Piedra Feliz-Playa San Mateo
Duración	90min-120min
Segmentación del Usuario	10 años en adelante
Trayectoria	
Equipamientos	Cañas de pescar, catalinas para pescar, plomos de pesca, anzuelos, flotadores, carnadas, baldes para transportar lo pescado.
Atractivo	Apreciar de cerca las especies de la zona
Objeto de estudio	Especies de la zona (Endémicos y/o nativos)

CAPÍTULO V : PLAN DE FINANCIAMIENTO

5.1 PLAN DE FINANCIAMIENTO

Un proyecto de carácter social como el propuesto con la creación de “ConcieMar” requiere de la identificación de los costos de operación para tener una base que permita realizar las gestiones de sensibilización a los potenciales socios estratégicos, con el propósito de recaudar los fondos que permitan su ejecución.

Es así como se procedió a establecer una planificación que incluyese las actividades y servicios propuestos, haciendo un estimado de frecuencia en la prestación de éstos para de ese modo determinar las necesidades de equipamiento y personal como una forma de establecer las necesidades de inversión, costos y gastos.

En función de los egresos estimados es que se pueden determinar las necesidades de financiamiento.

A continuación se presentan las tablas que resumen las estimaciones planteadas, siendo la primera de ellas la relativa al comportamiento esperado de la demanda por las actividades que ofrecería “ConcieMar”.

TABLA 6: PLANIFICACIÓN DE DEMANDA

ACTIVIDAD	TEMPORADA	PERÍODO	FRECUENCIA A LU - VI	FRECUENCIA A FIN DE SEMANA	PARTICIPANTES PROMEDIO POR CADA ACTIVIDAD	Nº DE ACTIVIDADES MENSUALES	Nº DE ACTIVIDADES ANUALES	PÚBLICO ATENDIDO AL AÑO
BUCEO APNEA	ALTA: OCTUBRE A MARZO	6 MESES	10	10	6	80	480	2880
BUCEO APNEA	BAJA: ABRIL A SEPTIEMBRE	6 MESES	3	5	3	32	192	576
KAYAK	ALTA: OCTUBRE A MARZO	6 MESES	15	10	6	100	600	3600
KAYAK	BAJA: ABRIL A SEPTIEMBRE	6 MESES	5	5	4	40	240	960
FOTOGRAFÍA SUBACUÁTICA	ALTA: OCTUBRE A MARZO	6 MESES	5	5	5	40	240	1200
FOTOGRAFÍA SUBACUÁTICA	BAJA: ABRIL A SEPTIEMBRE	6 MESES	2	2	3	16	96	288
PESCA DEPORTIVA	TODO EL AÑO	12 MESES	2	4	7	24	288	2016
AVISTAMIENTO FLORA Y FAUNA	TODO EL AÑO	12 MESES	1	2	8	12	144	1152
ESTIMACIÓN DE IMPACTO TOTAL EN Nº DE PERSONAS ATENDIDAS AL AÑO								12672

Considerando que se estima una atención de público de un poco más de 1.000 personas mensualmente, concentrándose las actividades entre los meses de octubre a marzo, es posible establecer cuáles serían los equipos, materiales y recursos humanos para satisfacer la demanda.

Es importante señalar que se asumió una postura moderada para hacer las estimaciones pues, en base a antecedentes conocidos por el autor de este proyecto, es posible afirmar que existe un gran interés por parte de la comunidad en general, por cualquier actividad que se les ofrece referente a actividades náuticas.

Es por ello que la Inversión Inicial, considera un equipamiento por sobre esta estimación, de modo de poder afrontar momentos de mayor afluencia de visitantes debido a la estacionalidad natural que presenta la demanda por actividades náuticas.

Anteriormente se mencionó que se habilitarían tres contenedores para contar con las condiciones mínimas de funcionamiento. Uno de ellos se usará como oficinas administrativas y por ello también se hace necesario contar con un generador de electricidad. Otro de los contenedores servirá de bodega para guardar los equipos tales como kayak, trajes de buceo, cañas de pescar, etc. El tercero de estos contenedores estará habilitado para uso del público, como camarines.

Los activos necesarios de adquirir, presentan diferentes clasificaciones y por ello sus horizontes estimados de depreciación también difieren. Se usa un sistema de depreciación lineal, considerando la clasificación de los activos y los años de vida útil autorizados para aplicarla.

Para el cálculo de la cuota de depreciación anual de cada uno de los activos, se supone que su valor residual al término de su vida útil es cero y que al término del quinto año, los activos que aun no se han depreciado completamente, se pueden vender a su valor residual. Este supuesto obedece a que se planteó un horizonte temporal para el proyecto, de 5 años.

Otro de los supuestos importantes de plantear es el reajuste de los ítems de costos anuales que asciende a una tasa del 6% anual, misma tasa utilizada para el descontar los flujos.

En atención a lo expuesto, se hace el supuesto de que la renovación de los activos dentro del horizonte de planificación, se hacen a precios reajustados al 6% anual. Esto corresponde a equipos de oficinas tal como Computador, Impresora y una lámpara.

Para la inscripción del registro se utiliza el tope legal de \$ 256.000 ya que el 2% del capital supera ese monto.

El detalle de los activos que se adquieren como Inversión Inicial y la determinación de sus montos de depreciación anual se muestran en la tabla siguiente:

TABLA 7 : INVERSIÓN INICIAL

INVERSIÓN INICIAL						
DETALLE ÍTEM	Cantidad	Precio por Unidad	Total			
COSTOS LEGALES						
Constitución de la entidad y personalidad jurídica	1	\$ 200.000	\$ 200.000			
Inscripción en el Registro de Comercio	1	\$ 256.000	\$ 256.000			
Registro de Marca	1	\$ 446.712	\$ 446.712			
SUB TOTAL COSTOS LEGALES			\$ 902.712	ESTIMACIÓN DEPRECIACIÓN ANUAL		
INFRAESTRUCTURA				CATEGORÍA DEPRECIACIÓN	VIDA ÚTIL	DEPRECIACIÓN ANUAL
Containers 40 pies	3	\$ 3.850.000	\$ 11.550.000	Maquinaria y equipos en general	15	\$ 770.000
Generador	1	\$ 899.990	\$ 899.990	Equipos de generación y eléctricos utilizados en la generación	10	\$ 89.999
SUB TOTAL INFRAESTRUCTURA			\$ 12.449.990			
EQUIPAMIENTO PARA ACTIVIDADES						
Kayak Simple Hawai (120kg)	12	\$ 209.000	\$ 2.508.000	Muebles y enseres.	7	\$ 358.286
Remos	15	\$ 23.500	\$ 352.500	Muebles y enseres.	7	\$ 50.357
Chalecos instructor	4	\$ 119.900	\$ 479.600	Muebles y enseres.	7	\$ 68.514
Chalecos Salvavidas Crew NRS	15	\$ 34.900	\$ 523.500	Muebles y enseres.	7	\$ 74.786
Cuerda Kayak	4	\$ 46.500	\$ 186.000	Muebles y enseres.	7	\$ 26.571
Silbato	20	\$ 990	\$ 19.800	Muebles y enseres.	7	\$ 2.829
Cámaras GoPro (Silver Edition)	15	\$ 239.900	\$ 3.598.500	Equipo de audio y video	6	\$ 599.750
Trajes de 5mm	30	\$ 100.000	\$ 3.000.000	Muebles y enseres.	7	\$ 428.571
Máscaras de Buceo	30	\$ 8.000	\$ 240.000	Muebles y enseres.	7	\$ 34.286
Snorkel	30	\$ 10.500	\$ 315.000	Muebles y enseres.	7	\$ 45.000
Cinturones de Buceo	15	\$ 8.000	\$ 120.000	Muebles y enseres.	7	\$ 17.143
Plomos (10 kgs)	20	\$ 30.000	\$ 600.000	Boyas, anclas, cadenas, etc.	10	\$ 60.000
Aletas	30	\$ 35.000	\$ 1.050.000	Muebles y enseres.	7	\$ 150.000
Boyerin	4	\$ 27.500	\$ 110.000	Boyas, anclas, cadenas, etc.	10	\$ 11.000
Cañas	20	\$ 32.000	\$ 640.000	Muebles y enseres.	7	\$ 91.429
Carrete de cañas	20	\$ 13.500	\$ 270.000	Muebles y enseres.	7	\$ 38.571
Caja de Pesca	5	\$ 12.950	\$ 64.750	Muebles y enseres.	7	\$ 9.250
Baldes plegables	10	\$ 7.000	\$ 70.000	Muebles y enseres.	7	\$ 10.000
Fichas informativas	15	\$ 5.000	\$ 75.000	Muebles y enseres.	7	\$ 10.714
SUB TOTAL EQUIPAMIENTO PARA ACTIVIDADES			\$ 14.222.650			
EQUIPAMIENTO DE OFICINA VIDA UTIL 5 AÑOS						
Escritorio	2	\$ 59.990	\$ 119.980	Pupitres, sillas,...	5	\$ 23.996
Estantes	2	\$ 70.000	\$ 140.000	Pupitres, sillas,...	5	\$ 28.000
Sillas de Escritorio	6	\$ 19.990	\$ 119.940	Pupitres, sillas,...	5	\$ 23.988
EQUIPAMIENTO DE OFICINA VIDA UTIL 3 AÑOS						
Impresora multifuncional	2	\$ 59.990	\$ 119.980	Útiles de oficina	3	\$ 39.993
Computador	2	\$ 299.990	\$ 599.980	Útiles de oficina	3	\$ 199.993
Lámpara de escritorio	2	\$ 9.990	\$ 19.980	Útiles de oficina	3	\$ 6.660
SUB TOTAL EQUIPAMIENTO DE OFICINA AÑO 0			\$ 739.940			
INVERSIÓN TOTAL AÑO 0			\$ 28.315.292			\$ 3.269.687
INVERSIÓN AÑO 3						
Impresora multifuncional	2	\$ 67.405	\$ 134.810	Útiles de oficina	3	\$ 44.937
Computador	2	\$ 337.069	\$ 674.138	Útiles de oficina	3	\$ 224.713
Lámpara de escritorio	2	\$ 11.225	\$ 22.450	Útiles de oficina	3	\$ 7.483
INVERSIÓN AÑO 3			\$ 831.397			

Categorías sacadas de SII.
http://www.sii.cl/pagina/valores/bienes/tabla_vida_enero.htm

En el caso de los activos que se depreciaron completamente al término del año 3, se asume que se reponen a inicios del 4º año y se compra a un precio reajustado a una tasa del 6% anual.

En base a esta información, se tiene que la depreciación para cada uno de los 5 años del horizonte de planeación del proyecto es como lo indica la tabla siguiente:

TABLA 8 : DEPRECIACIÓN

DEPRECIACIÓN						
INFRAESTRUCTURA	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	RESIDUAL
Containers 40 pies	\$ 770.000	\$ 770.000	\$ 770.000	\$ 770.000	\$ 770.000	\$ 7.700.000
Generador	\$ 89.999	\$ 89.999	\$ 89.999	\$ 89.999	\$ 89.999	\$ 449.995
EQUIPAMIENTO PARA ACTIVIDADES						
Kayak Simple Hawai (120kg)	\$ 358.286	\$ 358.286	\$ 358.286	\$ 358.286	\$ 358.286	\$ 716.571
Remos	\$ 50.357	\$ 50.357	\$ 50.357	\$ 50.357	\$ 50.357	\$ 100.714
Chalecos instructor	\$ 68.514	\$ 68.514	\$ 68.514	\$ 68.514	\$ 68.514	\$ 137.029
Chalecos Salvavidas Crew NRS	\$ 74.786	\$ 74.786	\$ 74.786	\$ 74.786	\$ 74.786	\$ 149.571
Cuerda Kayak	\$ 26.571	\$ 26.571	\$ 26.571	\$ 26.571	\$ 26.571	\$ 53.143
Silbato	\$ 2.829	\$ 2.829	\$ 2.829	\$ 2.829	\$ 2.829	\$ 5.657
Cámaras GoPro (Silver Edition)	\$ 599.750	\$ 599.750	\$ 599.750	\$ 599.750	\$ 599.750	\$ 599.750
Trajes de 5mm	\$ 428.571	\$ 428.571	\$ 428.571	\$ 428.571	\$ 428.571	\$ 857.143
Máscaras de Buceo	\$ 34.286	\$ 34.286	\$ 34.286	\$ 34.286	\$ 34.286	\$ 68.571
Snorkel	\$ 45.000	\$ 45.000	\$ 45.000	\$ 45.000	\$ 45.000	\$ 90.000
Cinturones de Buceo	\$ 17.143	\$ 17.143	\$ 17.143	\$ 17.143	\$ 17.143	\$ 34.286
Plomos (10 kgs)	\$ 60.000	\$ 60.000	\$ 60.000	\$ 60.000	\$ 60.000	\$ 300.000
Aletas	\$ 150.000	\$ 150.000	\$ 150.000	\$ 150.000	\$ 150.000	\$ 300.000
Boyerin	\$ 11.000	\$ 11.000	\$ 11.000	\$ 11.000	\$ 11.000	\$ 55.000
Cañas	\$ 91.429	\$ 91.429	\$ 91.429	\$ 91.429	\$ 91.429	\$ 182.857
Carrete de cañas	\$ 38.571	\$ 38.571	\$ 38.571	\$ 38.571	\$ 38.571	\$ 77.143
Caja de Pesca	\$ 9.250	\$ 9.250	\$ 9.250	\$ 9.250	\$ 9.250	\$ 18.500
Baldes plegables	\$ 10.000	\$ 10.000	\$ 10.000	\$ 10.000	\$ 10.000	\$ 20.000
Fichas informativas	\$ 10.714	\$ 10.714	\$ 10.714	\$ 10.714	\$ 10.714	\$ 21.429
EQUIPAMIENTO DE OFICINA VIDA UTIL 5 AÑOS						
Escritorio	\$ 23.996	\$ 23.996	\$ 23.996	\$ 23.996	\$ 23.996	\$ -
Estantes	\$ 28.000	\$ 28.000	\$ 28.000	\$ 28.000	\$ 28.000	\$ -
Sillas de Escritorio	\$ 23.988	\$ 23.988	\$ 23.988	\$ 23.988	\$ 23.988	\$ -
EQUIPAMIENTO DE OFICINA VIDA UTIL 3 AÑOS						
Impresora multifuncional	\$ 39.993	\$ 39.993	\$ 39.993	\$ -	\$ -	\$ -
Computador	\$ 199.993	\$ 199.993	\$ 199.993	\$ -	\$ -	\$ -
Lámpara de escritorio	\$ 6.660	\$ 6.660	\$ 6.660	\$ -	\$ -	\$ -
INVERSIÓN AÑO 3						
Impresora multifuncional	-	-	-	\$ 44.937	\$ 44.937	44.937
Computador	-	-	-	\$ 224.713	\$ 224.713	224.713
Lámpara de escritorio	-	-	-	\$ 7.483	\$ 7.483	7.483
DEPRECIACIÓN ANUAL	\$ 3.269.687	\$ 3.269.687	\$ 3.269.687	\$ 3.300.172	\$ 3.300.172	12.214.491

En relación a los costos de operación, éstos se reducen principalmente a las remuneraciones, mantención de equipos y materiales de oficina.

TABLA 9 : REMUNERACIONES (INCLUYE HONORARIOS)

REMUNERACIONES								
CARGO	DETALLE	VALOR MENSUAL	VALOR ANUAL	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5
Gerente General	1	\$ 750.000	\$ 9.000.000	\$ 9.000.000	\$ 9.540.000	\$ 10.112.400	\$ 10.719.144	\$ 11.362.293
Secretaria	1	\$ 250.000	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000	\$ 3.180.000	\$ 3.370.800	\$ 3.573.048	\$ 3.787.431
Encargado de Área Operativa	1	\$ 450.000	\$ 5.400.000	\$ 5.400.000	\$ 5.724.000	\$ 6.067.440	\$ 6.431.486	\$ 6.817.376
Contador (Externo)	1	\$ 90.000	\$ 1.080.000	\$ 1.080.000	\$ 1.144.800	\$ 1.213.488	\$ 1.286.297	\$ 1.363.475
TOTAL	4	\$ 1.540.000	\$ 18.480.000	\$ 18.480.000	\$ 19.588.800	\$ 20.764.128	\$ 22.009.976	\$ 23.330.574
ESTIMACIÓN DE REAJUSTE ANUAL DE REMUNERACIONES: 6%								
HONORARIOS								
CARGO	DETALLE	VALOR MENSUAL	VALOR ANUAL	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5
Instructor de Buceo	2 (15 días c/u)	\$ 360.000	\$ 4.320.000	\$ 4.320.000	\$ 4.579.200	\$ 4.853.952	\$ 5.145.189	\$ 5.453.900
Instructor de Kayak	2 (15 días c/u)	\$ 360.000	\$ 4.320.000	\$ 4.320.000	\$ 4.579.200	\$ 4.853.952	\$ 5.145.189	\$ 5.453.900
Instructor para fotografía subacuática	2 (15 días c/u)	\$ 360.000	\$ 4.320.000	\$ 4.320.000	\$ 4.579.200	\$ 4.853.952	\$ 5.145.189	\$ 5.453.900
Guía para pesca deportiva	2 (15 días c/u)	\$ 360.000	\$ 4.320.000	\$ 4.320.000	\$ 4.579.200	\$ 4.853.952	\$ 5.145.189	\$ 5.453.900
Guía avistamiento de flora y fauna	2 (15 días c/u)	\$ 360.000	\$ 4.320.000	\$ 4.320.000	\$ 4.579.200	\$ 4.853.952	\$ 5.145.189	\$ 5.453.900
Nochero	2 (15 días c/u)	\$ 450.000	\$ 5.400.000	\$ 5.400.000	\$ 5.724.000	\$ 6.067.440	\$ 6.431.486	\$ 6.817.376
TOTAL		\$ 2.250.000	\$ 27.000.000	\$ 27.000.000	\$ 28.620.000	\$ 30.337.200	\$ 32.157.432	\$ 34.086.878
SE PAGA DIARIAMENTE UN VALOR DE \$12.000 A LOS INSTRUCTORES Y GUÍAS Y DE \$ 15.000								
ESTIMACIÓN DE REAJUSTE ANUAL DE HONORARIOS: 6%								

La Tabla 9 registra en conjunto las remuneraciones que se cancelarán al personal permanente, como también los honorarios del personal a contrata.

Se puede observar que las remuneraciones representan un ítem importante a financiar y además muy sensible porque las actividades dependen totalmente del acompañamiento de los instructores por razones no solo de buena ejecución, sino además por motivos de resguardo de seguridad.

Para la estimación del Flujo de Caja, se consideraron además otros gastos que se detallan en las tablas 10, 11, 12 y 13.

TABLA 10: MANTENCIÓN DE EQUIPOS E IMPREVISTOS

MANTENCIÓN DE EQUIPOS E IMPREVISTOS								
DESCRIPCIÓN	DETALLE	PRECIO UNITARIO	GASTO ANUAL	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5
MantenCIÓN de equipos, imprevistos varios	Se estima 0,5% de la inversión/mes	\$ 141.576	\$ 1.698.918	\$ 1.698.918	\$ 1.800.853	\$ 1.908.904	\$ 2.023.438	\$ 2.144.844
Combustible	Para el	\$ 25.000	\$ 300.000	\$ 300.000	\$ 318.000	\$ 337.080	\$ 357.305	\$ 378.743
		\$ 166.576	\$ 1.998.918	\$ 1.998.918	\$ 2.118.853	\$ 2.245.984	\$ 2.380.743	\$ 2.523.587

TABLA 11: DIFUSIÓN

DIFUSIÓN								
DESCRIPCIÓN	DETALLE	VALOR MENSUAL	GASTO ANUAL	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5
Folletería (2000 flyers)	2000 flyers/mes	\$ 159.800	\$ 1.917.600	\$ 1.917.600	\$ 2.032.656	\$ 2.154.615	\$ 2.283.892	\$ 2.420.926
Dominio y Creación de Página web	1 cada 2 años		\$ 300.000	\$ 300.000	\$ 318.000	\$ 337.080	\$ 357.305	\$ 378.743
MantenCIÓN pag web	mensual	\$ 25.000	\$ 300.000	\$ 300.000		\$ 337.080		\$ 378.743
TOTAL		\$ 184.800	\$ 2.517.600	\$ 2.517.600	\$ 2.668.656	\$ 2.828.775	\$ 2.998.502	\$ 3.178.412

TABLA 12: OTROS GASTOS

OTROS GASTOS DE MATERIALES								
DESCRIPCIÓN	DETALLE	PRECIO UNITARIO	GASTO ANUAL	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5
Anuelos	200 unid/mes	\$ 80	\$ 192.000	\$ 192.000	\$ 203.520	\$ 215.731	\$ 228.675	\$ 242.396
Plomos de pesca	100 unid./mes	\$ 400	\$ 480.000	\$ 480.000	\$ 508.800	\$ 539.328	\$ 571.688	\$ 605.989
Nylon (0.50mm)	15 carretes / mes	\$ 2.400	\$ 432.000	\$ 432.000	\$ 457.920	\$ 485.395	\$ 514.519	\$ 545.390
Bloqueador (1kg)	2 Kgs /mes	\$ 8.990	\$ 215.760	\$ 215.760	\$ 228.706	\$ 242.428	\$ 256.974	\$ 272.392
Artículos de aseo y cafetería	1 compra/mes	\$ 10.000	\$ 120.000	\$ 120.000	\$ 127.200	\$ 134.832	\$ 142.922	\$ 151.497
Útiles de oficina (Varios)	1 compra/mes	\$ 12.000	\$ 144.000	\$ 144.000	\$ 152.640	\$ 161.798	\$ 171.506	\$ 181.797
			\$ 1.583.760	\$ 1.583.760	\$ 1.678.786	\$ 1.779.513	\$ 1.886.284	\$ 1.999.461

TABLA 13: ARRIENDO DE EQUIPOS

ARRIENDOS								
DESCRIPCIÓN	DETALLE	VALOR MENSUAL	VALOR ANUAL	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5
Celulares	3	\$ 75.000	\$ 900.000	\$ 900.000	\$ 954.000	\$ 1.011.240	\$ 1.071.914	\$ 1.136.229
TOTAL		\$ 75.000	\$ 900.000	\$ 900.000	\$ 954.000	\$ 1.011.240	\$ 1.071.914	\$ 1.136.229

Con la información de las tablas anteriores se consolida los egresos en que se debe incurrir tanto por inversión inicial como por operaciones anuales. En este caso en particular, aún cuando se reconoce la importancia de contar con los recursos para funcionar, lo que se establece como metodología de evaluación, es hacer el cálculo de los recursos que se necesitarían para desarrollar el proyecto y con esta información, recurrir a los potenciales agentes a quienes se les solicitará el apoyo financiero.

TABLA 14: FLUJO DE CAJA

FLUJO DE CAJA	AÑO 0	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5
REMUNERACIONES		-\$ 18.480.000	-\$ 19.588.800	-\$ 20.764.128	-\$ 22.009.976	-\$ 23.330.574
HONORARIOS		-\$ 27.000.000	-\$ 28.620.000	-\$ 30.337.200	-\$ 32.157.432	-\$ 34.086.878
ARRIENDOS		-\$ 900.000	-\$ 954.000	-\$ 1.011.240	-\$ 1.071.914	-\$ 1.136.229
MANTENCIÓN EQUIPOS E IMPREVISTOS		-\$ 1.998.918	-\$ 2.118.853	-\$ 2.245.984	-\$ 2.380.743	-\$ 2.523.587
DIFUSIÓN		-\$ 2.517.600	-\$ 2.668.656	-\$ 2.828.775	-\$ 2.998.502	-\$ 3.178.412
OTROS GASTOS		-\$ 1.583.760	-\$ 1.678.786	-\$ 1.779.513	-\$ 1.886.284	-\$ 1.999.461
DEPRECIACIÓN		\$ 3.269.687	\$ 3.269.687	\$ 3.269.687	\$ 3.300.172	\$ 3.300.172
RESULTADO		-\$ 49.210.591	-\$ 52.359.407	-\$ 55.697.153	-\$ 59.204.678	-\$ 62.954.969
(+)DEPRECIACIÓN		\$ 3.269.687	\$ 3.269.687	\$ 3.269.687	\$ 3.300.172	\$ 3.300.172
RESULTADO TOTAL		-\$ 45.940.904	-\$ 49.089.721	-\$ 52.427.466	-\$ 55.904.506	-\$ 59.654.797
INVERSIÓN	-\$ 28.315.292			-\$ 831.397		
VALOR RESIDUAL						\$ 12.214.491
FLUJO TOTAL	-\$ 28.315.292	-\$ 45.940.904	-\$ 49.089.721	-\$ 53.258.863	-\$ 55.904.506	-\$ 47.440.305

VAC

-\$ 239.794.372

SUPUESTOS

- (*) Se utiliza horizonte de evaluación a 5 años
- (*) Se utiliza tasa de descuento del 6%
- (*) Se supone los activos pueden venderse en el mercado a su valor residual a fines del 5° año.
- (*) Se supone la renovación de activos con vida útil menor a 5 años de ser necesario y su adquisición presentaría un precio reajustado en un 6% anual.
- (*) Para la inscripción del registro se utiliza el tope legal (\$ 256.000) ya que el 2% del capital, en este caso el monto necesario de inversión en el proyecto (inversión en activos) es mayor al tope.

86

6 CONCLUSIONES Y PROPUESTAS

6.1 CONCLUSIONES

1. Con la información recogida por medio de las entrevistas que se realizaron a representantes de las instituciones que se dedican a actividades relacionadas con el mar, se pudo comprobar que existe un alto grado de interés de los ciudadanos de Valparaíso y Turistas, con el mundo marítimo. Ellos señalaron que tienen una demanda permanente por las actividades que ofrecen.

Esta información sirvió de base para la planificación de actividades, la cual muestra la frecuencia estimada en que se podrían prestar los servicios ofrecidos por la Corporación que se desea crear. Se usó un criterio más bien moderado para hacer las estimaciones pero se cree que a futuro, cuando la comunidad conozca a “ConcieMar” y las actividades que realiza, esta demanda podría aumentar dado que se trata de actividades de carácter gratuito.

Se espera que para el primer año se podrían atender aproximadamente a doce mil personas, lo que permitiría cumplir la meta de generar una instancia de participación e interacción de la ciudadanía con el mundo marítimo.

2. También se pudo establecer que para la creación de “ConcieMar”, se podrían conseguir los permisos pertinentes para el posible desarrollo del proyecto, ya que ésta corporación contaría con el apoyo de instituciones que regulan las actividades que se desarrollan en el ámbito marítimo.

Es importante establecer que, para realizar las actividades propuestas, no es necesario contar con autorizaciones especiales sino solo informar a Capitanía de Puerto con antelación cuando se vayan a realizar travesías en kayak. Esta condición no es necesaria para las demás actividades por lo que no existirían impedimentos relativos a permisos o autorizaciones para llevar a cabo la propuesta.

3. Como se trata de una entidad sin fines de lucro y que realizaría una labor social, se espera contar con el apoyo de instituciones y empresas socialmente responsables, las cuales, a través de sus donaciones a “ConcieMar” aportarían al desarrollo de la comunidad y podrían acceder a tener un beneficio tributario por los aportes otorgados.
4. Por último, como se crearía conciencia marítima en la comunidad de Valparaíso y los Turistas por medio de las actividades náuticas ofrecidas, se espera crear un impacto

positivo en el medio acuático contribuyendo a la conservación de las especies del lugar.

5. También se espera fomentar el turismo vinculado al mar por medio de la página web de “ConcieMar”, por la entrega de flyers, por el traspaso de boca en boca por parte de los usuarios y/o beneficiarios al comentar el servicio recibido, ofreciendo de esta manera una oportunidad de esparcimiento a la comunidad lo que claramente aportaría al mejoramiento en su calidad de vida.

6.2 PROPUESTAS PARA DESARROLLOS FUTUROS

1. Difundir y ampliar la propuesta del Modelo de Gestión, a lo largo del litoral de la V Región, para luego de una vez establecidos, avanzar hacia otras regiones. Apuntando a beneficiarios con las mismas características que los de Valparaíso, es decir, a la comunidad del sector donde se realizará el Modelo de Gestión y a sus Turistas.
2. Motivar y/o lograr que otras entidades públicas desarrollen conciencia para el cuidado ambiental y para ello se propone gestionar redes de apoyo de los stakeholders, tanto públicos como privados, de modo de asegurar la evolución y la sustentabilidad de la propuesta y el modelo al cual apunta.
3. Finalmente, procurar un trabajo en conjunto con los beneficiarios, stakeholders tanto públicos como privados, de modo de ir satisfaciendo sus necesidades y requerimientos y para ello establecer coordinaciones con otros organismos de representación ciudadana como Juntas de Vecinos o clubes sociales de forma de gestionar los recursos que permitan desarrollar todas o parte de las actividades propuestas por “ConcieMar”.

ANEXO 1: CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE UNA CORPORACIÓN

FUENTE: LIBRO PRIMERO DEL CÓDIGO CIVIL

Título XXXIII : DE LAS PERSONAS JURIDICAS

Art. 545. Se llama persona jurídica una persona ficticia, capaz de ejercer derechos y contraer obligaciones civiles, y de ser representada judicial y extrajudicialmente. Las personas jurídicas son de dos especies: corporaciones y fundaciones de beneficencia pública. Hay personas jurídicas que participan de uno y otro carácter.

Art. 549. Lo que pertenece a una corporación, no pertenece ni en todo ni en parte a ninguno de los individuos que la componen; y recíprocamente, las deudas de una corporación, no dan a nadie derecho para demandarlas, en todo o parte, a ninguno de los individuos que componen la corporación, ni dan acción sobre los bienes propios de ellos, sino sobre los bienes de la corporación.

Sin embargo, los miembros pueden, expresándolo, obligarse en particular, al mismo tiempo que la corporación se obliga colectivamente; y la responsabilidad de los miembros será entonces solidaria, si se estipula expresamente la solidaridad. Pero la responsabilidad no se extiende a los herederos, sino cuando los miembros de la corporación los hayan obligado expresamente. Si una corporación no tiene existencia legal, sus actos colectivos obligan a todos y cada uno de sus miembros solidariamente.

Art. 551. Las corporaciones son representadas por las personas a quienes la ley o las ordenanzas respectivas, o a falta de una y otras, un acuerdo de la corporación ha conferido este carácter.

Art. 553. Los estatutos de una corporación tienen fuerza obligatoria sobre toda ella, y sus miembros están obligados a obedecerlos bajo las penas que los mismos estatutos impongan.

Art. 554. Toda corporación tiene sobre sus miembros el derecho de policía correccional que sus estatutos le confieran, y ejercerán este derecho en conformidad a ellos.

Art. 555. Los delitos de fraude, dilapidación, y malversación de los fondos de la corporación, se castigarán con arreglo a sus estatutos, sin perjuicio de lo que dispongan sobre los mismos delitos las leyes comunes.

Art. 556. Las corporaciones pueden adquirir bienes de todas clases a cualquier título. (L. 5.020)

Art. 559. Las corporaciones no pueden disolverse por sí mismas, sin la aprobación de la autoridad que legitimó su existencia. Pero pueden ser disueltas por ella, o por disposición de la ley, a pesar de la voluntad de sus miembros, si llegan a comprometer la seguridad o los intereses del Estado, o no corresponden al objeto de su institución.

Art. 560. Si por muerte u otros accidentes quedan reducidos los miembros de una corporación a tan corto número que no puedan ya cumplirse los objetos para que fue instituida, o si faltan todos ellos, y los estatutos no hubieren prevenido el modo de integrarla o renovarla en estos casos, corresponderá a la autoridad que legitimó su existencia dictar la forma en que haya de efectuarse la integración o renovación.

Art. 561. Disuelta una corporación, se dispondrá de sus propiedades en la forma que para este caso hubieren prescrito sus estatutos; y si en ellos no se hubiere previsto este caso, pertenecerán dichas

propiedades al Estado, con la obligación de emplearlas en objetos análogos a los de la institución. Tocaré al Presidente de la República señalarlos (L. 7.612 Art. 1º).

Decreto Supremo N°110 de 1979 del Ministerio de Justicia, que aprueba el reglamento sobre Concesión de Personalidad Jurídica a Corporaciones y Fundaciones.

De las Corporaciones

Artículo 2.- Las Corporaciones podrán constituirse por instrumento privado reducido a escritura pública. Dicho instrumento privado deberá ser firmado por todos los constituyentes, individualizados con su Rol Único Nacional o Tributario, contendrá el acta de constitución, los estatutos por los cuales ha de regirse y el poder que se confiere a la persona a quien se encarga la reducción a escritura pública de dicha acta, como asimismo la tramitación de la solicitud de aprobación de los estatutos y la aceptación de las modificaciones que el Presidente de la República proponga introducirles.

Artículo 3.- La solicitud en que se pida la concesión de la personalidad jurídica, a la que deberá acompañarse una copia autorizada de la correspondiente escritura pública, se dirigirá al Presidente de la República por intermedio del Ministerio de Justicia o del Secretario Regional Ministerial de Justicia respectivo, a excepción del que tenga su asiento en la Región Metropolitana. La aludida solicitud deberá ser patrocinada por un abogado legalmente habilitado para el ejercicio de la profesión.

Lo dispuesto en el inciso primero de este artículo se entenderá con la misma excepción indicada en el inciso segundo del artículo anterior.

Artículo 4.- Los estatutos de toda corporación deberán contener:

- 1.- La indicación precisa del nombre y domicilio de la entidad;
- 2.- Los fines que se propone y los medios económicos de que dispondrá para su realización;
- 3.- Las categorías de socios, sus derechos y obligaciones, las condiciones de incorporación y la forma y motivos de exclusión, y
- 4.- Los órganos de administración, ejecución y control, sus atribuciones y el número de miembros que los componen.

Artículo 5.- No se concederá personalidad jurídica a corporaciones que lleven el nombre de una persona natural o su seudónimo, a menos que ésta o sus herederos consientan en ello expresamente mediante instrumento privado autorizado por un notario o hubieren transcurrido veinte años después de su muerte. Tampoco se otorgará el referido beneficio a aquellas cuyo nombre sea igual o tenga similitud al de otra existente en la misma provincia.

Artículo 6.- Las corporaciones no podrán proponerse fines sindicales o de lucro, ni aquéllos de las entidades que deban regirse por un estatuto legal propio.

Sin perjuicio de lo anterior, se les permitirá fomentar, practicar y desarrollar, por todos los medios a su alcance, cualquiera obra de progreso social o de beneficio para la comunidad y colaborar con las instituciones legalmente constituidas en todo lo que tienda al cumplimiento de sus fines.

Artículo 7º.- La corporación deberá contar con medios económicos que garanticen el cumplimiento de sus fines, circunstancia que acreditará ante el Ministerio de Justicia, mediante declaración jurada notarial

que presten el Presidente y el Secretario del Directorio, o en general, con instrumentos, tales como depósitos a plazo, vale-vista, libretas de ahorro u otro de similar naturaleza.

Los medios económicos de una corporación pueden consistir en cuotas de ingreso o de incorporación ordinaria o extraordinaria debiendo las de ingreso o incorporación y las ordinarias, fijarse en asamblea general ordinaria de socios y las extraordinarias, en asamblea general extraordinaria, a propuesta del directorio.

En todo caso en los estatutos de la corporación deberá señalarse el valor mínimo y máximo de estas cuotas, pudiendo ser expresados en una unidad económica reajutable de actual vigencia.

Las cuotas de incorporación sólo podrán establecerse respecto de cada socio por una sola vez.

Las cuotas extraordinarias sólo podrán destinarse o invertirse en los fines que motivaron su establecimiento.

Artículo 8.- Sólo a requerimiento del Ministerio de Justicia y en el plazo de tres días, contados desde la recepción de la orden, el Servicio de Registro Civil e Identificación informará acerca de los antecedentes personales de los miembros del Directorio.

Salvo disposición estatutaria expresa, no podrán ser directores las personas que hayan sido condenadas por crimen o simple delito en los quince años anteriores a la fecha en que pretenda designarlos.

Artículo 9.- Las disposiciones de los artículos 10 a 19 de este Reglamento deberán contenerse en los estatutos de toda corporación; pero salvo las de los incisos segundos de los artículos 11, 17 y 18, podrán ser modificadas o sustituidas por otras que reglamenten las materias a que ellos se refieren. Sin embargo, las corporaciones que lo soliciten podrán sujetarse a las normas de un estatuto tipo aprobado por decreto supremo del Ministerio de Justicia, previo informe del Consejo de Defensa del Estado.

Artículo 10.- El Directorio de una corporación se elegirá anualmente en una Asamblea General ordinaria, en la cual cada miembro sufragará por una sola persona, proclamándose elegidos a los que en una misma y única votación resulten con el mayor número de votos, hasta completar el número de directores que deban elegirse.

Artículo 11.- El Directorio de una corporación deberá en su primera sesión designar, por lo menos, presidente, secretario y tesorero, de entre sus miembros.

El presidente del Directorio lo será también de la corporación, la representará judicial y extrajudicialmente y tendrá las demás atribuciones que los estatutos señalen.

Artículo 12.- El Directorio sesionará con la mayoría absoluta de sus miembros y sus acuerdos se adoptarán por la mayoría absoluta de los asistentes, decidiendo en caso de empate el voto del que presida.

Artículo 13.- En caso de fallecimiento, ausencia, renuncia o imposibilidad de un director para el desempeño de su cargo, el Directorio le nombrará un reemplazante que durará en sus funciones sólo el tiempo que falte para completar su período al director reemplazado.

Artículo 14.- El Directorio tendrá las siguientes atribuciones y deberes:

- 1.- Dirigir la corporación y administrar sus bienes;
- 2.- Citar a la Asamblea General Ordinaria, y a las extraordinarias cuando sean necesarias o lo soliciten por escrito la tercera parte de los miembros de la corporación, indicando el objeto;

3.- Someter a la aprobación de la Asamblea General los reglamentos que sea necesario dictar para el funcionamiento de la corporación y todos aquellos asuntos y negocios que estime necesarios;

4.- Cumplir los acuerdos de las Asambleas Generales, y

5.- Rendir cuenta por escrito ante la Asamblea General ordinaria correspondiente de la inversión de los fondos y de la marcha de la corporación durante el período en que ejerza sus funciones.

Artículo 15.- De las deliberaciones y acuerdos del Directorio se dejará constancia en un libro especial de actas que serán firmadas por todos los directores que hubieren concurrido a la sesión. El director que quisiere salvar su responsabilidad por algún acto o acuerdo deberá hacer constar su oposición.

Artículo 16.- Las Asambleas Generales serán ordinarias y extraordinarias; las primeras se celebrarán en las ocasiones y con la frecuencia establecida en los estatutos, en tanto que las segundas tendrán lugar cada vez que lo exijan las necesidades de la corporación, y en ellas sólo podrán tomarse acuerdos relacionados con los negocios indicados en los avisos de citación.

La rendición de cuentas del Directorio y la elección de nuevo Directorio deberán realizarse en la Asamblea General Ordinaria que al efecto destinen los estatutos.

Sólo en Asamblea General Extraordinaria podrá tratarse de la modificación de los estatutos y de la disolución de la corporación.

ANEXO 2: FORMULARIO N°4415

Si online
 Portal de atención al contribuyente

**INSCRIPCIÓN AL ROL ÚNICO TRIBUTARIO Y/O
 DECLARACIÓN JURADA DE INICIO DE ACTIVIDADES**
 (Llenar a máquina o con letra impresa)

F4415

TIPO DE SOLICITUD (MARQUE CON UNA "X") SOLICITUD DE RUT ☐ ☐ INICIO DE ACTIVIDADES ☐ ☐ SOLICITUD DUPLICADOS RUT ☐ ☐ ART. 14 TER LIR ☐ ART. 14 QUATER LIR ☐		FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES DIA MES AÑO NÚMERO DE DUPLICADOS RUT Radre en la Unidad ☐ Envío por correo al domicilio ☐		ORIGINAL: SERVICIO DE IMPUESTOS INTERIORES ROL ÚNICO TRIBUTARIO																																																																									
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE RAZÓN SOCIAL O APELLIDO INTERNO APELLIDO MATERNO NOMBRES NOMBRE FANTASÍA (SÓLO PERSONA JURÍDICA) SÓLO PARA PERSONA JURÍDICA SÓLO PARA PERSONA NATURAL EXTRANJERA N° ESCRITURA / DECRETO FECHA NOTARÍA / MINISTERIO CÉDULA IDENTIDAD PASAPORTE PAÍS DE ORIGEN FECHA DE NACIMIENTO DIA MES AÑO INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE COMERCIO FECHA N° DE INSCRIPCIÓN SÓLO PARA Sociedad Anónima, EIRL y LTDA. FECHA DE PUBLICACIÓN DIARIO OFICIAL N° DE PÁGINA / CÓDIGO VERIFICACIÓN ELECTRÓNICA (en el DIARIO OFICIAL)																																																																													
DOMICILIO O CASA MATRIZ CALLE NÚMERO OF./DEPTO./LOCAL BLOCK POBLACIÓN/VILLA ROL RÚNULO PROPIEDAD COMUNA CIUDAD REGIÓN TELÉFONO FAX SÓLO PARA CONTRIBUYENTES AFECTOS A IMPUESTOS DE PRIMERA CATEGORÍA ROL RÚNULO PROPIEDAD RUT PROPIETARIO EN QUÉ CALIDAD SE OCURRA EL DOMICILIO Monto adeudado más (máx. \$) DOMICILIO POSTAL ROL RÚNULO PROPIEDAD CALLE O CASILLA NÚMERO OF./DEPTO./LOCAL BLOCK POBLACIÓN, VILLA O CORREO POSTAL DOMICILIO URBANO PARA NOTIFICACIONES DIRECCIÓN E-MAIL COMUNA CIUDAD																																																																													
GROS. ACTIVIDADES O PROFESIÓN A DESARROLLAR (P: Actividad Principal, S: Actividad Secundaria) DESCRIPCIÓN CÓDIGOS DE ACTIVIDADES (S) P S S S																																																																													
SUCURSAL (en caso de más sucursales, adjunte formulario 4415) CALLE NÚMERO OF./DEPTO./LOCAL BLOCK POBLACIÓN/VILLA COMUNA CIUDAD REGIÓN TELÉFONO FAX ROL RÚNULO PROPIEDAD RUT PROPIETARIO EN QUÉ CALIDAD SE OCURRA LA SUCURSAL Monto adeudado más (máx. \$) Propio del Contribuyente o Socio Cedido a Contribuyente o Socio Arrendado por Contribuyente o Socio																																																																													
IDENTIFICACIÓN DE SOCIOS Y DECLARACIÓN DE CAPITAL CAPITAL INICIAL DECLARADO POR EL CONTRIBUYENTE (máx. \$) ENTERADO POR ENTERAR TOTAL FECHA PREVISTA ENTERAR <table border="1"> <thead> <tr> <th>RAZÓN SOCIAL / AP INTERNO</th> <th>AP. MATERNO</th> <th>NOMBRES</th> <th>RUT O CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD</th> <th colspan="2">PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN (%)</th> </tr> <tr> <th></th> <th></th> <th></th> <th></th> <th>CAPITAL</th> <th>UTILIDADES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> </tbody> </table>						RAZÓN SOCIAL / AP INTERNO	AP. MATERNO	NOMBRES	RUT O CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN (%)						CAPITAL	UTILIDADES																																																												
RAZÓN SOCIAL / AP INTERNO	AP. MATERNO	NOMBRES	RUT O CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN (%)																																																																									
				CAPITAL	UTILIDADES																																																																								
REPRESENTANTES (en caso de más de dos, adjunte formulario 4415) RUT / CÉD. NACIONAL DE IDENTIDAD APELLIDO INTERNO APELLIDO MATERNO NOMBRES RUT / CÉD. NACIONAL DE IDENTIDAD APELLIDO INTERNO APELLIDO MATERNO NOMBRES PERSONA QUE EFECTÚA EL TRÁMITE RUT / CÉD. NACIONAL DE IDENTIDAD APELLIDO INTERNO APELLIDO MATERNO NOMBRES																																																																													
USO S.I.I. FECHA CAT. TRIBUTARIA 1 2 IVA AFECTA NO AFECTA ANEXO SI NO ACTUACIÓN REPRESENTANTES ☐ CUALQUIERA ☐ EN CONJUNTO ☐ MÍNIMO 2 ☐ OTROS		Declaro bajo juramento que los datos contenidos en esta declaración son la expresión fiel de la verdad, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente. FIRMA CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE (S) O MANDATARIO SOLICITARA TIMBREAJE DE FACTURAS SI NO																																																																											

ANEXO 3 : FORMULARIO N°4418



DECLARACION JURADA
VERIFICACION DE ACTIVIDAD PARA OBTENER TIMBRAJE DE
DOCUMENTOS QUE DAN DERECHO A CREDITO FISCAL

F 4418

RUT

1. NOMBRE O RAZON SOCIAL

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL

RUT REPRESENTANTE LEGAL

2. ACTIVIDAD O GIRO

3. DIRECCION

COPIA

FONDO CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE

RUT PERSONA QUE REALIZA EL TRAMITE

SI LA PROPIEDAD ES UN PREDIO AGRICOLA, INDICAR EL NOMBRE DEL PROPIETARIO

4. SOLO PARA CONTRIBUYENTES COMERCIALIZADORES O COMPRAVENTA DE PRODUCTOS

MANTIENE O MANTIENIA STOCK DE MERCADERIAS DEL GIRO EN BODEGA, LOCAL COMERCIAL O SUCURSAL?

SI

NO

FECHA

DE LA PERSONA QUE REALIZA EL TRAMITE

INDICACIONES DE COMO LLEGAR

FECHA DEL CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Declaro bajo juramento que estoy en condiciones verificables de realizar la actividad económica de la cual doy aviso, aportando antecedentes y datos fidedignos para así acreditarlo ante el SII.

Sr. Contribuyente:
(En el momento de la verificación de actividad en terreno Ud. debe presentar los antecedentes señalados más abajo, según corresponda a su giro (factura de proveedores, contrato de autorización de compra/venta, etc.)

TENGA PRESENTE QUE EL HECHO DE APORTAR DATOS O ANTECEDENTES FALSOS O NO FIDELIGNOS, LO EXPONE A LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 97 N° 23 DEL CODIGO TRIBUTARIO, CON MULTAS DE HASTA 8 U.T.A.

USO SII

5. MOTIVO DE LA VERIFICACION:

☐ FIN DE ACTIVIDADES

☐ CAMBIO DOMICILIO

☐ APERTURA Y SUCURSAL

☐ CAMBIO APELLIDO

☐ OTRO

6. NOTIFICACION N°

RUT FUNCIONARIO NOTIFICACION

7. ANTECEDENTES SOLICITADOS EN NOTIFICACION

☐ CONTRATO DE COMPRAS/VENTA, EJECUCION DE OBRAS/SERVICIOS

☐ FACTURAS DE PROVEEDORES

☐ CONTRATO DE ARRENDAMIENTO + COMPRA DE MAQUINARIA Y/O INSTALACIONES

☐ OTROS

RESULTADO DE VERIFICACION:

☐ POSITIVA SUJETO A CONFIRMACION

☐ POSITIVA CONDICIONADA

☐ NEGATIVA

RUT

DIA DE LA VERIFICACION

OBSERVACIONES:

RUT Y FIRMA FUNCIONARIO



VERIFICACION DE ACTIVIDAD EN TERRENO

NOTIFICACION N°

RUT

FECHA DE VERIFICACION ENTRE

Sr. Contribuyente:
El día de la verificación en terreno, debe estar Ud., presente o una persona adulta a cargo, la que deberá poner a disposición del verificador los siguientes antecedentes:
■ Esta Notificación
■ Contrato de autorización de compra /venta, ejecución de obras y/o prestación de servicios, según corresponda
■ Factura de Proveedores
■ Contrato de arrendamiento+compra de máquina y/o instalaciones
■ Otros

95

ANEXO 4: FORMULARIO N°3230

SII online
www.sii.cl
Facilitando el cumplimiento tributario

**Declaración Jurada para
Timbraje de
Documentos y/o Libros**

DIA	MES	AÑO

OFICINA TIMBRAJE

F 3230

ORIGINAL OFICINA TIMBRAJE S.I.I.

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

RAZÓN SOCIAL O APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES

DETALLE DEL TIMBRAJE DE DOCUMENTOS Y LIBROS DE CONTABILIDAD

TIPO DE DOCUMENTOS Y LIBROS	CANTIDAD DE DOCTOS. A TIMBRAR			NUEVO TIMBRAJE		CÓDIGO	USO EXCLUSIVO SII AUTORIZADO HASTA N°
	TALONARIOS	CAJAS COMPUTAR.	ROLLOS	DESDE N°	HASTA N°		
FACTURAS						30	
FACTURAS DE VENTAS Y SERVICIOS NO AFECTOS O EXENTOS DE IVA						32	
BOLETAS DE VENTAS Y SERVICIOS						35	
ROLLOS DE MÁQUINAS REGISTRADORAS						36	
BOLETAS DE VENTAS Y SERVICIOS NO AFECTOS O EXENTOS DE IVA						38	
FACTURAS DE COMPRA						45	
GUÍAS DE DESPACHO						50	
NOTAS DE DÉBITO						55	
NOTAS DE CRÉDITO						60	
BOLETAS DE HONORARIOS						65	
BOLETAS - ENTRADAS DE ESPECTÁCULOS						70	
BOLETAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE 2ªª						95	
LIBRO COMPRA VENTA						153	
TIPO DE DOCUMENTOS	SI DESEA TIMBRAR OTRO TIPO DE DOCUMENTO, INDICAR NOMBRE Y CÓDIGO SEGÚN TABLA DEL PUNTO 4.2 AL REVERSO DEL FORMULARIO					CÓDIGO	

¡LLENADO OBLIGATORIO:
TOTAL DE FACTURAS (NO ELECTRÓNICAS)
EMITIDAS LOS ÚLTIMOS 6 MESES

OBSERVACIÓN / NOTIFICACIÓN

DEBE ESTAR SUBSANADA ESTA OBSERVACIÓN PARA EL PRÓXIMO TIMBRAJE

AUTORIZACIÓN EXTRAORDINARIA	AUTORIZACIÓN DE TIMBRAJE
RUT FISCALIZADOR	RUT FUNCIONARIO
_____ FIRMA Y TIMBRE FISCALIZADOR	_____ FIRMA Y TIMBRE FUNCIONARIO

REPRESENTANTE

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	RUT

PERSONA QUE REALIZA EL TRÁMITE (SI NO ES EL CONTRIBUYENTE, DEBE PRESENTAR PODER LEGALIZADO ANTE NOTARIO O REPRERENDADO ANTE EL SII)

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	RUT

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN SON EXPRESIÓN DE LA VERDAD, Y HE REVISADO LOS DOCUMENTOS QUE PRESENTO PARA SU TIMBRAJE, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD CORRESPONDIENTE.

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DE QUIEN RETIENE LOS DOCUMENTOS O LIBROS CON PODER

REFERENCIA BIBLIOGRÁFICAS

- (04 de abril de 2013). Recuperado el 17 de junio de 2013, de [www.soychile.cl:
http://www.soychile.cl/Valparaiso/Sociedad/2013/04/02/164661/Censo-2012-en-la-Region-de-Valparaiso-viven-1-millon-734-mil-917-personas.aspx](http://www.soychile.cl/Valparaiso/Sociedad/2013/04/02/164661/Censo-2012-en-la-Region-de-Valparaiso-viven-1-millon-734-mil-917-personas.aspx))
- Booth, r. (mayo 2002). El estado ausente: la paradójico configuración balnearia del gran Valparaíso (1850 - 1952). *EURE* n° 83 , 117.
- Ciudaddevalparaíso.cl*. (s.f.). Recuperado el 25 de julio de 2013, de http://www.ciudaddevalparaiso.cl/inicio/patrimonio_urbano_detalle.php?id_urbano=21
- Definición ABC*. (s.f.). Recuperado el 15 de junio de 2013, de <http://www.definicionabc.com/deporte/buceo.php>
- Definición.de*. (s.f.). Recuperado el 28 de abril de 2013, de <http://definicion.de/kayak/>
- Díaz León, E. (2012). *Modelo de Gestión para la inserción de personas con diversidad funcional a través de servicios turísticos y actividades culturales*. Valparaíso.
- E-conomic*. (s.f.). Recuperado el 25 de julio de 2013, de <http://www.e-conomic.es/programa/glosario/definicion-corporacion>
- Fidel Barra, F. C. (1902). *Recopilación de las disposiciones vigentes en el territorio municipal de Valparaíso*. Litografía e imprenta Sudamericana.
- Fredes, R. (s.f.). Recuperado el 25 de julio de 2013, de [Ciudaddevalparaiso.cl:
http://www.ciudaddevalparaiso.cl/inicio/patrimonio_urbano_detalle.php?id_urbano=21](http://www.ciudaddevalparaiso.cl/inicio/patrimonio_urbano_detalle.php?id_urbano=21)
- Frezier., M. (s.f.). *Ciudad de Valparaíso*. Recuperado el 22 de junio de 2013, de <http://www.ciudaddevalparaiso.cl>
- Olivares, E. (16 de Agosto de 2011). Cómo funcionan las principales leyes de donaciones en Chile. *El Mercurio, Economía y Negocios* , pág. 4.
- Portal.unesco.org*. (s.f.). Recuperado el 18 de julio de 2013, de http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=13520&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html
- Porter, M. (2006). *Estrategia y Ventaja Competitiva*. Barcelona: Deusto.
- quefotografía*. (s.f.). Recuperado el 22 de junio de 2013, de <http://www.quefotografia.com/fotografia-subacuatica>
- Santiago Lorenzo, e. a. (2000). Vida, costumbre y espíritu empresarial de los porteños. Valparaíso: EUV.
- Urbina, R. (1999). Valparaíso, auge y ocaso del Viejo Pancho, 1830 - 1930. Valparaíso: Puntángelos.
- Valparaísopatrimonial.cl*. (s.f.). Recuperado el 19 de julio de 2013, de <http://www.valparaisopatrimonial.cl/>
- www.contraloria.cl*. (s.f.). Recuperado el 4 de agosto de 2013, de http://www.contraloria.cl/NewPortal2/portal2/appmanager/portalCGR/v3ESP?_nfpb=true&_pageLabel=P18200239681286226265111
- www.cultura.gob.cl*. (s.f.). Recuperado el 2 de agosto de 2013, de www.cultura.gob.cl/wp-content/uploads/.../leydonacionesculturales.pdf
- www.directemar.cl*. (s.f.). Recuperado el 5 de agosto de 2013, de http://www.directemar.cl/index.php?option=com_content&view=section&layout=blog&id=1&Itemid=2&lang=es

www.directemar.cl. (s.f.). Recuperado el 5 de agosto de 2013, de http://www.directemar.cl/index.php?option=com_content&view=section&layout=blog&id=1&Itemid=2&lang=es

www.monumentos.cl. (s.f.). Recuperado el 4 de agosto de 2013, de [http://www.monumentos.cl/OpenDocs/asp/pagDefault.asp?boton=Doc54&argInstanciaId=54&argCarpetaId=&argTreeNodosAbiertos=\(\)&argTreeNodoSel=&argTreeNodoActual=](http://www.monumentos.cl/OpenDocs/asp/pagDefault.asp?boton=Doc54&argInstanciaId=54&argCarpetaId=&argTreeNodosAbiertos=()&argTreeNodoSel=&argTreeNodoActual=)

www.monumentos.cl/. (s.f.). Recuperado el 18 de julio de 2013, de <http://www.monumentos.cl/>

www.munivalpo.cl. (s.f.). Recuperado el 10 de agosto de 2013, de http://www.munivalpo.cl/transparencia/archivos/rentas-municipales/Obtenci%C3%B3n_Patentes.pdf

www.patrimoniomaritimo.cl. (s.f.).

www.patrimoniomaritimo.cl. (s.f.). Recuperado el 14 de julio de 2013, de www.patrimoniomaritimo.cl

www.probono.cl. (s.f.). Recuperado el 9 de agosto de 2013, de http://www.probono.cl/documentos/documentos/manual_Scirene.pdf

www.sernatur.cl. (s.f.). Recuperado el 5 de agosto de 2013, de <http://www.sernatur.cl/que-hacemos>

www.sernatur.cl. (s.f.). Recuperado el 6 de agosto de 2013, de <http://www.sernatur.cl/que-hacemos>

www.sii.cl. (s.f.). Recuperado el 2 de agosto de 2013, de http://www.sii.cl/contribuyentes/actividades_especiales/resumen_leyes_donaciones.htm

www.sii.cl. (s.f.). Recuperado el 2 de agosto de 2013, de www.sii.cl/documentos/circulares/2001/circu81.htm

www.sii.cl. (s.f.). Recuperado el 4 de agosto de 2013, de http://www.sii.cl/sobre_el_sii/acerca/mision.htm#7

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1: Imagen de contenedor habilitado para oficinas	39
Ilustración 2: Contenedor para bodega.....	39
Ilustración 3 : MATRIZ STAKEHOLDERS "CONCIEMAR"	46
Ilustración 4: Isologo de "ConcieMar".....	55
Ilustración 5: Ubicación "ConcieMar"	55
Ilustración 6: CÓDIGOS DE ACTIVIDAD.....	62
Ilustración 7 : Organigrama “ConcieMar”	66

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Buceo Apnea.....	75
Tabla 2: Kayak	76
Tabla 3 : Avistamiento de Flora y fauna	77
Tabla 4: Fotografía Subacuática	78
Tabla 5: Pesca Deportiva	79
Tabla 6: Planificación de Demanda	81
Tabla 7 : Inversión Inicial	83
Tabla 8 : Depreciación	84
Tabla 9 : Remuneraciones (Incluye Honorarios)	84
Tabla 10: Mantenición de Equipos e Imprevistos	85
Tabla 11: Difusión	85
Tabla 12: Otros Gastos.....	86
Tabla 13: Arriendo de Equipos.....	86
Tabla 14: Flujo de Caja.....	86